



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-091-C-2019

CONTRATO ABIERTO PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA A UNIDADES HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS, UNIDADES MÉDICAS Y UNIDADES MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUSES)" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GCDMX", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CON LA ASISTENCIA DEL LICENCIADO EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, COMO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL INGENIERO JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ, COMO SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL VORTEX BUSSINES S. DE R.L. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL LIC. ALEJANDRO BARRERA CASILLAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y QUE ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I.1.- ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN XV, 18, 20 FRACCIÓN IX, Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 5º, FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 7 FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 24 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, TIENE LAS DE ORGANIZAR, OPERAR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD GENERAL.
- I.2.- SU REPRESENTANTE FUE DESIGNADO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.- TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.4.- SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO GDF971205-4NA.
- I.5.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE UBICA EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 23 DE LA CALLE DE ALTADENA, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BÉNITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.6.- ENTRE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE SE ADSCRIBEN A LA SECRETARÍA DE SALUD SE ENCUENTRA LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, EL CUAL A TRAVÉS DEL PERSONAL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO, SUBDIRECTOR O EN SU CASO POR EL ENCARGADO DE CADA UNIDAD USUARIA, SERÁN LAS RESPONSABLES DE CONTROLAR, SUPERVISAR Y EVALUAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES DE CADA UNA DE ELLAS.
- I.7.- LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS, EL "SERVICIO DE LIMPIEZA A UNIDADES HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS, UNIDADES MÉDICAS Y UNIDADES MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUSES)" DE LA SECRETARÍA DE SALUD MISMOS QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CONFORME A LA REQUISICIONES 184/2019 Y 185/2019.
- I.8.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MISMO QUE AFECTA A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3581 "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS", DE ACUERDO CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL NÚMERO UDCPSO/0179/2019, DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2019, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.9.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 43 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 37, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO Y PREVIOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS PRECEPTOS INVOCADOS, SE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-091-C-2019

DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-009-19 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA A UNIDADES HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS, UNIDADES MÉDICAS Y UNIDADES MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUSES)" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL QUE DERIVÓ LA JUNTA DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE Y EL ACTA DEL FALLO DE 24 DE ABRIL DE 2019, EN LA QUE SE DETERMINÓ QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR", RESULTÓ SER LA MÁS CONVENIENTE PARA EL "GCDMX" EN TÉRMINOS DE ECONOMÍA, OPORTUNIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

- I.10.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- I.11.- EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, REGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.
- II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:
- II.1.- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 24,284 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2017, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LIC. EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 142 DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO N-2018000635 DE FECHA 8 DE ENERO DE 2018.
- II.2.- SU REPRESENTANTE LEGAL SE IDENTIFICA CON PASAPORTE EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 24,763, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2017, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LIC. EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 142 DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, MISMAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.3.- CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA, CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: H.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A EMPRESAS, MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE TIPO INDUSTRIAL, LIMPIEZA DE EQUIPOS, CENTROS COMERCIALES, INDUSTRIALES, FRACCIONAMIENTOS, HOTELES, HOSPITALES, RESTAURANTES, RECOLECCIÓN DE BASURA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS, RENTA DE EQUIPOS PARA LA LIMPIEZA EN GENERAL, ASÍ COMO LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL.
- II.4.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL EN EL INMUEBLE UBICADO EN: AVENIDA COYOACAN, 1878 INT. 1405-A, COL. DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- II.5.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO EL NÚMERO: VBU171020520.
- II.6.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-091-C-2019

PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GCDMX".

ASIMISMO DECLARA, QUE EL, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE "EL GCDMX", ANTES SEÑALADO; NI SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS, PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

- II.7.- CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, EQUIPOS, CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, MATERIALES Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA Y SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRARLO Y LOS PONE A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS MISMOS.
- II.8.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:
- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS; Y
- B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS 1.1.1 (ANEXO TÉCNICO), 1.1.2 (NOMBRE DE LAS ÁREAS USUARIAS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y TURNOS), 1.1.3 (EVALUACIÓN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO), 1.1.4 (FICHA TÉCNICA UNIFORME QUIRÚRGICO), 1.1.5 (NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS UNIDADES REQUIRENTES), 1.1.6 (DESCRIPCIÓN DE ÁREAS Y ACTIVIDADES PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA), 1.1.7 (BITÁCORA DE SERVICIO DE LIMPIEZA A SANITARIO POR TURNO), 1.1.8 (LISTA OFICIAL DE ASISTENCIA), 1.1.9 (ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA) Y 2 (COSTOS) ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO 30001122-009-19 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA A UNIDADES HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS, UNIDADES MÉDICAS Y UNIDADES MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUSES)" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.
- II.9.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- III.- DECLARACIÓN CONJUNTA DE "LAS PARTES", A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES LEGALES QUE:
- III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
- III.2.- SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.



III.3.- EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-009-19; JUNTA DE ACLARACIONES; PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS; Y FALLO, MENCIONADAS EN LA DECLARACIÓN I.9, SE SEÑALARON LAS OBLIGACIONES Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS A QUE DEBERÁ SOMETERSE EL LICITANTE ADJUDICADO, LOS CUALES SE ENTIENDEN COMO REPRODUCIDAS EN ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA "EL PROVEEDOR".

LEÍDAS QUE FUERON LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR "LAS PARTES", LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN II. 8 DE ESTE INSTRUMENTO.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

"EL GCDMX", ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR A FAVOR DE AQUEL, EL "SERVICIO DE LIMPIEZA A UNIDADES HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS, UNIDADES MÉDICAS Y UNIDADES MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUSES)" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA TAL EFECTO EMPLEARÁ EL PERSONAL, EQUIPOS, MAQUINARIA Y MATERIALES NECESARIOS Y APROPIADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS 1.1.1 (ANEXO TÉCNICO), 1.1.2 (NOMBRE DE LAS ÁREAS USUARIAS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y TURNOS), 1.1.3 (EVALUACIÓN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO), 1.1.4 (FICHA TÉCNICA UNIFORME QUIRÚRGICO), 1.1.5 (NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS UNIDADES REQUERENTES), 1.1.6 (DESCRIPCIÓN DE ÁREAS Y ACTIVIDADES PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA), 1.1.7 (BITÁCORA DE SERVICIO DE LIMPIEZA A SANITARIO POR TURNO), 1.1.8 (LISTA OFICIAL DE ASISTENCIA), 1.1.9 (ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA) Y 2 (COSTOS), LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN EN LOS LUGARES Y SITIOS INDICADOS DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOS CUALES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA; EN CONTRAPRESTACIÓN "EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" EL MONTO MÁXIMO QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ÉSTE INSTRUMENTO, A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN: A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS; Y B) LOS ANEXOS 1.1.1 (ANEXO TÉCNICO), 1.1.2 (NOMBRE DE LAS ÁREAS USUARIAS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y TURNOS), 1.1.3 (EVALUACIÓN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO), 1.1.4 (FICHA TÉCNICA UNIFORME QUIRÚRGICO), 1.1.5 (NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS UNIDADES REQUERENTES), 1.1.6 (DESCRIPCIÓN DE ÁREAS Y ACTIVIDADES PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA), 1.1.7 (BITÁCORA DE SERVICIO DE LIMPIEZA A SANITARIO POR TURNO), 1.1.8 (LISTA OFICIAL DE ASISTENCIA), 1.1.9 (ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA) Y 2 (COSTOS), ASÍ COMO EN TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-0009-19 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA A UNIDADES HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS, UNIDADES MÉDICAS Y UNIDADES MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUSES)" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO Y SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.

SEGUNDA. - PRECIO TOTAL.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE ÉSTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE CELEBRA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DE "EL GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA A UNIDADES HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS, UNIDADES MÉDICAS Y UNIDADES MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUSES)" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$787,153.56 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.) Y HASTA UN IMPORTE MÁXIMO DE \$7,871,535.61 (SIETE MILLONES OCHO CIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 61/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-091-C-2019

INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO MÁXIMO PACTADO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS PRESTADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES, SE ESTABLECEN EN EL ANEXO 2 LOS CUALES SON NETOS, MISMOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁN FIJOS Y POR LO TANTO NO PODRÁN SER AUMENTADOS POR NINGÚN CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHS PRECIOS QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS QUE "EL PROVEEDOR", TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁ REPERCUTIRLOS A "EL GCDMX", BAJO NINGÚN CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO MÁXIMO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL GCDMX" DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

"EL GCDMX" DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE PODRÁ ACORDAR CON "EL PROVEEDOR" UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERA. - PAGO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE, LOS IMPORTES DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN LIQUIDADOS A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DE ACUERDO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LOS ANEXOS 1.1.1 (ANEXO TÉCNICO), 1.1.2 (NOMBRE DE LAS ÁREAS USUARIAS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y TURNOS), 1.1.3 (EVALUACIÓN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO), 1.1.4 (FICHA TÉCNICA UNIFORME QUIRÚRGICO), 1.1.5 (NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS UNIDADES REQUERENTES), 1.1.6 (DESCRIPCIÓN DE ÁREAS Y ACTIVIDADES PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA), 1.1.7 (BITÁCORA DE SERVICIO DE LIMPIEZA A SANITARIO POR TURNO), 1.1.8 (LISTA OFICIAL DE ASISTENCIA), 1.1.9 (ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA) Y 2 (COSTOS), UNA VEZ ACEPTADA Y REVISADA LA FACTURA SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO Y A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, R.F.C. GDF9712054NA, DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR PARA SU PAGO COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SU REGLAMENTO, LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO. ASÍ MISMO, DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO XML AL CORREO ELECTRÓNICO VENTANILLA. sedesadrf@gmail.com.

EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA,



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-091-C-2019

PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REQUISITARÁ EL FORMATO DE CAPTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE BENEFICIARIOS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, ESTABLECIÉNDOSE QUE EL PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS SERÁ FIJO CONFORME A LA CLAUSULA SEGUNDA Y ANEXO 2, HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y NO ESTARÁ SUJETO A ESCALACIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE "EL GCDMX", SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS; EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO MÁXIMO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL GCDMX" DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

CUARTA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", ÉSTE SE OBLIGA A REINTEGRAR INMEDIATAMENTE A "EL GCDMX" LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS SUS RESPECTIVOS INTERESES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 FRACCIÓN XV DE SU REGLAMENTO.

QUINTA. - LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DE ÁREAS Y ACTIVIDADES PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, EN LOS INMUEBLES DE LAS UNIDADES DE LA RED HOSPITALARIA, UNIDADES MÉDICAS O ADMINISTRATIVAS, SEGÚN SEA EL CASO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1.1.5 (NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS UNIDADES REQUERENTES). EL PERIODO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 27 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERIODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN LOS ANEXOS 1.1.1 (ANEXO TÉCNICO), 1.1.2 (NOMBRE DE LAS ÁREAS USUARIAS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y TURNOS), 1.1.3 (EVALUACIÓN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO), 1.1.4 (FICHA TÉCNICA UNIFORME QUIRÚRGICO), 1.1.5 (NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS UNIDADES REQUERENTES), 1.1.6 (DESCRIPCIÓN DE ÁREAS Y ACTIVIDADES PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA), 1.1.7 (BITÁCORA DE SERVICIO DE LIMPIEZA A SANITARIO POR TURNO), 1.1.8 (LISTA OFICIAL DE ASISTENCIA), 1.1.9 (ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA) Y 2 (COSTOS).

DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁN SUPERVISADOS POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO, SUBDIRECTOR O EN SU CASO POR EL ENCARGADO DE CADA UNIDAD USUARIA, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES. VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS Y LOS RECHAZARÁN SI NO CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN DETRIMENTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

SEXTA. - PRUEBAS DE CALIDAD

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE DURANTE O UNA VEZ QUE HAYAN SIDO REALIZADOS LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS EN EL ANEXOS 1.1.1 (ANEXO TÉCNICO), 1.1.2 (NOMBRE DE LAS ÁREAS USUARIAS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y TURNOS), 1.1.3 (EVALUACIÓN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO), 1.1.4 (FICHA TÉCNICA UNIFORME QUIRÚRGICO), 1.1.5 (NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS UNIDADES



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-091-C-2019

REQUIRENTES), 1.1.6 (DESCRIPCIÓN DE ÁREAS Y ACTIVIDADES PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA), 1.1.7 (BITÁCORA DE SERVICIO DE LIMPIEZA A SANITARIO POR TURNO), 1.1.8 (LISTA OFICIAL DE ASISTENCIA), 1.1.9 (ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA) Y 2 (COSTOS), "EL GCDMX", PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD A LOS MATERIALES, BIENES O REFACCIONES, EN UN LABORATORIO ELEGIDO LIBREMENTE POR "EL GCDMX", DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ CUBIERTO POR "EL PROVEEDOR" Y SE PRACTICARÁN SOBRE CADA SERVICIO REALIZADO. LAS MUESTRAS REQUERIDAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SERÁN REPUESTAS POR "EL PROVEEDOR", SIN COSTO ALGUNO PARA "EL GCDMX".

"EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS MATERIALES, BIENES O REFACCIONES UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS.

SÉPTIMA. - REVISIÓN O SUPERVISIÓN

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR" SERÁN REVISADOS O SUPERVISADOS POR PERSONAL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO, SUBDIRECTOR O EN SU CASO POR EL ENCARGADO DE CADA UNIDAD USUARIA. QUIENES, DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, SERÁN QUIENES VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE COMO LO INDICA EL ANEXO 1.1.1 (ANEXO TÉCNICO).

LOS SERVICIOS NO SERÁN RECIBIDOS EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUS ANEXOS, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR" POR EL INCUMPLIMIENTO.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

"EL PROVEEDOR" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA EL CASO QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO EL PERSONAL A SU CARGO LLEGARE A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A "EL GCDMX" O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A "EL GCDMX" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

NOVENA. - REQUERIMIENTOS Y OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD EN LOS SERVICIOS, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO.

LOS SERVICIOS SERÁN GARANTIZADOS CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS POR UN MES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) LOS MATERIALES, SOLUCIONES, EQUIPOS E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE EQUIPOS ESPECIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS



EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO

- B) SI "EL GCDMX" LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO DE "EL GCDMX", NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS SERVICIOS MAL EJECUTADOS O EL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA "EL PROVEEDOR".

ENTRE EL PERSONAL CONTRATADO POR "EL PROVEEDOR" Y "EL GCDMX", NO HAY, NI HABRÁ NINGUNA RELACIÓN LABORAL, POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" ES RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y SOCIAL O CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE QUE LLEGUE A INVOCARSE CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE ENTRE "EL PROVEEDOR" Y SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL GCDMX" SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL GCDMX" LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS REALIZADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. - MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y DE SEGURIDAD GENERALES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS 1.1.1 (ANEXO TÉCNICO), 1.1.2 (NOMBRE DE LAS ÁREAS USUARIAS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y TURNOS), 1.1.3 (EVALUACIÓN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO), 1.1.4 (FICHA TÉCNICA UNIFORME QUIRÚRGICO), 1.1.5 (NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS UNIDADES REQUERENTES), 1.1.6 (DESCRIPCIÓN DE ÁREAS Y ACTIVIDADES PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA), 1.1.7 (BITÁCORA DE SERVICIO DE LIMPIEZA A SANITARIO POR TURNO), 1.1.8 (LISTA OFICIAL DE ASISTENCIA), 1.1.9 (ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA) Y 2 (COSTOS), POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", EL CUAL TENDRÁ QUE RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

DECIMA PRIMERA. - VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SERÁ
DEL 25 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

DECIMA SEGUNDA. - GARANTÍAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, A TRAVÉS DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS SIGUIENTES, A FAVOR DE LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, (SIN CONSIDERAR



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-091-C-2019

EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN); Y DEBERÁ ENTREGAR ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE "EL GCDMX", Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

CONFORME AL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 73 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA "EL PROVEEDOR" PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON:

- A) FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- B) MEDIANTE DEPÓSITO DE DINERO.
- C) CHEQUE DE CAJA.
- D) CHEQUE CERTIFICADO.
- E) BILLETE DE DEPÓSITO.
- F) CARTA DE CRÉDITO; O
- G) CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ A FAVOR DE LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PRESENTANDO ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA DE LA AFIANZADORA, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE EN LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ÉSTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO SEAN CONCEDIDAS POR "EL GCDMX" A "EL PROVEEDOR" Y RENUNCIA AL DERECHO QUE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN CASO DE OPTAR POR CARTA DE CRÉDITO, ÉSTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: DATOS DE "EL PROVEEDOR"; DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE SEA EXPEDIDA ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LAS LEYES MEXICANAS, EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD; DOMÉSTICA, IRREVOCABLE; A LA VISTA CONTRA LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA O CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA; VINCULANTE SEÑALANDO EL NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INDEPENDIENTE; POR EL 15% DEL PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL, (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN); DOCUMENTARLA CON LA VIGENCIA ESTIPULADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INDIVISIBLE, Y UN PLAZO POSTERIOR QUE DETERMINARÁ "EL GCDMX", DICHAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS DEBERÁN ESTAR ESTABLECIDAS EN FORMA EXPRESA EN EL CUERPO DE LA CARTA DE CRÉDITO.

EN CASO DE OPTAR POR CHEQUE, SERÁ NO NEGOCIABLE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUS MODIFICACIONES, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORQUE "EL GCDMX" Y DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DESDE SU



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-091-C-2019

EXPEDICIÓN HASTA 12 (DOCE) MESES DESPUÉS DE LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE EXISTIR MODIFICACIONES AL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR ENDOSO O DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE QUE DEMUESTRE LA ACTUALIZACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE HAYA UTILIZADO COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES EN LA MATERIA Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX", MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO EN QUE SUSCRIBA EL CONVENIO MODIFICATORIO, DE TAL MANERA QUE LA MISMA CONTINÚE GARANTIZANDO PLENAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO TAMBIÉN PROCEDERÁ CONTRA CUALQUIER DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO "EL PROVEEDOR", Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 12 (DOCE) MESES POSTERIORES A LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE "EL GCDMX", Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES, LOS CUALES SE MENCIONAN DE FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA:

- A) "EL PROVEEDOR", NO CUMPLA CON ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- B) DESPUÉS DE AGOTADO EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR PENAS CONVENCIONALES PACTADAS POR INCUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- C) CUANDO LOS SERVICIOS PRESTADOS POR "EL PROVEEDOR" NO CORRESPONDAN A LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

DÉCIMA
TERCERA.-

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA AMPLIA, PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS, Y DEBERÁ TENER ESTRICTO CUIDADO DE NO DAÑAR LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES, PACIENTES O PERSONAL DE "EL GCDMX", LOS ACCIDENTES PROVOCADOS A LAS INSTALACIONES REFERIDAS POR INCONSISTENCIAS EN LAS ACCIONES DE LOS SERVICIOS, SERÁN RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DE CAUSAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA, PACIENTES O PERSONAL SE PRECEDERÁ DE ACUERDO AL CÓDIGO PENAL Y SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

DECIMA
CUARTA.-

PROCEDIMIENTO Y CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL CALCULADA SOBRE EL IMPORTE QUE CORRESPONDA SIN INCLUIR IMPUESTOS, POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD EN LOS SERVICIOS Y POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO POR CADA UNO DE LOS INCUMPLIMIENTOS SEÑALADOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDO MÁS ADELANTE EN ESTA MISMA CLÁUSULA.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS; AGOTADO EL PLAZO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, "EL GCDMX" PODRÁ LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN DEL MISMO Y DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE EN SU CASO SE HUBIEREN CELEBRADO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 57 DE SU REGLAMENTO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-091-C-2019

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL GCDMX" NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL QUE CORRESPONDA, Y ÉSTE A SU VEZ LA PAGARÁ A "EL GCDMX" A TRAVÉS DE UN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O EN SU CASO, LA ENTREGA DE NOTA DE CRÉDITO MISMA QUE SE APLICARÁ A LA PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS Y SE DEDUCIRÁ DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ REALIZARSE POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN RESPECTIVA; SI AGOTADO EL PLAZO OTORGADO A "EL PROVEEDOR", ÉSTE NO CUMPLE CON EL SUPUESTO ANTERIOR, EL MONTO DE LA PENA CONVENCIONAL SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO A TRAVÉS DE UNA NOTA DE CRÉDITO Y SE LIQUIDARÁ SOLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENALIZACIÓN ANTES MENCIONADA, EL INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DA LUGAR A QUE "EL GCDMX" DEMANDE LAS SANCIONES DEL ORDEN PENAL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO A QUE HAYA LUGAR.

SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR", "EL GCDMX" TUVIESE LA NECESIDAD DE RECURRIR A TERCERAS PERSONAS PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL COSTO DE ÉSTE SERÁ CON CARGO DIRECTO A LA FACTURACIÓN DE "EL PROVEEDOR" RESPECTIVA.

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES

EL ÁREA SOLICITANTE TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y EN CASO DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SE HARÁN EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL MISMO, EN EL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA Y EN SU CASO, SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE HAYAN SIDO PACTADAS, Y SE PROCEDERÁ CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y LO DISPUESTO EN EL PUNTO 4.13 DE LA CIRCULAR UNO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO, POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS PLAZOS DE ENTREGA PACTADOS, ES DECIR, SI "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LOS SERVICIOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLAÚSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUS ANEXOS Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ACEPTA QUE "EL GCDMX" LE APLIQUE COMO PENA CONVENCIONAL EL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CALCULADO SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS, POR CADA DÍA DE ATRASO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CLAUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN, SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR EL NÚMERO DE SERVICIOS NO REALIZADOS SIN REBASAR LA CANTIDAD MÁXIMA ESTABLECIDA EN EL CONSUMO ESTIMADO MENSUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO I.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE PROCEDAN

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE ÚNICAMENTE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICEN LAS ÁREAS USUARIAS O ADMINISTRATIVAS; ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES, EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁN REBASAR EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ANTES DE I.V.A. DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE LE NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR", Y ÉSTE A SU VEZ PAGARÁ A "EL GCDMX" A TRAVÉS DE UN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO, LA CUAL SE



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-091-C-2019

APLICARÁ A LA PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS Y SE DEDUCIRÁN DEL PAGO QUE CORRESPONDA A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA
QUINTA. -

CESIÓN DE DERECHOS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR "EL PROVEEDOR" A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA
SEXTA. -

PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DESLINDEANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "EL GCDMX".

DÉCIMA
SÉPTIMA. -

DEFECTOS, VICIOS OCULTO Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS SERVICIOS, REFACCIONES Y MATERIALES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS O DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, QUE IMPIDAN SU USO Y/O REALIZACIÓN, POR UN PERIODO DE 1 (UN) MES POSTERIOR A LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL O EN SU CASO REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN, SOLICITADO CON ANTICIPACIÓN, ASÍ COMO POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERIODO DE GARANTÍA DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

CUANDO EXISTA UN DEFECTO O DEFICIENCIA DE CALIDAD. LA UNIDAD HOSPITALARIA, MÉDICA O ADMINISTRATIVA, SEGÚN SEA EL CASO, DEBERÁ REPORTAR MEDIANTE OFICIO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y SERVICIOS, CON COPIA PARA LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS. LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y SERVICIOS GENERALES, REALIZARÁ LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y EN SU CASO EMITIRÁ UN REPORTE QUE SE TURNARÁ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, MISMA QUE NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" PARA REALIZAR EL SERVICIO CONFORME A SUS ANEXOS, EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE Y/O LO QUE PROCEDA CONFORME A LAS DISPOSICIONES SANITARIAS APLICABLES

DÉCIMA
OCTAVA. -

NATURALEZA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADO POR UNA LEY ADMINISTRATIVA QUE APLICAN AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, ESTE INSTRUMENTO ES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, Y EN CONSECUENCIA NO EXISTE NINGUNA RELACIÓN LABORAL ENTRE TRABAJADORES, EMPLEADOS, FUNCIONARIOS O EJECUTIVOS DE "EL PROVEEDOR" CON "EL GCDMX", POR LO QUE, SI PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO "EL PROVEEDOR" CONTRATA PERSONAL A SU SERVICIO, MANIFIESTA A "EL GCDMX" QUE DICHO PERSONAL NO TENDRÁ CON ÉSTE NINGUNA RELACIÓN LABORAL NI DE OTRA NATURALEZA JURÍDICA, Y EN CONSECUENCIA "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A AFRONTAR LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL CON SU PERSONAL.

POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA EXPRESAMENTE A ENFRENTAR LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA INTERPOSICIÓN DE CUALQUIER JUICIO QUE SUS TRABAJADORES, EMPLEADOS, FUNCIONARIOS O EJECUTIVOS, LLEGAREN A INTENTAR EN CONTRA DE "EL GCDMX", Y A RESPONDER DE LAS



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-091-C-2019

OBLIGACIONES QUE PUDIERA HABER CONTRAÍDO ANTE TERCEROS, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESARCIR A "EL GCDMX" DE TODO DAÑO Y PERJUICIO QUE ÉSTE PUDIERA SUFRIR POR LAS RELACIONES ANTES DESCRITAS, EXIMIÉNDOLO DE TODO ELLO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONTRATAR POR SU EXCLUSIVA CUENTA, SIEMPRE CUIDANDO DE NO INCURRIR EN LOS SUPUESTOS CONSIGNADOS EN LOS ARTÍCULOS 12, 13, 14 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, AL PERSONAL QUE SEA NECESARIO, PARA CUMPLIR OPORTUNA Y ADECUADAMENTE CON EL OBJETO PACTADO EN ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" LIBERA A "EL GCDMX" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSEQUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX", RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE "EL GCDMX".

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL GCDMX" SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "EL GCDMX" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA
NOVENA.

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL GCDMX" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O SECRETARÍA DE SALUD.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE "EL GCDMX" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR" PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "EL GCDMX" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



VIGÉSIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN LA CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL GCDMX" PODRÁ A SU ELECCIÓN, DEMANDAR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O BIEN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX", EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

TAMBIÉN "EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO Y SUS ANEXOS;
- 2.- SI LOS SERVICIOS REALIZADOS POR "EL PROVEEDOR", NO CUMPLEN CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUS ANEXOS;
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- 5.- EN SU CASO, SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- 6.- SI "EL PROVEEDOR", INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD, PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-009-19 PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA A UNIDADES HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS, UNIDADES MÉDICAS Y UNIDADES MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUSES)" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL CITADO PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.
- 7.- EN CUALQUIER MOMENTO MIENTRAS SE ENCUENTRE PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, AUN CONCLUIDA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- 8.- EN GENERAL, EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER RESCINDIDO Y DE HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

POR LO ANTES SEÑALADO, "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE "EL GCDMX" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE ABSTENDRÁ DE PAGAR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AÚN NO LIQUIDADOS HASTA QUE SE HAGA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO



CONTRATO No. SSCDMX-DGA-091-C-2019

QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE OTORQUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DE "EL PROVEEDOR", UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL CUAL EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO, MIENTRAS SE ENCUENTRE PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, AÚN CONCLUIDA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL MISMO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL PROVEEDOR", REALIZARA LOS SERVICIOS, "EL GCDMX", DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

"EL GCDMX", PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE SU RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL GCDMX", ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR", OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SERÁ IMPRORROGABLE, Y DE NO CUMPLIR "EL PROVEEDOR", EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SE INICIARÁ NUEVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SIN QUE PUEDA PACTARSE UN NUEVO PLAZO.

EN TODOS LOS CASOS "EL GCDMX" DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN.

EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR, BAJO SU RESPONSABILIDAD, A "EL GCDMX" QUE PROCEDA A DECLARAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA
PRIMERA.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

NINGUNA DE "LAS PARTES" SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, DEBIENDO INFORMAR A LA PARTE AFECTADA DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES AL CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR RESPECTIVO.

VIGÉSIMA
SEGUNDA.

NULIDAD DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL CASO DE QUE RESULTEN FALSAS LAS DECLARACIONES DE "EL PROVEEDOR", O QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE INCURRA EN LAS HIPÓTESIS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ÉSTE SERÁ NULO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2,225 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE CORRESPONDA EJERCITAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL DELITO DE FALSEDAD PREVISTO EN EL CÓDIGO PENAL DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DEL DAÑO CAUSADO A "EL GCDMX".



VIGÉSIMA
TERCERA.-

RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE "LAS PARTES" EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTOS CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE ÉSTAS, YA SEA ORAL O ESCRITA, CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRMA EL MISMO.

VIGÉSIMA
CUARTA.-

DE LA CONFIDENCIALIDAD.

AMBAS PARTES SE OBLIGAN A MANTENER CON CARÁCTER Estrictamente CONFIDENCIAL TODA LA INFORMACIÓN QUE EN FORMA VERBAL, ESCRITA O POR CUALQUIER OTRO MEDIO RECIBAN UNA DE LA OTRA CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO; TODA LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CONTINUARÁ SIENDO PROPIEDAD DE LA PARTE QUE LA APOORTE; POR LO QUE, NO PODRÁN OTORGAR A TERCEROS, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN ALGUNA DE LA QUE PUDIERAN LLEGAR A TENER ACCESO, DURANTE O CON POSTERIORIDAD AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ÉSTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GUARDAR LA DEBIDA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE OBRE EN SU PODER, EN LA INTELIGENCIA DE QUE NO PODRÁ PROPORCIONARLA A NINGÚN TERCERO; POR LO QUE, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DE SU INCUMPLIMIENTO.

VIGÉSIMA
QUINTA.-

TRANSPARENCIA.

TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SE REGISTRARÁN CONFORME A LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS Y DE MANERA SUPLETORIA, LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

VIGÉSIMA
SEXTA.-

MODIFICACIONES.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES.

VIGÉSIMA
SÉPTIMA.-

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

EN CASO DE POSIBLES CONTROVERSIAS DERIVADAS DE LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE SU REGLAMENTO, O BIEN, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O POR LA APLICACIÓN SUPLETORIA DE LEYES A LOS ASPECTOS NO EXPRESAMENTE ESTIPULADOS EN EL TEXTO DE LAS MISMAS, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RAZÓN POR LA CUAL "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O POR EL QUE EN LO FUTURO PUDIERA ADQUIRIR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LEGAL.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CINCO TANTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS VEINTICUATRO DÍA DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, ANTE LA PRESENCIA DE LOS QUE ASISTEN CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL CALCE DE LA PRESENTE HOJA, PARA EFECTOS DE SU IDENTIFICACIÓN PLENA Y DE CONSTANCIA DE HECHOS.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CONTRATO No. SSCDMX-DGA-091-C-2019

POR "EL GCDMX"

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN
LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. ALEJANDRO BARRERA CASILLAS
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA VORTEX
BUSSINES S. DE R.L. DE C.V.

ASISTE POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

EL ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

CONTRATO ABIERTO PARA EL "SERVICIO DE LIMPIEZA A UNIDADES HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS, UNIDADES MÉDICAS Y UNIDADES MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUSES)" DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GCDMX", Y POR LA OTRA LA EMPRESA VORTEX BUSSINES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

FIN DE TEXTO

ULTIMA
VERSIÓN

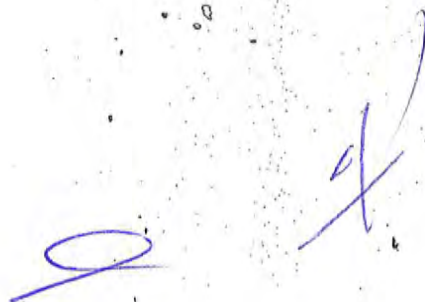
EECA/CSJS/RMG/ACO

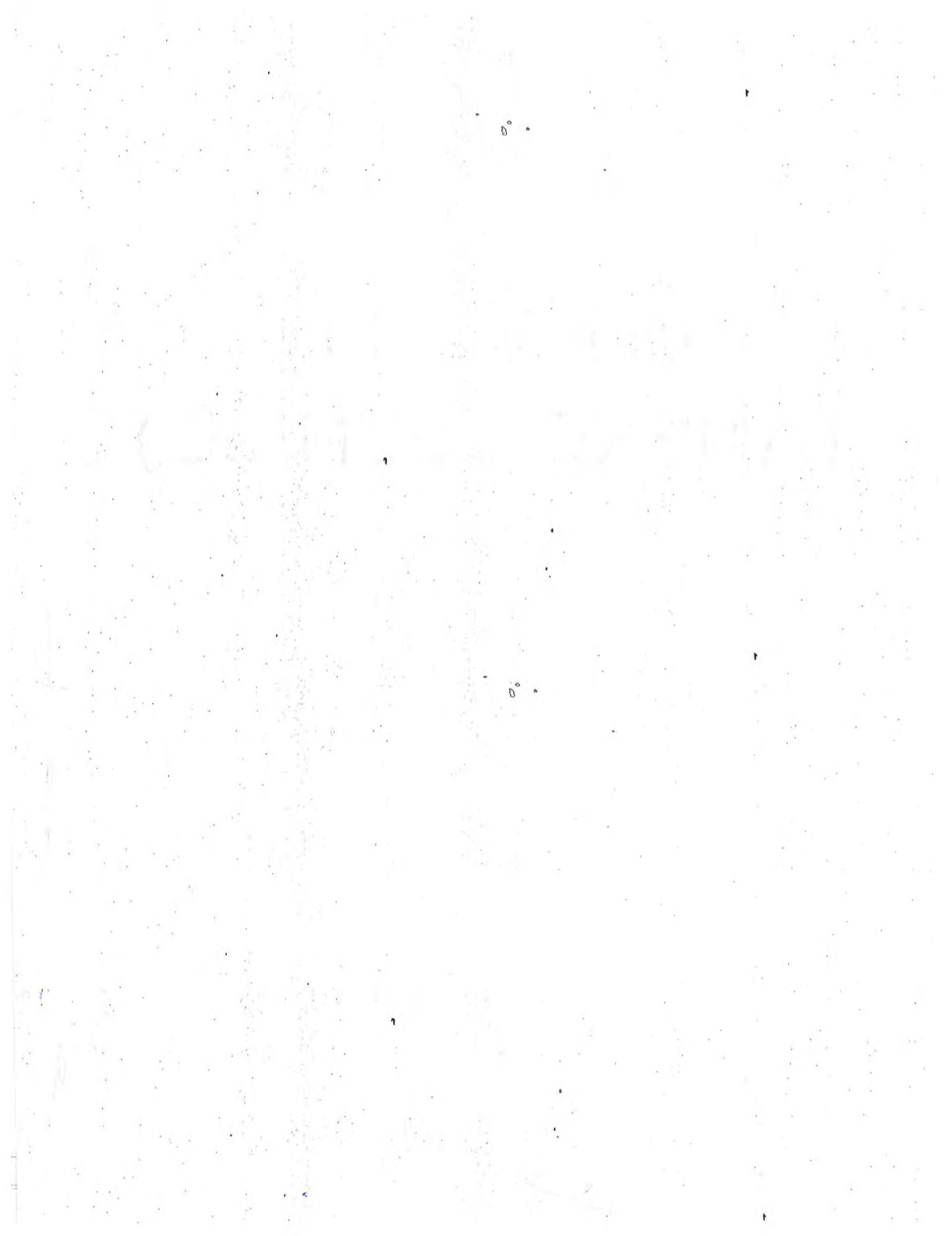
Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.

FLIMB
VERSION

ANEXO 1.1.1

(ANEXO TÉCNICO)







ANEXO 1.1.1
PARTIDA 2
ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD	UNIDAD
SERVICIO DE LIMPIEZA A UNIDADES HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS, UNIDADES MÉDICAS, UNIDADES MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUSES) DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DE ACUERDO A LAS PARTIDAS 1 A LA 10 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER	1	SERVICIO

EL SERVICIO DE LIMPIEZA ES REQUERIDO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA REGIÓN NDRTE, INCLUYE PERSONAL Y EQUIPAMIENTO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	171	OPERARIO
2	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA REGIÓN NORORIENTE, INCLUYE PERSONAL Y EQUIPAMIENTO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	128	OPERARIO
3	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA REGIÓN SUR PONIENTE, INCLUYE PERSONAL Y EQUIPAMIENTO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	199	OPERARIO
4	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA REGIÓN SUR ORIENTE, INCLUYE PERSONAL Y EQUIPAMIENTO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	201	OPERARIO
5	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, INCLUYE PERSONAL Y EQUIPAMIENTO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	41	OPERARIO
6	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS UNIDADES MEDICAS MÓVILES (MEDIBUSES) DE LA REGIÓN SUR PDNIENTE, INCLUYE PERSONAL Y EQUIPAMIENTO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	8	OPERARIO
7	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA PENITENCIARIA Y RECLUSORIOS, INCLUYE PERSONAL Y EQUIPAMIENTO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	14	OPERARIO
8	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN, INCLUYE PERSONAL Y EQUIPAMIENTO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	10	OPERARIO
9	SERVICIO DE LIMPIEZA A SANITARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y SALAS DE ESPERA DE UNIDADES HOSPITALARIAS GENERALES, INCLUYE PERSONAL Y EQUIPAMIENTO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	60	OPERARIO
10	SERVICIO DE LIMPIEZA A SANITARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y SALAS DE ESPERA DE UNIDADES HOSPITALARIAS PEDIÁTRICAS Y MATERNAS INFANTILES, INCLUYE PERSONAL Y EQUIPAMIENTO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	68	OPERARIO

OPERARIOS COMODINES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA REGIÓN NORTE, INCLUYE PERSONAL Y EQUIPAMIENTO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	15	OPERARIO



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
2	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA REGIÓN NORORIENTE, INCLUYE PERSONAL Y EQUIPAMIENTO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	15 2	OPERARIO
3	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA REGIÓN SUR PONIENTE, INCLUYE PERSONAL Y EQUIPAMIENTO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	12 2	OPERARIO
4	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE LA REGIÓN SUR ORIENTE, INCLUYE PERSONAL Y EQUIPAMIENTO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	7 2	OPERARIO
5	SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, INCLUYE PERSONAL Y EQUIPAMIENTO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	1 2	OPERARIO

LA DISTRIBUCIÓN DE LOS OPERARIOS POR PARTIDA SE DESCRIBE EN EL ANEXO 1.1.2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EN SU PROPUESTA TÉCNICA CUENTEN CON AL MENOS EL 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON LA SOLVENCIA ECONÓMICA PARA RESPONDER A LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN Y LIQUIDARÁN EN TIEMPO Y FORMA LOS SALARIOS A SU PERSONAL CONTRATADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL INCUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO SERÁ CONSIDERADO COMO GRAVE PERJUICIO Y SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESTADOR DE SERVICIO SE COMPROMETE A RESTITUIR LOS DAÑOS CAUSADOS POR UNA MALA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A MATERIAL MÉDICO, EQUIPO MEDICO Y ADMINISTRATIVO, MOBILIARIO MÉDICO Y ADMINISTRATIVO, PROPIEDAD O AL SERVICIO DE LA SECRETARÍA, POR EL MONTO TOTAL DEL DAÑO CAUSADO. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ DE ENTREGAR PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD DE COBERTURA AMPLIA.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SU APEGO A LAS FICHAS TÉCNICAS, SERÁN SUPERVISADOS DIARIAMENTE POR EL SUBDIRECTOR, JEFE O ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN, DE CADA UNIDAD USUARIA Y ESTA REPORTARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO ESPECIFICADO EN ESTE ANEXO; ASÍ COMO EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL MISMO.

ASÍ MISMO LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REALIZAR SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CONFORME A LOS FORMATOS ESTABLECIDOS. (ANEXO 1.1.3) CON EL OBJETO DE PREVENIR INFECCIONES NOSOCOMIALES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ COMPROMETERSE A QUE SUS TRABAJADORES ASIGNADOS A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, CUMPLAN CON LAS RUTINAS DE LIMPIEZA Y EN ESPECIAL CUIDADO CON LAS ÁREAS CONSIDERADAS DE ALTO IMPACTO A LA IMAGEN HOSPITALARIA E INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS FRECUENCIAS DE EJECUCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE OBLIGA A SUMINISTRAR OPERARIOS CAPACITADOS Y SU PRESENTACIÓN SERÁ LA ADECUADA A LA QUE CORRESPONDE Y PORTARÁN INVARIABLEMENTE: UNIFORMES DE ACUERDO A LAS ÁREAS HOSPITALARIAS O ADMINISTRATIVAS EN LA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS, SUMINISTRADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE COMPROMETE A SUMINISTRAR SIN COSTO EXTRAORDINARIO PARA LA SECRETARÍA, UNIFORMES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EN ÁREAS NEGRAS Y GRISES PANTALÓN Y CAMISA DE ALGODÓN, NO SE ACEPTARÁN BATAS Y FILIPINAS, EN ÁREAS BLANCAS ADEMÁS DEL UNIFORME BÁSICO DEBERÁ PROPORCIONAR UNIFORME QUIRÚRGICO CON CARACTERÍSTICAS INDICADAS EN EL ANEXO 1.1.4, EL UNIFORME LOS IDENTIFICARÁ COMO PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO.



EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE COMPROMETE A QUE LOS OPERARIOS DE LIMPIEZA DEBERÁN DE PORTAR DE MANERA VISIBLE GAFETE CON FOTOGRAFÍA Y DATOS PERSONALES CON LETRA GRANDE Y VISIBLE Y LOGOTIPO DE LA EMPRESA Y NO SE PERMITIRÁ EL INGRESO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALARIAS Y MÓVILES SIN ESTE GAFETE.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ DEMOSTRAR QUE TODO EL PERSONAL ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ESTARÁ ASEGURADO EN EL IMSS Y CONTARÁ CON VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO PARA ENTREGAR LA AFILIACIÓN ANTE EL IMSS DEL TOTAL DEL PERSONAL QUE REALIZA EL SERVICIO EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, HOSPITALARIAS Y UNIDADES MÉDICAS MÓVILES SEGÚN SEA EL CASO. ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER SOLICITADA CUANDO LA SECRETARÍA DE SALUD LO JUZGUE CONVENIENTE, JUNTO CON EL REPORTE DE PAGO DE LAS MENCIONADAS CUOTAS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SERÁ RESPONSABLE DE QUE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE EMPLEARÁ EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO CUBRA EN CANTIDAD SUFICIENTE LAS SUPERFICIES Y NIVELES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES USUARIAS EVALUADAS DURANTE LA VISITA OBLIGATORIA A CADA UNA DE ELLAS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ DE LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DENTRO DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS, MISMO QUE SE REALIZARÁ DE FORMA DIARIA Y LA FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN LA DETERMINARÁN EN BASE A LA EVALUACIÓN REALIZADA DURANTE LA VISITA EN CADA UNA DE LAS UNIDADES USUARIAS Y SE DEBE APEGARSE A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, SIN COSTO EXTRA ALGUNO PARA LA SECRETARÍA, Y LOS RESIDUOS DEBERÁN CONFINARSE EN EL SITIO DESIGNADO POR CADA UNIDAD USUARIA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE COMPROMETE A QUE EL TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS A LAS ZONAS DE CONFINAMIENTO DEBERÁ REALIZARSE EN CONTENEDORES DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD CON TAPA Y RODAJAS RECUBIERTAS CON HULE ANTI MARCAS SUMINISTRADOS POR EL MISMO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ EL ARRASTRE DE BOLSAS DE BASURA POR PASILLOS POR SER VEHÍCULOS PORTADORES DE POSIBLES CONTAMINACIONES BACTERIOLÓGICAS LAS CUALES PUEDEN PROVOCAR INFECCIONES, EL NO CUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SE CONSIDERA COMO NEGLIGENCIA PELIGROSA Y CAUSA DE UN GRAVE PERJUICIO Y SERÁ UNA CAUSAL DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SE COMPROMETE A SUMINISTRAR SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PERSONAL CAPACITADO Y CON EL EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL ESPECÍFICO PARA REALIZAR LA RECOLECCIÓN Y TRASLADO A LAS ZONAS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CON LA FRECUENCIA Y POR LAS RUTAS ESTABLECIDAS EN CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE CONFORMIDAD CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS- CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.

PARA EL CASO DE LA PARTIDA 6 UNIDADES MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUS) EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ:

PRESTAR SUS SERVICIOS EN DOMICILIOS DIFERENTES A LOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO CUANDO POR CAUSAS EXTRAORDINARIAS LA SECRETARÍA DE SALUD ASÍ LO REQUIERA, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS OPERARIOS DE LIMPIEZA ASIGNADOS A LAS UNIDADES MÉDICAS MÓVILES, (MEDIBUSES) RECIBIRÁN CAPACITACIÓN POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE RESULTE ADJUDICADO PERMANENTE Y ESPECIALIZADA; MISMA QUE SERÁ AVALADA POR EL ÁREA DE MEDICINA PREVENTIVA DE LA UNIDAD MÉDICA BASE CORRESPONDIENTE, O DEL ÁREA DE EPIDEMIOLOGÍA UBICADA EN EL QUINTO PISO DEL DOMICILIO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A FIN DE QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EVITANDO LA CONTAMINACIÓN DE OTRAS ÁREAS, O LA GENERACIÓN DE CONDICIONES DE RIESGO QUE PONGAN EN PELIGRO LA SALUD DE ELLOS O DEL RESTO DEL PERSONAL MÉDICO O USUARIO, ASÍ MISMO QUE DICHO PERSONAL ESTARÁ CAPACITADO PARA APLICAR LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LA LEY AMBIENTAL, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL.



PARA EL CASO DE LAS PARTIDAS 9 Y 10 EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ MANTENER EL PERSONAL ASIGNADO EN CADA INMUEBLE CON UN PROGRAMA DE ROTACIÓN QUE PERMITA MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE LIMPIEZA, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SANITARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO. LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA INMUEBLE AL INICIO DEL CONTRATO. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL RESTO DE LOS SANITARIOS SERÁN ATENDIDOS MEDIANTE EL PERSONAL DESIGNADO EN LAS PARTIDAS 1 A 4.

SUMINISTRAR A SU PERSONAL LOS UNIFORMES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES Y PARA SU PROTECCIÓN.

LOS SERVICIOS DE LAS PARTIDA 9 Y 10 DEBERÁN REALIZARSE DE MANERA CONTINÚA MANTENIENDO LOS ESPACIOS LIMPIOS CON EL SUFICIENTE MATERIAL EN TODOS LOS DESPACHADORES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. POR LO QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DE REQUISITAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 1.1.7

SUMINISTRAR A SU PERSONAL LOS UNIFORMES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES Y PARA SU PROTECCIÓN

APLICAR EL PROGRAMA DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE BASURA, REALIZÁNDOLO DE FORMA DIARIA EN CADA UNA DE LAS UNIDADES USUARIAS DE ACUERDO A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL SIN COSTO EXTRA ALGUNO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD, AL SITIO DESIGNADO POR CADA UNIDAD USUARIA.

HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TODAS LAS PARTIDAS

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ EFECTUARSE EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS EN HORARIOS CONTINUOS DE OCHO HORAS CADA UNO, Y DE FORMA ININTERRUMPIDA TODOS LOS DÍAS NO OBSTANTE SEAN INHÁBILES Y/O FESTIVOS; LOS TURNOS SE DEFINEN COMO:

PARTIDA 1, 2, 3, 4, 9 Y 10		
MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO
6:00 A 14:00 HORAS	14:00 A 22:00 HORAS	22:00 A 6:00 HORAS
6:30 A 14:30 HORAS	14:30 A 22:30 HORAS	22:30 A 6:30 HORAS
7:00 A 15:00 HORAS	15:00 A 23:00 HORAS	23:00 A 7:00 HORAS

PARA LOS CASOS CORRESPONDIENTES A LAS PARTIDAS 1 A LA 4 CADA UNIDAD USUARIA APLICARÁ LOS HORARIOS QUE CONVENGAN A LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, CONSIDERANDO EN CADA UNO DE LOS TURNOS LAS OCHO HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO.

LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PROFUNDA EMERGENTE EN LOS HOSPITALES DEBERÁN REALIZARSE DE FORMA INMEDIATA ACORDE A LOS EVENTOS QUE SE PRESENTEN.

LOS HORARIOS Y FECHAS DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PROFUNDA PROGRAMADA EN LOS HOSPITALES ESTARÁN DETERMINADOS DE ACUERDO CON EL CALENDARIO QUE PROPORCIONE CADA UNIDAD MÉDICA, A TRAVÉS DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS DE CADA UNIDAD USUARIA.

EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN DE LUNES A SÁBADO. EN LOS TURNOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

PARTIDA 5		
MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO
7:00 A 15:00 HORAS	13:00 A 21:00 HORAS	N/A
7:00 A 17:00 HORAS	HORARIO PARA INMUEBLES QUE SOLO LABORAN DE LUNES A VIERNES	

TODOS LOS OPERARIOS DEBERÁN LABORAR EL DÍA SÁBADO CON HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS

PARTIDA 6	
MIXTO	MIXTO
7:00 A 19:00 HORAS	8:00 A 20:00
PARTIDA 7 Y 8	



MATUTINO	VESPERTINO	NOCTURNO
7:00 A 15:00 HORAS	12:00 A 20:00 HORAS	N/A

EL SERVICIO DE LIMPIEZA PROFUNDA ESTARÁ DETERMINADO POR EL CALENDARIO QUE PROPORCIONE CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS; A TRAVÉS DEL PERSONAL RESPONSABLE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE CADA INMUEBLE.

LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LOS DÍAS FESTIVOS DEBERÁN SER CUBIERTOS CON UN MÍNIMO DEL 50 % DE LA CUADRILLA POR TURNO.

EN LAS UNIDADES MÓVILES MEDIBUS LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN DE LUNES A SÁBADO EN TURNOS MIXTOS DE 12 HORAS (7:00 A 19:00 U 8:00 A 20:00) Y EL OPERARIO DE LIMPIEZA VIAJARA EN LA UNIDAD MÓVIL.

LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PROFUNDA EMERGENTES EN LAS UNIDADES MÓVILES MEDIBUS DEBERÁN REALIZARSE DE FORMA INMEDIATA ACORDE A LOS EVENTOS QUE SE PRESENTEN.

EL SERVICIO DE LIMPIEZA PROFUNDA ESTARÁ DETERMINADO CON EL CALENDARIO QUE PROPORCIONE CADA UNA DE LAS UNIDADES BASE DE LAS UNIDADES USUARIAS.
ASISTENCIA Y CARACTERÍSTICAS DE LOS OPERARIOS DE LIMPIEZA Y DEL SERVICIO

- 1.1. EL TOTAL DE OPERARIOS POR TURNO EN CADA UNIDAD HOSPITALARIA O ADMINISTRATIVA SERÁ CONSIDERADO COMO UNA CUADRILLA Y PRESTARÁ SERVICIOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE LIMPIEZA, EN LAS ÁREAS QUE LE INDIQUE EL SUBDIRECTOR Y/O JEFE ADMINISTRATIVO Y/O EL ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y HORARIOS DE CADA UNIDAD USUARIA.
- 1.2. EL TOTAL DE OPERARIOS DE LIMPIEZA EN CADA UNIDAD USUARIA DEBERÁ REGISTRAR SU ASISTENCIA DIARIA EN EL FORMATO LÍSTA DE ASISTENCIA (ANEXO 1.1.8), FORMATO QUE PROPORCIONARÁ Y CONTROLARÁ EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO O DE SERVICIOS GENERALES DE CADA UNIDAD USUARIA Y EN LAS UNIDADES MÓVILES EL MÉDICO RESPONSABLE DE TURNO Y NO SE ACEPTARÁ EN NINGÚN CASO EL REGISTRO EN UN FORMATO DIFERENTE AL SEÑALADO CONSIDERÁNDOSE COMO INASISTENCIA LA OMISIÓN. EL REQUISITADO Y VALIDACIÓN DE LOS FORMATOS SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE RESPONSABILIDAD DEL SUBDIRECTOR Y/O JEFE ADMINISTRATIVO Y/O EL ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES DE CADA UNIDAD USUARIA Y PARA EFECTOS DE PAGO SÓLO SE ANEXARÁ ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ORIGINAL DE LOS SERVICIOS MENSUALES ADJUNTA A LA FACTURA CORRESPONDIENTE. (ANEXO 1.1.9).
- 1.3. EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ EFECTUARSE DE FORMA ININTERRUMPIDA TODOS LOS DÍAS NO OBSTANTE SEAN INHÁBILES Y/O FESTIVOS EN TRES TURNOS CONTINUOS DE OCHO HORAS CADA UNO POR TAL RAZÓN EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR LA PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA DE LOS OPERARIOS DE LA CUADRILLA Y SE COMPROMETE A QUE INVARIABLEMENTE LA CUADRILLA ESTÉ COMPLETA. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ CONSIDERAR OPERARIOS ADICIONALES PARA CUBRIR DESCANSOS Y FALTAS SIN CARGO ADICIONAL PARA EL LICITANTE.
- 1.4. EN CASO DE INCUMPLIR CON LO ANTERIOR SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE ESPECIFICAN EN ESTAS BASES.
- 1.5. EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR LA PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA DE LOS OPERARIOS DE LA CUADRILLA Y SE COMPROMETE A QUE INVARIABLEMENTE LA CUADRILLA ESTÉ COMPLETA OTORGÁNDOSELE UN PLAZO MÁXIMO DE DOS HORAS PARA SUSTITUIR A CUALQUIER OPERARIO QUE INCUMPLA CON SU ASISTENCIA DEBIENDO CUMPLIR EL TIEMPO DE LA JORNADA DE 8 HORAS.
- 1.6. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS OPERARIOS DE LIMPIEZA SUBROGADOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES USUARIAS, SEAN DESTINADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA ESPECIFICADOS. EL PERMITIR O PACTAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DIFERENTES A LA CONTRATADA DURANTE EL TURNO AL



QUE CORRESPONDAN LOS OPERARIOS, EN ESPECIAL EN ÁREAS DE LAVANDERÍA O DIETOLOGÍA, SERÁ CONSIDERADA COMO GRAVE PERJUICIO Y SERÁ UNA CAUSAL DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

- 1.7. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS OPERARIOS DE LIMPIEZA SUBROGADOS ASIGNADOS A LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, CUMPLAN LAS RUTINAS DE LIMPIEZA DE LAS ÁREAS CONSIDERADAS, DE ALTO IMPACTO A LA IMAGEN HOSPITALARIA E INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS FRECUENCIAS DE EJECUCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN.
- 1.8. LA LIMPIEZA EN LABORATORIOS Y BANCOS DE SANGRE SE REALIZARÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN PLAFONES, MUROS, CANCELES, LUMINARIAS, PISOS, SANITARIOS Y MOBILIARIO, CON EXCEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES HOSPITALES: HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO, HOSPITAL GENERAL TLÁHUAC, CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA Y TORRE MÉDICA TEPEPAN, EN LOS CUALES LA LIMPIEZA DEBERÁ CONSIDERARSE INTEGRAL.
- 1.9. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL TÉRMINO DE 30 DÍAS NATURALES DEL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN EN LA CUAL EL ÁREA DE MEDICINA PREVENTIVA O VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE VALIDE QUE LOS OPERARIOS ASIGNADOS A LAS ÁREAS BLANCAS O RESTRINGIDAS CONOCEN Y EJECUTAN LA LIMPIEZA DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS FICHAS TÉCNICAS DE LA **DESCRIPCIÓN DE ÁREAS Y ACTIVIDADES PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA**, QUE APLICAN, EN QUIRÓFANOS, SALAS DE EXPULSIÓN, ÁREAS DE INFECTOLOGÍA, CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN, HEMODIÁLISIS, LABORATORIO, ÁREAS DE QUEMADOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES, CUNEROS, PATOLOGÍA, TOCOCIRUGÍA Y TERAPIA INTENSIVA ENTRE OTRAS.
- 1.10. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA REFERENTE A LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ÁREAS BLANCAS, GRISES Y NEGRAS. DEBIENDO REALIZAR POR LO MENOS UNA CAPACITACIÓN A TODO SU PERSONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A FIN DE QUE SE GARANTICE EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EVITANDO LA CONTAMINACIÓN DE OTRAS ÁREAS O LA GENERACIÓN DE CONDICIONES DE RIESGO QUE PONGAN EN PELIGRO LA SALUD DE LOS PACIENTES, DE ELLOS O DEL RESTO DEL PERSONAL MÉDICO, O USUARIO Y EQUIPO MÉDICO LA NO ENTREGA DEL CITADO DOCUMENTO SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN.
- 1.11. EL UNIFORME LOS IDENTIFICARÁ COMO PERSONAL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO POR LO QUE INVARIABLEMENTE DEBERÁ DE SER UTILIZADO POR EL PERSONAL, EN CASO DE NO HACERLO SE APLICARÁ FALTA AL ELEMENTO, RETIRÁNDOLO DEL ÁREA DE TRABAJO.
- 1.12. EL PERSONAL SUBROGADO DE LIMPIEZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA DEBERÁ REALIZAR SEPARACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS, ASÍ COMO PUNZO CORTANTES, MANGUERAS, GASAS CON RESIDUOS DE SANGRE O FLUIDOS ORGÁNICOS, GUANTES QUIRÚRGICOS ETC, ETC. SI DETECTARÁN CONTAMINACIÓN POR MEZCLA EN RESIDUOS NO PELIGROSOS DEBERÁ REPORTAR DE INMEDIATO AL RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES EL RECIPIENTE CON MEZCLA DEBERÁ TRASLADARSE AL ÁREA DE CONFINAMIENTO DEBIDAMENTE IDENTIFICADO.
- 1.13. SERÁ FACULTAD DE LA SECRETARÍA DE SALUD RECHAZAR A CUALQUIER OPERARIO QUE HAYA PRESTADO SUS SERVICIOS CON ANTERIORIDAD EN ALGUNA UNIDAD USUARIA PROPORCIONANDO UN MAL DESEMPEÑO, AÚN CUANDO ESTO SE HAYA REALIZADO CON OTRA EMPRESA.
- 1.14. LA ENTREGA QUE EL PRESTADOR DEBE HACER A LA SECRETARÍA DE SALUD CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO 1.1.9, SE EFECTUARÁ EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS, EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, EN FORMA MENSUAL, DENTRO DE LOS ÚLTIMOS TRES DÍAS HÁBILES PREVIOS A CADA MES Y EN HORARIO 09:00 A 14:00 HORAS EXCLUSIVAMENTE, CON EXCEPCIÓN DEL INICIO DE VIGENCIA DE CONTRATO, EN EL CUAL SE CONSIDERARÁN LOS TRES PRIMEROS DÍAS, BAJO LA SUPERVISIÓN DE UNA PERSONA DESIGNADA POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA UNIDAD APLICATIVA. NO SE ACEPTARÁN ENTREGAS PARCIALES.
- 1.15. SI EL PRESTADOR DEL SERVICIO INCUMPLE LA OBLIGACIÓN DE ENTREGAR EN TIEMPO INSUMOS Y EL EQUIPO, AL QUE SE REFIERE AL PUNTO ANTERIOR, SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES Y A LO ESTIPULADO EN LAS CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.



1.16. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ MANIFESTAR Y COMPROMETERSE A QUE CUENTA CON LA SOLVENCIA ECONÓMICA PARA RESPONDER A LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y LIQUIDARÁ LOS SALARIOS EN TIEMPO Y FORMA AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL MISMO. EL INCUMPLIMIENTO SERÁ CONSIDERADO COMO CAUSAL DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

1.17. LOS SIGUIENTES EQUIPOS SE CONSIDERAN OBLIGATORIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DEBERÁN CONSIDERARSE DE ACUERDO LA SIGUIENTE TABLA:

HOSPITALES	PULIDORA	ESCALERA DE TIJERA DE 8 Peldaños	ASPIRADORA
GENERALES	3	2	2
PEDIÁTRICOS	1	2	2
MATERNO INFANTIL	2	2	2
UNIDADES ADMINISTRATIVAS	1	1	2
PENITENCIARIA Y RECLUSORIOS	1	2	0
CENTROS DE RECLUSIÓN	1	2	0

POR CADA PARTIDA DEBERÁN CONSIDERAR OBLIGATORIO DOS MAQUINAS HIDROLAVADORAS DE ALTA PRESIÓN PARA EL LAVADO DE FACHADAS Y BANQUETAS, LAS MAQUINAS DEBERÁN ENTREGARSE EN UN HOSPITAL DE LA PARTIDA Y SE USARA EN TODOS LOS HOSPITALES CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DENTRO DE SU INVENTARIO DEBERÁ DE CONTAR CON EQUIPO ADICIONAL PARA REALIZAR LIMPIEZA EXHAUSTIVA EN CASO DE CONTINGENCIA, MISMO QUE SERÁ REVISADO DURANTE LA VISITA DE EVALUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

1.18. EN TODOS LOS CASOS, LAS UNIDADES USUARIAS NOTIFICARAN VÍA TELEFÓNICA Y POSTERIORMENTE POR ESCRITO LA DESVIACIÓN A LA CALIDAD DEL SERVICIO, A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN

EL PRESTADOR DE SERVICIOS CAPACITARÁ A SUS TRABAJADORES PARA EL USO RACIONAL Y UTILIZACIÓN DE LAS DILUCIONES DE PRODUCTOS QUÍMICOS, DETERGENTES, DESINFECTANTES Y JARCIERA.

EL PRESTADOR DE SERVICIO SE COMPROMETE A SUMINISTRAR SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA PERSONAL CAPACITADO Y CON EL EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL ESPECÍFICO PARA REALIZAR LA RECOLECCIÓN Y TRASLADO A LAS ZONAS DE CONFINAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS CON LA FRECUENCIA Y POR LAS RUTAS ESTABLECIDAS EN CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PERMANENTE Y ESPECIALIZADA DE SUS OPERARIOS REFERENTE A LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ÁREAS BLANCAS, GRISES Y NEGRAS EN EL PROGRAMA DEBERÁN INDICAR DÍA, FECHA, DURACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL CURSO LA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER CONTINUA Y POR LO MENOS EN UNA OCASIÓN A TODO EL PERSONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A FIN DE QUE SE GARANTICE EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EVITANDO LA CONTAMINACIÓN DE OTRAS ÁREAS O LA GENERACIÓN DE CONDICIONES DE RIESGO QUE PONGAN EN PELIGRO LA SALUD DE LOS PACIENTES, DE ELLOS O DEL RESTO DEL PERSONAL MÉDICO, O USUARIO, LA NO ENTREGA DEL CITADO DOCUMENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN

EL PRESTADOR DE SERVICIO SE COMPROMETE A QUE SU PERSONAL ESTARÁ CAPACITADO PARA APLICAR LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE MEDIO AMBIENTE Y RESIDUOS SÓLIDOS QUE SEAN VIGENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA



LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DE ÁREAS Y ACTIVIDADES PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, EN LOS INMUEBLES QUE ALOJAN A LAS UNIDADES USUARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DESCRITOS EN EL ANEXO 1.1.5

EL PERÍODO DE LOS SERVICIOS SERÁ A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

LOS SERVICIOS SERÁN RECIBIDOS POR MEDIO DE LAS LISTAS DE ASISTENCIA DE LOS OPERARIOS (ANEXO 1.1.8), MISMAS QUE SERÁN CONTROLADAS Y RESGUARDADAS POR EL ÁREA USUARIA DEL SERVICIO, SIENDO ESTAS ÁREAS LAS RESPONSABLES DEL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA ASIGNADO A CADA INMUEBLE, PARA EFECTOS DE PAGO EL PRESTADOR DE SERVICIOS SÓLO DEBERÁ DE REQUISITAR EL FORMATO ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN (ANEXO 1.1.9) EN EL QUE SE INDICARÁN LAS FALTAS REGISTRADAS DURANTE EL PERÍODO FACTURADO CON EL FIN DE APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, LA CUAL SERÁ ANEXADA A LA FACTURA Y AMBAS DEBERÁN DE ESTAR DEBIDAMENTE VALIDADAS MEDIANTE SELLO Y FIRMA DEL DIRECTOR Y EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, MÉDICA O ADMINISTRATIVA SEGÚN SEA EL CASO.

PERÍODO DE GARANTÍA

LOS SERVICIOS SERÁN GARANTIZADOS CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS POR UN MES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE; ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA.

EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO INCURRA EN OTRA RESPONSABILIDAD Y AL TÉRMINO DEL PERÍODO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR NO SE HAYA RESUELTO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, ESTA ÚLTIMA CONSERVARÁ LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO HASTA QUEDAR CONCLUIDO EL O LOS ASUNTOS PENDIENTES, NOTIFICAR POR ESCRITO LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

ANEXO 1.1.2
(NOMBRE DE LAS
ÁREAS USUARIAS,
CANTIDAD DE
OPERARIOS Y
TURNOS),





ANEXO 1.1.2

PARTIDA 2

NOMBRE DE LAS ÁREAS USUARIAS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y TURNOS

PARTIDA 1 REGIÓN NORTE

UNIDADES HOSPITALARIAS (SEGURO POPULAR)	OPERARIOS				OPERARIOS COMODINES			
	MAT	VES	NOC	TOTAL DE OPERARIOS	MAT 1	VES 2	NOC 2	INCREMENTO TOTAL
HOSPITAL GENERAL LA VILLA	16	9	7	32	2	2	2	6
HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO	21	11	7	39	0	0	0	0
HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	9	5	4	18	1	1	0	2
HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARÍA	9	5	4	18	1	1	0	2
HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	6	4	2	12	0	0	0	0
HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	9	2	3	14	0	0	0	0
HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO	4	2	2	8	0	0	0	0
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	8	4	3	15	0	0	0	0
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. N. M. CEDILLO	8	4	3	15	3	2	0	5
	90	46	9	171	7	6	2	15

PARTIDA 2 REGIÓN NORORIENTE

INMUEBLE Y/O CENTRO DE TRABAJO	OPERARIOS				OPERARIOS COMODINES			
	MAT	VES	NOC	TOTAL DE OPERARIOS	MAT 1	VES 2	NOC 2	INCREMENTO TOTAL
HOSPITAL GENERAL BALBUENA	20	6	5	31	2	1	0	3
HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS	11	6	3	20	2	2	0	4
HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	10	5	4	19	1	1	0	2
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO	10	5	4	19	1	1	0	2
HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARAN	20	8	7	35	2	1	1	4
CLÍNICA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TOXICOLÓGICAS VENUSTIANO CARRANZA	2	1	1	4	0	0	0	0
	73	31	24	128	8	6	1	15

PARTIDA 3 REGIÓN SUR PONIENTE

INMUEBLE Y/O CENTRO DE TRABAJO	OPERARIOS				OPERARIOS COMODINES			
	MAT	VES	NOC	TOTAL DE OPERARIOS	MAT 1	VES 2	NOC 2	INCREMENTO TOTAL
HOSPITAL GENERAL XOCO	25	14	8	47	3	2	0	5
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	17	7	5	29	2	0	0	2
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	20	10	8	38	0	0	0	0
HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	13	6	6	25	3	1	1	5
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	10	7	3	20	0	0	0	0
HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACAN	9	4	3	16	0	0	0	0
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TOPILEJO	6	4	3	13	0	0	0	0
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	6	2	3	11	0	0	0	0
	106	54	39	199	8	3	1	12

PARTIDA 4 REGIÓN SUR ORIENTE

INMUEBLE Y/O CENTRO DE TRABAJO	OPERARIOS				OPERARIOS COMODINES			
	MAT	VES	NOC	TOTAL DE OPERARIOS	MAT 1	VES 2	NOC 2	INCREMENTO TOTAL
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	20	10	12	42	0	0	0	0
HOSPITAL GENERAL TLAHUAC	22	12	8	42	0	0	0	0
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	9	4	4	17	0	0	0	0
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	17	7	9	33	0	0	0	0
HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO	6	3	3	12	0	0	0	0
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC	6	1	3	10	0	0	0	0
CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	8	4	4	16	0	0	0	0
TORRE MÉDICA TEPEPAN	8	4	4	16	0	0	0	0
HOSPITAL VERINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	8	3	2	13	5	1	1	7
	104	48	49	201	5	1	1	7



PARTIDA 5 UNIDADES ADMINISTRATIVAS

INMUEBLE Y/O CENTRO DE TRABAJO	OPERARIOS				OPERARIOS COMO OÍNES			
	MAT	VES	NOC	TOTAL DE OPERARIOS	MAT 1	VES 2	NOC 2	INCREMENTO TOTAL
ESCUELA DE ENFERMERÍA	4	2	0	6	1	0	0	1
ALMACÉN CENTRAL JARDÍN	3	0	0	3	0	0	0	0
CENDI DR. RUBÉN LENERO	2	0	0	2	0	0	0	0
OFICINAS DE ALTADENA	15	4	0	19	0	0	0	0
OFICINAS DE XOCONGO	3	1	0	4	0	0	0	0
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS	2	1	0	3	0	0	0	0
TOXICOLÓGICO XOCHIMILCO	2	1	1	4	0	0	0	0
	31	8	1	41	1	0	0	1

PARTIDA 6 UNIDADES MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUSES)

INMUEBLE Y/O CENTRO DE TRABAJO	OPERARIOS				OPERARIOS COMO OÍNES			
	MAT	VES	NOC	TOTAL DE OPERARIOS	MAT 1	VES 2	NOC 2	INCREMENTO TOTAL
MEDIBUS NO. 1 HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC	1							
MEDIBUS NO. 2 HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	1							
MEDIBUS NO. 3 HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	1							
MEDIBUS NO. 4 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BELISARIO DOMÍNGUEZ	1							
MEDIBUS NO. 5 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BELISARIO DOMÍNGUEZ	1							
MEDIBUS NO. 6 HOSPITAL GENERAL TICOMAN	1							
MEDIBUS NO. 7 HOSPITAL GENERAL BALBUENA	1							
MEDIBUS NO. 8 HOSPITAL GENERAL BALBUENA	1							
	8	0	0	0	0	0	0	0

PARTIDA 7 PENITENCIARIA Y RECLUSORIOS

INMUEBLE Y/O CENTRO DE TRABAJO	OPERARIOS				OPERARIOS COMO OÍNES			
	MAT	VES	NOC	TOTAL DE OPERARIOS	MAT 1	VES 2	NOC 2	INCREMENTO TOTAL
PENITENCIARIA SANTA MARTHA ACATITLA (MASCULINO)	2	1	0	3	0	0	0	0
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE	2	3	0	5	0	0	0	0
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE	2	1	0	3	0	0	0	0
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR	2	1	0	3	0	0	0	0
	8	6	0	14	0	0	0	0

PARTIDA 8 CENTROS DE RECLUSIÓN

INMUEBLE Y/O CENTRO DE TRABAJO	OPERARIOS				OPERARIOS COMO OÍNES			
	MAT	VES	NOC	TOTAL DE OPERARIOS	MAT 1	VES 2	NOC 2	INCREMENTO TOTAL
CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL VARONIL SANTA MARTHA ACATITLA (CERESOVA)	1	1	0	2	0	0	0	0
CENTRO FEMENIL DE READAPTACIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA (CEFERESO)	1	1	0	2	0	0	0	0
COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES (CTEA)	1	0	0	1	0	0	0	0
COMUNIDAD DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL PARA ADOLESCENTES (CDIA)	1	0	0	1	0	0	0	0
COMUNIDAD ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES "DR. ALFOZO QUIROZ CUARON" (CEA-QC)	1	0	0	1	0	0	0	0
COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LOS ADOLESCENTES (CDA)*	1	0	0	1	0	0	0	0
COMUNIDAD PARA MUJERES (CM)*	1	0	0	1	0	0	0	0
CENTRO VARONIL DE READAPTACIÓN PSICOSOCIAL (CEVAREPSI)	1	0	0	1	0	0	0	0
	8	8	8	8	8	8	8	8

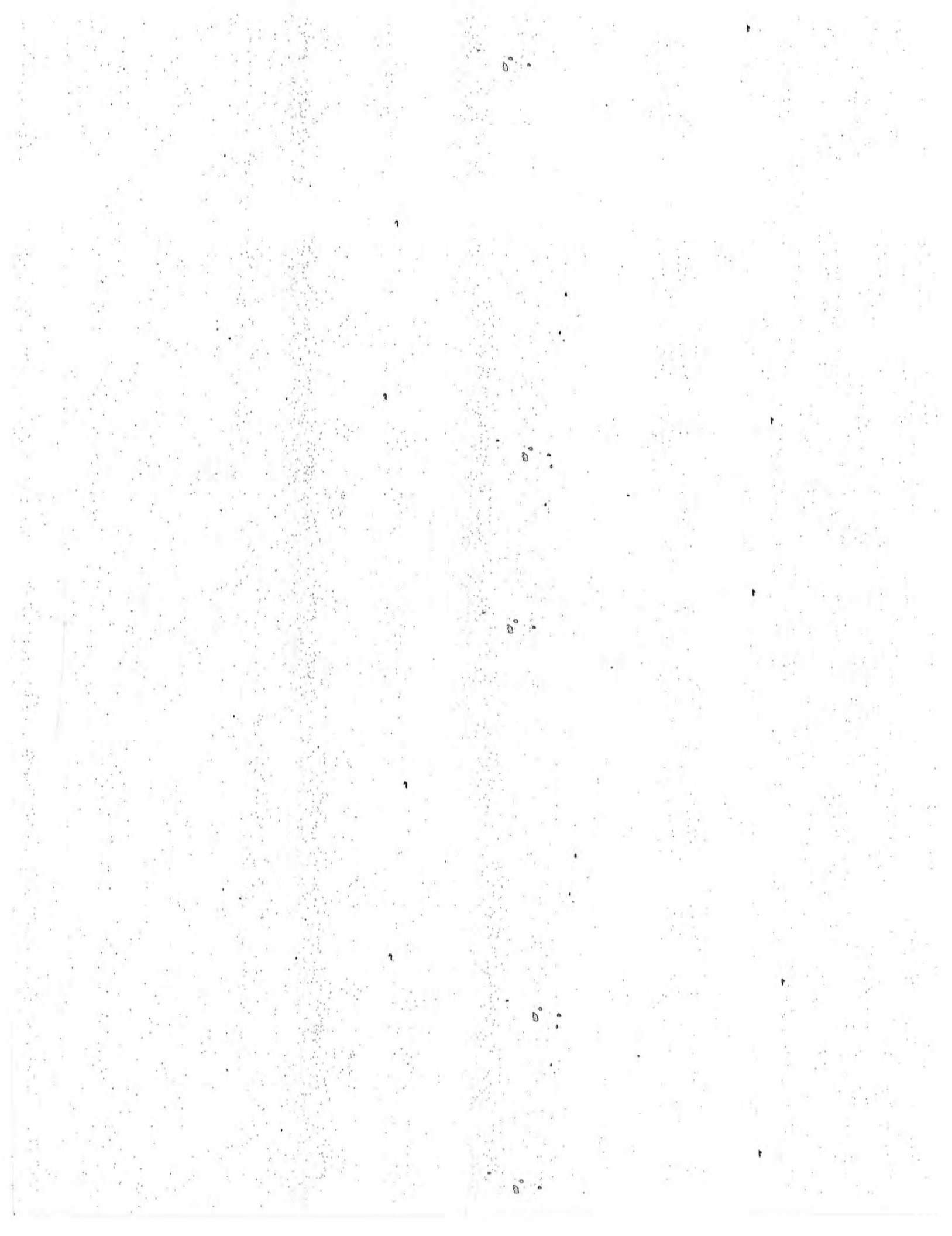


PARTIDA 9 SANITARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y SALAS DE ESPERA HOSPITALES GENERALES

INMUEBLE Y/O CENTRO DE TRABAJO	OPERARIOS				OPERARIOS COMODINES			
	MAT	VES	NOC	TOTAL DE OPERARIOS	MAT 1	VES 2	NOC 2	INCREMENTO TOTAL
HOSPITAL GENERAL XOCO	2	2	1	5	0	0	0	0
HOSPITAL GENERAL BALBUENA	2	2	1	5	0	0	0	0
HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS	2	2	1	5	0	0	0	0
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	2	2	1	5	0	0	0	0
HOSPITAL GENERAL VILLA	2	2	1	5	0	0	0	0
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	2	2	1	5	0	0	0	0
HOSPITAL GENERAL TLAHUAC	2	2	1	5	0	0	0	0
HOSPITAL GENERAL ENRIQUE CABRERA	2	2	1	5	0	0	0	0
HOSPITAL GENERAL RUBEN LEÑERO	2	2	1	5	0	0	0	0
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	2	2	1	5	0	0	0	0
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES B. DOMINGUEZ	2	2	1	5	0	0	0	0
CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	2	2	1	5	0	0	0	0
	24	24	12	60	0	0	0	0

PARTIDA 10 SANITARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y SALAS DE ESPERA HOSPITALES PEDIÁTRICOS Y MATERNOS INFANTILES

INMUEBLE Y/O CENTRO DE TRABAJO	OPERARIOS				OPERARIOS COMODINES			
	MAT	VES	NOC	TOTAL DE OPERARIOS	MAT 1	VES 2	NOC 2	INCREMENTO TOTAL
HOSPITAL PEDIATRICO COYOACAN	2	1	1	4	0	0	0	0
HOSPITAL PEDIATRICO IZTACALCO	3	1	0	4	0	0	0	0
HOSPITAL PEDIATRICO TLAHUAC	2	1	1	4	0	0	0	0
HOSPITAL PEDIATRICO IZTAPALAPA	2	1	1	4	0	0	0	0
HOSPITAL PEDIATRICO VILLA	2	1	1	4	0	0	0	0
HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA	2	1	1	4	0	0	0	0
HOSPITAL PEDIATRICO PERALVILLO	2	1	1	4	0	0	0	0
HOSPITAL PEDIATRICO AZACAPOTZALCO	2	1	1	4	0	0	0	0
HOSPITAL PEDIATRICO MOCTEZUMA	2	1	1	4	0	0	0	0
HOSPITAL M. I. INGUARAN	2	1	1	4	0	0	0	0
HOSPITAL M. I. CUAUTEPEC	2	1	1	4	0	0	0	0
HOSPITAL M. I. TOPILEJO	2	1	1	4	0	0	0	0
HOSPITAL M. I. TACUBAYA	2	1	1	4	0	0	0	0
HOSPITAL M. I. MAGDALENA CONTRERAS	2	1	1	4	0	0	0	0
HOSPITAL M. I. ARAGON	2	1	1	4	0	0	0	0
HOSPITAL M. I. XDCHIMILCO	2	1	1	4	0	0	0	0
HOSPITAL M. I. NICOLAS M. CEDILLO	2	1	1	4	0	0	0	0
	35	17	16	68	0	0	0	0



VORTEX

SERVICIO Y PRESUPUESTO	INMUEBLE Y/O CENTRO DE TRABAJO	ELEMENTOS CONTRATO (285)			TOTAL DE OPERARIOS
		MAT	VES	NOC	

UNIDADES HOSPITALARIAS (SEGURO POPULAR)	HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO	21	11	7		39
---	-----------------------------------	----	----	---	--	----

UNIDADES HOSPITALARIAS (SEGURO POPULAR)	HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARÍA	9	5	4		18
---	-----------------------------	---	---	---	--	----

UNIDADES HOSPITALARIAS (SEGURO POPULAR)	HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	9	2	3		14
UNIDADES HOSPITALARIAS (SEGURO POPULAR)	HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO	4	2	2		8
UNIDADES HOSPITALARIAS (SEGURO POPULAR)	HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	8	4	3		15
UNIDADES HOSPITALARIAS (SEGURO POPULAR)	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. N. M. CEDILLO	8	4	3		15

UNIDADES HOSPITALARIAS (SEGURO POPULAR)	HOSPITAL GENERAL BALBUENA	20	6	5		31
	HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS	11	6	3		20
	HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	10	5	4		19
	HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO	10	5	4		19
UNIDADES HOSPITALARIAS (SEGURO POPULAR)	HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC	6	1	3		10
UNIDADES HOSPITALARIAS (SEGURO POPULAR)	HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	9	4	4		17

TOTAL ACTUAL	225
COMODINES	12

%	OPERARIO	COMODINES	EMPRESA
0.25	900	50	12 VORTEX

ANEXO 1.1.3 (EVALUACIÓN DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO),



ANEXO 1.1.3
PARTIDA 2

Evaluación de limpieza y mantenimiento
Unidades Administrativas

Edificio de
Fecha de evaluación
Hora de evaluación,

Acceso principal

Banquetas y acceso principal	1.1	Sin roturas y con rampas de acceso	SI	NO
Fachadas	1.2	Sin Grafitis y limpias	SI	NO
Herrería de fachada	1.3	En buen estado y limpia	SI	NO
Botes para basura	1.4	Limpios con leyenda "BASURA"	SI	NO

Planta Baja

LOBBY	2.1	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	2.2	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	2.3	Elevadores limpios	SI	NO

Exterior de Altadena

Acceso a estacionamiento	3.1	Sin Obstrucciones Vehiculares o físicas	SI	NO
Área de control vigilancia	3.2	Modulo limpio	SI	NO
Oficina de P.B	3.3	Mobiliario muros y plafón limpios	SI	NO
	3.4	Pisos limpios y pulidos	SI	NO

Exterior de Yosemite

Acceso a estacionamiento	3.5	Sin Obstrucciones Vehiculares o físicas	SI	NO
Área de control vigilancia	3.6	Modulo limpio	SI	NO
Oficina de P.B	3.7	Mobiliario muros y plafón limpios	SI	NO
	3.8	Pisos limpios y pulidos	SI	NO

Estacionamiento P.B	4.1	Pisos limpios	SI	NO
---------------------	-----	---------------	----	----



	4.2	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
Sótano	4.3	Pisos limpios	SI	NO
	4.4	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	4.5	Rampa y escaleras limpias	SI	NO
Estacionamiento 1	4.6	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	4.7	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	4.8	Rampa y escaleras limpias	SI	NO
ALA SUR				
Piso 1	5.1	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	5.2	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	5.3	Escaleras de emergencia limpias	SI	NO
ALA NORTE				
Piso 1	5.4	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	5.5	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	5.6	Escaleras limpias	SI	NO
Piso 1 Sanitarios mujeres	5.7	W.C. limpio	SI	NO
	5.8	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	5.9	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	5.10	Botes para basura limpios	SI	NO
	5.11	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
Piso 1 Sanitarios Hombres	5.12	W.C. limpio	SI	NO
	5.13	W.C. limpios	SI	NO
	5.14	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	5.15	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	5.16	Botes para basura limpios	SI	NO



5.17 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios		SI	NO
ALA SUR			
Piso 2	6.1 Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	6.2 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	6.3 Escaleras limpias	SI	NO
ALA NORTE			
Piso 2	6.4 Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	6.5 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	6.6 Escaleras limpias	SI	NO
Piso 2 Sanitarios mujeres	6.7 W.C. limpio	SI	NO
	6.8 Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	6.9 Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	6.10 Botes para basura limpios	SI	NO
	6.11 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
Piso 2 Sanitarios Hombres	6.12 W.C. limpio	SI	NO
	6.13 Mingitorios limpios	SI	NO
	6.14 Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	6.15 Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	6.16 Botes para basura limpios	SI	NO
	6.17 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
ALA SUR			
Piso 3	7.1 Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	7.2 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	7.3 Escaleras de emergencia limpias		
ALANORTE			
Piso 3	7.4 Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	7.5 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	7.6 Escaleras limpias		



Piso 3 Sanitarios mujeres	7.7	W.C. limpio	SI	NO
	7.8	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	7.9	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	7.10	Botes para basura limpios	SI	NO
	7.11	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Piso 3 Sanitarios Hombres	7.12	W.C. limpio	SI	NO
	7.13	Mingitorios limpios	SI	NO
	7.14	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	7.15	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	7.16	Botes para basura limpios	SI	NO
	7.17	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

ALA SUR				
Piso 4	8.1	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	8.2	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	8.3	Escaleras de emergencia limpias		

ALA NORTE				
Piso 4	8.4	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	8.5	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	8.6	Escaleras limpias		

Piso 4 Sanitarios mujeres	8.7	W.C. limpio	SI	NO
	8.8	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	8.9	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	8.10	Botes para basura limpios	SI	NO
	8.11	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

4 Piso Sanitarios Hombres	8.12	W.C. limpio	SI	NO
	8.13	Mingitorios limpios	SI	NO
	8.14	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	8.15	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	8.16	Botes para basura limpios	SI	NO



8.17 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
---	----	----

ALA SUR

Piso 5	9.1 Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	9.2 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	9.3 Escaleras de emergencia limpias		

ALA NORTE

Piso 5	9.4 Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	9.5 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	9.6 Escaleras limpias		

Piso 5 Sanitarios mujeres	9.7 W.C. limpio	SI	NO
	9.8 Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	9.9 Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	9.10 Botes para basura limpios	SI	NO
	9.11 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Piso 5 Sanitarios Hombres	9.12 W.C. limpio	SI	NO
	9.13 Mingitorios limpios	SI	NO
	9.14 Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	9.15 Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	9.16 Botes para basura limpios	SI	NO
	9.17 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

ALA SUR

Piso 6	10.1 Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	10.2 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	10.3 Escaleras de emergencia limpias		

ALA NORTE

Piso 6	10.4 Pisos limpios y pulidos	SI	NO
--------	------------------------------	----	----



	10.5	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	10.6	Escaleras limpias		

Piso 6 Sanitarios mujeres	10.7	W.C. limpio	SI	NO
	10.8	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	10.9	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	10.10	Botes para basura limpios	SI	NO
	10.11	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Piso 6 Sanitarios Hombres	10.12	W.C. limpio	SI	NO
	10.13	Mingitorios limpios	SI	NO
	10.14	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	10.15	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	10.16	Botes para basura limpios	SI	NO
	10.17	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

ALA SUR				
Piso 7	11.1	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	11.2	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	11.3	Escaleras de emergencia limpias		

ALA NORTE				
Piso 7	11.4	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	11.5	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	11.6	Escaleras limpias		

Piso 7 Sanitarios mujeres	11.7	W.C. limpio	SI	NO
	11.8	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	11.9	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	11.10	Botes para basura limpios	SI	NO
	11.11	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO



Piso 7 Sanitarios Hombres

11.12 W.C. limpio

SI

NO

11.13 Mingitorios limpios

SI

NO

11.14 Jabón y dispensador con toallas para manos

SI

NO

11.15 Dispensador con papel higiénico

SI

NO

11.16 Botes para basura limpios

SI

NO

11.17 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios

SI

NO

ALA SUR

Piso 8

12.1 Pisos limpios y pulidos

SI

NO

12.2 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios

SI

NO

12.3 Escaleras de emergencia limpias

ALA NORTE

Piso 8

12.4 Pisos limpios y pulidos

SI

NO

12.5 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios

SI

NO

12.6 Escaleras limpias

Piso 8 Sanitarios mujeres

12.7 W.C. limpio

SI

NO

12.8 Jabón y dispensador con toallas para manos

SI

NO

12.9 Dispensador con papel higiénico

SI

NO

12.10 Botes para basura limpios

SI

NO

12.11 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios

SI

NO

Piso 8 Sanitarios Hombres

12.12 W.C. limpio

SI

NO

12.13 Mingitorios limpios

SI

NO

12.14 Jabón y dispensador con toallas para manos

SI

NO

12.15 Dispensador con papel higiénico

SI

NO

12.16 Botes para basura limpios

SI

NO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122 - 009 - 19

	12.17	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
--	-------	--	----	----

ALA SUR

Piso 9	13.1	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	13.2	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	13.3	Escaleras de emergencia limpias		

ALA NORTE

Piso 9	13.4	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	13.5	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	13.6	Escaleras limpias		

Piso 9 Sanitarios mujeres	13.7	W.C. limpio	SI	NO
	13.8	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	13.9	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	13.10	Botes para basura limpios	SI	NO
	13.11	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Piso 9 Sanitarios Hombres	13.12	W.C. limpio	SI	NO
	13.13	Mingitorios limpios	SI	NO
	13.14	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	13.15	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	13.16	Botes para basura limpios	SI	NO
	13.17	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Azoteas	14	Limpias y sin basura en bajadas pluviales	SI	NO
---------	----	---	----	----

Nombre y firma del Evaluador

Nombre firma y sello de Administrador



Evaluación de limpieza de áreas Blancas
Hospitales Generales

Hospital General
Fecha de evaluación
Hora de evaluación

C.E.Y.E

Técnica de aislamiento 1	1.1		Si	No
Recepción de material sucio	1.2		Si	No
Lavado de material	1.3		Si	No
Ensamble	1.4		Si	No
Doblado ropa limpia	1.5	Mobiliario muros y plafón limpios, Pisos limpios y pulidos, ventanales y cancelería limpios	Si	No
Técnica de aislamiento 2	1.6		Si	No
Guarda materiales de curación	1.7		Si	No
Entrega material a loco-cirugía	1.8		Si	No
Entrega material a cirugía	1.9		Si	No
Entrega material a hospitalización	1.10		Si	No

Quirófanos Cirugía General

Baños vestidores personal enfermería	2.1	Jabón y dispensador con toallas para manos	Si	No
	2.2	W.C. limpio	Si	No
	2.3	Dispensador con papel higiénico	Si	No
	2.4	Botes para basura limpios	Si	No
	2.5	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No

Baños vestidores personal Médicos	2.10	W.C. limpio	Si	No
	2.11	Dispensador con Jabón	Si	No
	2.12	Dispensador con papel higiénico	Si	No
	2.13	Botes para basura limpios	Si	No
	2.14	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No



Quirófano Cirugía General	2.15	Gabinets limpios	Si	No
	2.16	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	2.171	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
	2.18	Rejillas de aire acondicionado limpias	Si	No
Cuarto de camillas Ultrasonido Oficina asistente procedimientos Oficina jefe de anestesiólogos	2.19	Mobiliario muros y plafón limpios	Si	No
	2.20	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	2.21	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
Trabajo de enfermería	2.22	Mobiliario muros y plafón limpios	Si	No
	2.23	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	2.24	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
Séptico y ropa sucia	2.25	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	2.26	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
	2.27	Contenedores para ropa ordenados	Si	No
Pasillo caminatas	2.28	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	2.29	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
Sala de recuperación	2.30	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	2.31	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
Guarda de material y medicamento	2.32	Mobiliario muros y plafón limpios	Si	No
	2.33	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	2.34	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No



Sala de U.C.I.N.	3.1	Dispensador con Jabón	Si	No
	3.2	Dispensador con toallas para manos	Si	No
	3.3	Botes para basura limpios	Si	No
	3.4	Rejillas de aire acondicionado limpias	Si	No
	3.5	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	3.6	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
	3.7	Estricto orden en toda el área	Si	No

Terapia Intensiva Adultos	4.1	Jabón y dispensador de toallas para manos	Si	No
	4.2	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	4.3	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
	4.4	Estricto orden en toda el área	Si	No

Tococirugía	Baños vestidores personal enfermería	5.1	W.C. limpio	Si	No
		5.2	Jabón y dispensador con toallas para manos	Si	No
		5.3	Dispensador con papel higiénico	Si	No
		5.4	Botes para basura limpios	Si	No
		5.5	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No

Baños vestidores personal Médicos	5.6	W.C. limpio	Si	No
	5.7	Jabón y dispensador con toallas para manos	Si	No
	5.8	Dispensador con papel higiénico	Si	No
	5.9	Botes para basura limpios	Si	No
	5.10	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No



Trabajo de enfermería	5.11	Mobiliario, muros y plafón limpios	Si	No
	5.12	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	5.13	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No

Séptico y ropa sucia	5.14	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	5.15	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
	5.16	Contenedores para ropa ordenados	Si	No

Pasillo caminatas	5.17	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	5.18	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
Sala de labor y trabajo de parto	5.19	Mobiliario, muros y plafón limpios	Si	No
	5.20	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	5.21	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No

Sala de expulsión	5.22	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	5.23	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
	5.24	Rejillas y difusores limpios	Si	No
	5.25	Gabinetes limpios	Si	No
	5.26	Estricto orden en toda el área	Si	No
	5.27	Dispensador de toallas para manos	Si	No

Quirófano	5.28	Jabón y dispensador de toallas para manos	Si	No
	5.29	Rejillas y difusores limpios	Si	No
	5.30	Pisos muro, plafón mobiliario y cancelería limpios	Si	No
	5.31	Gabinetes limpios	Si	No
	5.32	Estricto orden en toda el área	Si	No

Sala de recuperación	5.33	Pisos limpios y pulidos	Si	No
----------------------	------	-------------------------	----	----



	5.34 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	☐ Si	☐ No
Guarda de material y medicamento	5.35 Mobiliario, muros y plafón limpios	☐ Si	☐ No
	5.36 Pisos limpios y pulidos	☐ Si	☐ No
	5.37 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	☐ Si	☐ No
Cuarto de aseo	5.60 Pisos limpios y pulidos	☐ Si	☐ No
	5.61 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	☐ Si	☐ No
	5.62 Contenedores para ropa ordenados	☐ Si	☐ No

Nombre y firma del Evaluador

Nombre firma y sello de Administrador



Evaluación de limpieza de áreas de Alto Impacto a la Imagen
Hospitalaria e Institucional
Hospitales Generales

Hospital General
Fecha de evaluación
Hora de evaluación

Exterior y fachada

Banquetas y acceso principal

1.1 Sin basura o residuos de alimentos

Si

No

Áreas verdes Exteriores

Áreas verdes Exteriores

2.1 Sin basura en jardineras

Si

No

Entrada principal

Cristales de puerta principal

3.1 Limpios sin letreros o carteles

Si

No

Piso entrada

3.2 Limpio y pulido

Si

No

Botes para basura

3.6 Limpios

Si

No

Muros y plafón

3.7 Limpios

Si

No

Ventanales y cancelería

3.8 Limpios y sin polvo

Si

No

Consulta externa

Sala de espera

4.1 Pisos limpios y pulidos

Si

No

4.2 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios

Si

No

4.3 Botes para basura limpios

Si

No

4.4 Bancas Tándem limpias

Si

No

4.5 Muros libres de cartelones y publicidad no institucional

Si

No

Sanitarios mujeres

4.6 V.C. Limpio

Si

No

4.7 Jabón y dispensador con toallas para manos

Si

No

4.8 Dispensador con papel higiénico

Si

No



	4.9	Bofes para basura limpios	☐ Si	☐ No
	4.10	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	☐ Si	☐ No

Sanitarios Hombres	4.11	W.C. limpio	☐ Si	☐ No
	4.12	Mingitorios limpio	☐ Si	☐ No
	4.13	Jabón y dispensador con toallas para manos	☐ Si	☐ No
	4.14	Dispensador con papel higiénico	☐ Si	☐ No
	4.15	Botes para basura limpios	☐ Si	☐ No
	4.16	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	☐ Si	☐ No

Consultorios	4.17	Pisos limpios y pulidos	☐ Si	☐ No
	4.18	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	☐ Si	☐ No
	4.219	Jabón y dispensador con toallas para manos	☐ Si	☐ No

Laboratorios					
	Control y Módulos de tomas de muestras de sangre	5.1	Mobiliario muros y plafón limpios	☐ Si	☐ No
		5.2	Pisos limpios y pulidos	☐ Si	☐ No
5.3		Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	☐ Si	☐ No	

Apoyo al Diagnostico					
	R.X. Mastografía Imagenología	6.1	Mobiliario muros y plafón limpios	☐ Si	☐ No
		6.2	Pisos limpios y pulidos	☐ Si	☐ No
6.3		Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	☐ Si	☐ No	

Exterior de Urgencias					
	Cristales de puerta principal	7.1	Limpio sin letreros o carteles	☐ Si	☐ No
	Piso entrada	7.2	Limpio y pulido	☐ Si	☐ No



Muros, plafón, ventanales y cancelería	7.3	Limpios	☐ Si	☐ No
Botes para basura	7.4	Limpios	☐ Si	☐ No
Salas de espera	7.5	Pisos limpios y pulidos	☐ Si	☐ No
	7.6	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	☐ Si	☐ No
	7.7	Botes para basura limpios	☐ Si	☐ No
	7.8	Bancas limpias	☐ Si	☐ No
	7.9	Muros libres de cartelones y publicidad no Institucional	☐ Si	☐ No
Consultorios	7.10	Pisos limpios y pulidos	☐ Si	☐ No
	7.11	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	☐ Si	☐ No
	7.12	Jabón y dispensador con toallas para manos	☐ Si	☐ No
Sanitarios mujeres	7.20	W.C. limpio	☐ Si	☐ No
	7.21	Jabón y dispensador con toallas para manos	☐ Si	☐ No
	7.22	Dispensador con papel higiénico	☐ Si	☐ No
	7.23	Botes para basura limpios	☐ Si	☐ No
	7.24	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	☐ Si	☐ No
Área de Gobierno				
Dirección	9.1	Mobiliario muros y plafón limpios	☐ Si	☐ No
Administración	9.2	Pisos limpios y pulidos	☐ Si	☐ No
Salas de espera	9.3	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	☐ Si	☐ No
Sanitario de Área de Gobierno Mujeres	9.4	W.C. limpio	☐ Si	☐ No



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122 - 009 - 19

	9.5	Jabón y dispensador con toallas para manos	Si	No
	9.6	Dispensador con papel higiénico	Si	No
	9.7	Botes para basura limpios	Si	No
	9.8	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No

Sanitarios Hombres	9.9	W.C. limpio	Si	No
	9.10	Mingitorios limpio	Si	No
	9.11	Jabón y dispensador con toallas para manos	Si	No
	9.12	Dispensador con papel higiénico	Si	No
	9.13	Botes para basura	Si	No
	9.14	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No

Nombre y firma del Evaluador

Nombre firma y sello de Administrador



Evaluación de limpieza de áreas de Comedor, Cocina, Bodegas y Banco de leche
Hospitales Generales

Hospital General
Fecha de evaluación
Hora de evaluación

Comedor	80.1	Sin polvo y basura en pisos	Si	No
	80.2	Cancelería limpia y sin polvo	Si	No
	80.3	Depósitos de basura lavados y con bolsas	Si	No
	80.4	Mesas y sillas lavadas y desinfectadas	Si	No
	80.5	Tuberías y lámparas sin polvo o cochambre	Si	No
	80.6	Vidrios y ventilas interiores y exteriores limpias	Si	No
	80.7	Pisos lavados, pulidos, encerados y abrillantados	Si	No
	80.8	Plafones y techos limpios libres de polvo o cochambre	Si	No

Cocina	81.1	Depósitos para residuos Orgánicos e Inorgánicos limpios y con bolsas y tapas	Si	No
	81.2	Pisos sin basura o residuos de comida	Si	No
	81.3	Cancelería libre de polvo o cochambre	Si	No
	81.4	Vidrios y ventilas interiores y exteriores limpios sin cochambre	Si	No
	81.5	Lavabo, jabonera y dispensador de toallas de papel limpias y sin polvo	Si	No
	81.6	Refrigeradores sin cochambre en exterior e interior limpios y libres de aromas	Si	No
	81.7	Conservadores de verduras sin cochambre en exterior e interior limpios y libres de aromas	Si	No
	81.8	Tarjas limpias libres de oxido, sarro o cochambre	Si	No
	81.9	Mesas de preparación de alimentos limpias libres de acumulaciones de residuos	Si	No
Continuación Cocina	82.1	Estufas limpias libres de acumulaciones de residuos y cochambre	Si	No



82.2	Campanas de extracción limpias libres de acumulaciones de residuos y cochambre	Si	No
82.3	Trampas de grasa y coladeras libres de residuos grasosos y limpias	Si	No
82.4	Tuberías y lámparas libres de polvo y cochambre	Si	No
82.5	Pisos Lavados, pulidos, encerados y abrillantados	Si	No
82.6	Anaqueles limpios sin polvo o cochambre	Si	No

Banco de leches	83.1	Depósitos para residuos limpios y con bolsas y tapas	Si	No
	83.2	Pisos sin basura o residuos de comida	Si	No
	83.4	Cancelería libre de polvo o cochambre	Si	No
	83.5	Vidrios y ventillas interiores y exteriores limpios sin cochambre	Si	No
	83.6	Lavabo, jabonera y dispensador de toallas de papel limpias y sin polvo	Si	No
	83.7	Refrigeradores sin cochambre en exterior e interior limpios y libres de aromas	Si	No
	83.8	Tarjas limpias libres de residuos de leche, oxido, sarro o cochambre	Si	No
	83.9	Mesas de preparación de alimentos limpias libres de acumulaciones de residuos	Si	No
	83.10	Autoclaves limpias en su exterior sin polvo puertas con sellos herméticos y sin fugas, en su interior estrictamente limpio	Si	No

Nombre y firma del Evaluador

Nombre firma y sello de Administrador



Evaluación de limpieza de áreas Negras
Hospitales Generales

Hospital General
Fecha de evaluación
Hora de evaluación

Acceso principal

Letreros oficiales	50.1	De acuerdo a la imagen Institucional vigente	☐ SI	☐ NO
Banquetas y acceso principal	50.2	Limpias	☐ SI	☐ NO
Bardas	50.3	Sin Grafitis y limpias	☐ SI	☐ NO
Herrería perimetral	50.4	Limpia	☐ SI	☐ NO
Botes para basura	50.5	Limpios	☐ SI	☐ NO

Exterior de Urgencias

Accesos a ambulancias	60.1	Limpio	☐ SI	☐ NO
Área de control	60.2	Modulo limpio	☐ SI	☐ NO
Oficina de Trabajo Social	60.3	Mobiliario muros y plafón limpios	☐ SI	☐ NO
	60.4	Pisos limpios y pulidos	☐ SI	☐ NO

Interior de Urgencias

Sala de primer contacto	70.1	Pisos limpios y pulidos	☐ SI	☐ NO
	70.2	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	☐ SI	☐ NO
	70.3	Jabón y dispensador con toallas para manos	☐ SI	☐ NO
Sala de choque	70.4	Pisos limpios y pulidos	☐ SI	☐ NO
	70.5	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	☐ SI	☐ NO



Continuación interior de Urgencias

Curaciones	70.6	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	70.7	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	70.8	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO

Yesos	70.9	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	70.10	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	70.11	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO

Séptico y ropa sucia	70.12	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	70.13	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	70.14	Contenedores para ropa ordenados	SI	NO

Sanitarios mujeres	80.1	W.C. limpio	SI	NO
	80.2	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	80.3	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	80.4	Botes para basura limpios	SI	NO
	80.5	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Sanitarios Hombres	80.6	W.C. limpio	SI	NO
	80.7	Mingitorios limpio	SI	NO
	80.8	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	80.9	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	80.10	Botes para basura	SI	NO
	80.11	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Consulta externa				
Atención ciudadana, Control, Admisión, Signos vitales	90.1	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	90.2	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO



Laboratorio

Sanitarios mixtos	100.1	W.C. limpio	SI	NO
	100.2	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	100.3	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	100.4	Botes para basura	SI	NO
	100.5	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Farmacia

Farmacia	101.1	Mobiliario muros y plafón limpios	SI	NO
	101.2	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	101.3	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Hospitalización

Central de enfermería	102.1	Mobiliario muros y plafón limpios	SI	NO
	102.2	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	102.3	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Sala de hospitalización conjunta

Sala de hospitalización conjunta	102.4	Mobiliario muros y plafón limpios y pintados	SI	NO
	102.5	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	102.6	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Cuarto de aislados.

Cuarto de aislados.	102.7	Mobiliario muros y plafón limpios y pintados	SI	NO
	102.8	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	102.9	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Sanitario y baño Mujeres

Sanitario y baño Mujeres	102.10	W.C. limpio	SI	NO
	102.11	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	102.12	Dispensador con papel higiénico	SI	NO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122 - 009 - 19

Continuación sanitario y baño Mujeres	102.13	Botes para basura limpios	SI	NO	
	102.14	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO	
Sanitario y baño personal de Enfermería y Médicos	102.15	W.C. limpio	SI	NO	
	102.16	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO	
	102.17	Dispensador con papel higiénico	SI	NO	
	102.18	Botes para basura limpios	SI	NO	
	102.19	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO	
Séptico y ropa sucia	102.20	Pisos limpios y pulidos	SI	NO	
	102.21	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO	
	102.22	Contenedores para ropa ordenados	SI	NO	
Hospitalización de Ginecología	Central de enfermería	105.1	Mobiliario muros y plafón limpios	SI	NO
		105.2	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
		105.3	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
Sala de hospitalización conjunta		105.4	Mobiliario muros y plafón limpios	SI	NO
		105.5	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
		105.6	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
Cuarto de aislados.		105.7	Mobiliario muros y plafón limpios	SI	NO
		105.8	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
		105.9	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
Sanitario y baño Mujeres		105.10	W.C. limpio	SI	NO
		105.18	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
		105.19	Dispensador con papel higiénico	SI	NO



	105.20	Botes para basura limpios	☐ SI	☐ NO
	105.21	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	☐ SI	☐ NO

Sanitario y baño Hombres	105.22	W.C. limpio	☐ SI	☐ NO
	105.23	Jabón y dispensador con toallas para manos	☐ SI	☐ NO
	105.24	Dispensador con papel higiénico	☐ SI	☐ NO
	105.25	Botes para basura limpios	☐ SI	☐ NO
	105.26	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	☐ SI	☐ NO

Séptico y ropa sucia	105.27	Pisos limpios y pulidos	☐ SI	☐ NO
	105.28	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	☐ SI	☐ NO
	105.29	Contenedores para ropa ordenados	☐ SI	☐ NO

Área de Gobierno				
Oficinas Generales	106.1	Limpias	☐ SI	☐ NO
Aulas de enseñanza	106.2	Muros y plafón limpios	☐ SI	☐ NO

Jardines interiores	106.3	Sin basura en jardín	☐ SI	☐ NO
Patios interiores	106.4	Sin basura y ordenados	☐ SI	☐ NO
Estacionamientos	106.5	Sin basura	☐ SI	☐ NO
Azoteas	106.6	Limpias y sin basura en bajadas pluviales	☐ SI	☐ NO

Almacén de R.P.B.I.	107.1	contenedores tapados	☐ SI	☐ NO
	107.2	ordenado	☐ SI	☐ NO
Almacén de Residuos peligrosos	107.3	contenedores tapados	☐ SI	☐ NO
	107.4	ordenado	☐ SI	☐ NO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122 - 009 - 19

Almacén de basura municipal	107.5	contenedores tapados	SI	NO
	107.6	ordenado	SI	NO
	107.7	limpio	SI	NO
Helipuerto	108.1	Sin basura en la pista	SI	NO
	108.2	Sin elementos sueltos en el perímetro	SI	NO

Nombre y firma del Evaluador

Nombre firma y sello de Administrador



Evaluación de limpieza de áreas Blancas
Hospitales materno infantil

Hospital Materno Infantil
Fecha de evaluación
Hora de evaluación

C.E.Y.E

Técnica de aislamiento 1	1.1		Si	No
Recepción de material sucio	1.2		Si	No
Lavado de material	1.3		Si	No
Ensamble	1.4		Si	No
Doblado ropa limpia	1.5	Mobiliario muros y plafón limpios y pintados, Pisos limpios y pulidos, ventanales y cancelería limpios	Si	No
Técnica de aislamiento 2	1.6		Si	No
Guarda materiales de curación	1.7		Si	No
Entrega material a tóco-cirugía	1.8		Si	No
Entrega material a cirugía	1.9		Si	No
Entrega material a hospitalización	1.10		Si	No

Sala de U.C.I.N. o Cunero	3.1	Lavabo de filtro en operación sin fugas e impecablemente limpio	Si	No
	3.2	Dispensador con Jabón	Si	No
	3.3	Dispensador con toallas para manos	Si	No
	3.4	Botes para basura limpios	Si	No
	3.5	Rejillas de aire acondicionado limpias	Si	No
	3.6	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	3.7	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
	3.8	Estricto orden en toda el área	Si	No

Tóco-cirugía

Baños vestidores personal enfermería	5.1	W.C. limpio	Si	No
	5.2	Jabón y dispensador con toallas para manos	Si	No



	5.3	Dispensador con papel higiénico	Si	No
	5.4	Botes para basura	Si	No
	5.5	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No

Baños vestidores personal Médicos	5.6	W.C. limpio	Si	No
	5.7	Jabón y dispensador con toallas para manos	Si	No
	5.8	Dispensador con papel higiénico	Si	No
	5.9	Botes para basura limpio	Si	No
	5.10	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No

Trabajo de enfermería	5.11	Mobiliario muros y plafón limpios	Si	No
	5.12	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	5.13	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No

Séptico y ropa sucia	5.14	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	5.15	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
	5.16	Contenedores para ropa ordenados	Si	No

Pasillo caminalas	5.17	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	5.18	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No

Sala de labor y trabajo de parto	5.19	Mobiliario muros y plafón limpios	Si	No
	5.20	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	5.21	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No

Sala de expulsión	5.22	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	5.23	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
	5.24	Rejillas y difusores limpios	Si	No
	5.25	Jabón y dispensador de toallas para manos	Si	No



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122 - 009 - 19

	5.26	Estricto orden en toda el área	Si	No
	5.27	Gabinets limpios	Si	No

Quirófano	5.28	Jabón y dispensador de toallas para manos	Si	No
	5.29	Rejillas y difusores limpios	Si	No
	5.30	Pisos muro, plafón mobiliario y cancelería limpios	Si	No
	5.31	Gabinets limpios	Si	No
	5.32	Estricto orden en toda el área	Si	No

Sala de recuperación	5.33	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	5.34	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No

Guarda de material y medicamento	5.35	Mobiliario muros y plafón limpios	Si	No
	5.36	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	5.37	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No

Cuarto de aseo	5.38	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	5.39	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
	5.40	Contenedores para ropa ordenados	Si	No

Nombre y firma del Evaluador

Nombre firma y sello de Administrador



Evaluación de limpieza de áreas de Alto Impacto a la Imagen
Hospitalaria e Institucional
Hospitales Materno Infantil

Hospital Materno Infantil I

Fecha de evaluación

Hora de evaluación

Exterior y fachada			
Banquetas y acceso principal	1.1	Sin basura o residuos de alimentos	☐ Si ☐ No
Áreas verdes Exteriores			
Áreas verdes Exteriores	2.1	Sin basura en jardineras	☐ Si ☐ No
Entrada principal			
Cristales de puerta principal	3.1	Limpios sin letreros o carteles	☐ Si ☐ No
Piso entrada	3.2	Limpio y pulido	☐ Si ☐ No
Botes para basura	3.6	Limpios	☐ Si ☐ No
Muros y plafón	3.7	Limpios	☐ Si ☐ No
Ventanales y cancelería	3.8	Limpios y sin polvo	☐ Si ☐ No
Consulta externa			
Sala de espera	4.1	Pisos limpios y pulidos	☐ Si ☐ No
	4.2	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	☐ Si ☐ No
	4.3	Botes para basura limpios	☐ Si ☐ No
	4.4	Bancas Tándem limpias	☐ Si ☐ No
	4.5	Muros libres de cartelones y publicidad no institucional	☐ Si ☐ No
Sanitarios mujeres			
	4.6	N.C. limpio	☐ Si ☐ No
	4.7	Jabón y dispensador con toallas para manos	☐ Si ☐ No
	4.8	Dispensador con papel higiénico	☐ Si ☐ No
	4.9	Botes para basura limpios	☐ Si ☐ No
	4.10	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	☐ Si ☐ No



Sanitarios Hombres	4.11	W.C. limpio	Si	No
	4.12	Mingitorios limpio	Si	No
	4.13	Jabón y dispensador con toallas para manos	Si	No
	4.14	Dispensador con papel higiénico	Si	No
	4.15	Botes para basura limpios	Si	No
	4.16	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
Consultorios	4.17	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	4.18	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
	4.219	Jabón y dispensador con toallas para manos	Si	No
Laboratorios	5.1	Mobiliario muros y plafón limpios	Si	No
	5.2	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	5.3	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
Apoyo al Diagnóstico	6.1	Mobiliario muros y plafón limpios	Si	No
	6.2	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	6.3	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
Exterior de Urgencias	7.1	Cristales de puerta principal Limpios sin letreros o carteles	Si	No
	7.2	Piso entrada Limpio y pulido	Si	No
	7.3	Muros, plafón, ventanales y cancelería Limpios	Si	No
	7.4	Botes para basura Limpios	Si	No
Salas de espera	7.5	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	7.6	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
	7.7	Botes para basura limpios	Si	No



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122 - 009 - 19

	7.8	Barcas limpias	Si	No
	7.9	Muros libres de cartelones y publicidad no Institucional	Si	No

Consultorios	7.10	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	7.11	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
	7.12	Jabón y dispensador con toallas para manos	Si	No

Sanitarios mujeres	7.20	W.C. limpio	Si	No
	7.21	Jabón y dispensador con toallas para manos	Si	No
	7.22	Dispensador con papel higiénico	Si	No
	7.23	Botes para basura limpios	Si	No
	7.24	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No

Área de Gobierno				
Dirección	9.1	Mobiliario muros y plafón limpios	Si	No
Administración	9.2	Pisos limpios y pulidos	Si	No
Salas de espera	9.3	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No

Sanitario de Área de Gobierno Mujeres	9.4	W.C. limpio	Si	No
	9.5	Jabón y dispensador con toallas para manos	Si	No
	9.6	Dispensador con papel higiénico	Si	No
	9.7	Botes para basura limpios	Si	No
	9.8	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No

Sanitarios Hombres	9.9	W.C. limpio	Si	No
	9.10	Mingitorios limpios	Si	No
	9.11	Jabón y dispensador con toallas para manos	Si	No
	9.12	Dispensador con papel higiénico	Si	No



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122 - 009 - 19

	9.13	Botes para basura	Si	No
	9.14	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No

Nombre y firma del Evaluador

Nombre firma y sello de Administrador



Evaluación de limpieza de áreas de Comedor, Cocina, Bodegas y Banco de leche
Hospitales Materno Infantil

Hospital Materno Infantil

Fecha de evaluación

Hora de evaluación

Comedor

80.1 Sin polvo y basura en pisos

Si

No

80.2 Cancelería limpia y sin polvo

Si

No

80.3 Depósitos de basura lavados y con bolsas

Si

No

80.4 Mesas y sillas lavadas y desinfectadas

Si

No

80.5 Tuberías y lámparas sin polvo o cochambre

Si

No

80.6 Vidrios y ventilas interiores y exteriores limpias

Si

No

80.7 Pisos Lavados, pulidos, encerados y abríllantados

Si

No

80.8 Plafones y techos limpios libres de polvo o cochambre

Si

No

Cocina

81.1 Depósitos para residuos Orgánicos e Inorgánicos limpios y con
bolsas y tapas

Si

No

81.2 Pisos sin basura o residuos de comida

Si

No

81.3 Cancelería libre de polvo o cochambre

Si

No

81.4 Vidrios y ventilas interiores y exteriores limpios sin cochambre

Si

No

81.5 Lavabo, jabonera y dispensador de toallas de papel limpias y sin
polvo

Si

No

81.6 Refrigeradores sin cochambre en exterior e interior limpios y libres
de aromas

Si

No

81.7 Conservadores de verduras sin cochambre en exterior e interior
limpios y libres de aromas

Si

No

81.8 -Tajetas limpias libres de oxido, sarro o cochambre

Si

No

81.9 Mesas de preparación de alimentos limpias libres de acumulaciones
de residuos

Si

No



Continuación Cocina

82.1 Estufas limpias libres de acumulaciones de residuos y cochambre

Si

No

82.2 Campanas de extracción limpias libres de acumulaciones de residuos y cochambre

Si

No

82.3

Trampas de grasa y coladeras libres de residuos grasosos y limpias

Si

No

82.4

Tuberías y lámparas libres de polvo y cochambre

Si

No

82.5

Pisos Lavados, pulidos, encerados y abrillantados

Si

No

82.6

Anaqueles limpios sin polvo o cochambre

Si

No

Banco de leches

83.1 Depósitos para residuos limpios y con bolsas y tapas

Si

No

83.2

Pisos sin basura o residuos de comida

Si

No

83.4

Cancelería libre de polvo o cochambre

Si

No

83.5

Vidrios y ventilas interiores y exteriores limpios sin cochambre

Si

No

83.6

Lavabo, jabonera y dispensador de toallas de papel limpias y sin polvo

Si

No

83.7

Refrigeradores sin cochambre en exterior e interior limpios y libres de olores

Si

No

83.8

Tarjas limpias libres de residuos de leche, oxido, sarro o cochambre

Si

No

83.9

Mesas de preparación de alimentos limpias libres de acumulaciones de residuos

Si

No

83.10

Autoclaves limpias en su exterior sin polvo puertas con sellos herméticos y sin fugas, en su interior estrictamente limpio

Si

No

Nombre y firma del Evaluador

Nombre firma y sello de Administrador



Evaluación de limpieza de áreas Negras
Hospitales Materno Infantil

Hospital Materno Infantil

Fecha de evaluación

Hora de evaluación

Acceso principal

Letreros oficiales	50.1	De acuerdo a la imagen Institucional vigente	SI	NO
Banquetas y acceso principal	50.2	Limpias	SI	NO
Bardas	50.3	Sin Grafitis y limpias	SI	NO
Herrería perimetral	50.4	En buen estado y limpia	SI	NO
Botes para basura	50.5	Limplos	SI	NO

Exterior de Urgencias

Accesos a ambulancias	60.1	Limplos	SI	NO
Área de control	60.2	Modulo limpio	SI	NO
Oficina de Trabajo Social	60.3	Mobiliario muros y plafón limpios	SI	NO
	60.4	Pisos limpios y pulidos	SI	NO

Interior de Urgencias

Sala de primer contacto	70.1	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	70.2	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	70.3	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO

Sala de choque

70.4	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
70.5	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Continuación interior de Urgencias

Curaciones	70.6	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	70.7	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO



70.8 Jabón y dispensador con toallas para manos		SI	NO
---	--	----	----

Yesos	70.9 Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	70.10 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	70.11 Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO

Séptico y ropa sucia	70.12 Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	70.13 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	70.14 Contenedores para ropa ordenados	SI	NO

Sanitarios mujeres	80.1 W.C. limpio	SI	NO
	80.2 Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	80.3 Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	80.4 Botes para basura limpios	SI	NO
	80.5 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Sanitarios Hombres	80.6 W.C. limpio	SI	NO
	80.7 Mingitorios limpio	SI	NO
	80.8 Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	80.9 Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	80.10 Botes para basura limpios	SI	NO
	80.11 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Consulta externa			
Atención ciudadana, Control, Admisión, Signos vitales	90.1 Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	90.2 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	90.3 Alumbrado del área en buen estado	SI	NO
	90.4 pintura de muros y plafón en buen estado	SI	NO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122 - 009 - 19

Laboratorio

Sanitarios mixtos	100.1	W.C. limpio	SI	NO
	100.2	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	100.3	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	100.4	Botes para basura limpios	SI	NO
	100.5	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Farmacia

Farmacia	101.1	Mobiliario muros y plafón limpios	SI	NO
	101.2	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	101.3	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Hospitalización Ginecología

Central de enfermería	102.1	Mobiliario muros y plafón limpios	SI	NO
	102.2	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	102.3	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Sala de hospitalización conjunta

Sala de hospitalización conjunta	102.4	Mobiliario muros y plafón limpios	SI	NO
	102.5	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	102.6	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Cuarto de aislados.

Cuarto de aislados.	102.7	Mobiliario muros y plafón limpios	SI	NO
	102.8	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	102.9	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Sanitario y baño Mujeres

Sanitario y baño Mujeres	102.16	W.C. limpio	SI	NO
	102.17	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	102.18	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
Continuación sanitario y baño Mujeres	102.19	Botes para basura limpios	SI	NO
	102.20	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Sanitario y baño personal de Enfermería y Médicos

Sanitario y baño personal de Enfermería y Médicos	102.21	W.C. limpio	SI	NO
	102.22	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122 - 009 - 19

	102.23	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	102.24	Botes para basura limpios	SI	NO
	102.25	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Séptico y ropa sucia	103.1	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	103.2	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	103.3	Contenedores para ropa ordenados	SI	NO

Hospitalización Ginecología				
Cuarto de aislados.	104.1	Mobiliario muros y plafón limpios	SI	NO
	104.2	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	104.3	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Sanitario y baño Mujeres	104.4	W.C. limpio	SI	NO
	104.5	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	104.6	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	104.7	Botes para basura limpios	SI	NO
	104.8	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Sanitario y baño 2	104.37	W.C. limpio	SI	NO
	104.38	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	104.39	Dispensador con papel higiénico	SI	NO

Área de Gobierno				
Oficinas Generales	106.1	Limpias	SI	NO
Aulas de enseñanza	106.2	Limpias	SI	NO

Jardines interiores	106.3	Sin basura en jardín	SI	NO
Patios interiores	106.4	Sin basura y ordenados	SI	NO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122 - 009 - 19

Estacionamientos	106.5	Sin basura	☐ SI	☐ NO
Azoteas	106.6	Limpias y sin basura en bajadas pluviales	☐ SI	☐ NO
Almacén de R.P.B.I.	107.1	contenedores tapados	☐ SI	☐ NO
	107.2	ordenado	☐ SI	☐ NO
Almacén de Residuos peligrosos	107.3	contenedores tapados	☐ SI	☐ NO
	107.4	ordenado	☐ SI	☐ NO
Almacén de basura municipal	107.5	contenedores tapados	☐ SI	☐ NO
	107.6	ordenado	☐ SI	☐ NO
	107.7	limpio	☐ SI	☐ NO

Nombre y firma del Evaluador

Nombre firma y sello de Administrador



Evaluación de limpieza de áreas Blancas
Hospitales Pediátricos

Hospital Pediátrico
Fecha de evaluación
Hora de evaluación

C.E.Y.E

Técnica de aislamiento 1	1.1		Si	No
Recepción de material sucio	1.2		Si	No
Lavado de material	1.3		Si	No
Ensamble	1.4		Si	No
Doblado ropa limpia	1.5	Mobiliario muros y plafón limpios y pintados, Pisos limpios y pulidos, ventanales y cancelería limpios	Si	No
Técnica de aislamiento 2	1.6		Si	No
Guarda materiales de curación	1.7		Si	No
Entrega material a toco-cirugía	1.8		Si	No
Entrega material a cirugía	1.9		Si	No
Entrega material a hospitalización	1.10		Si	No

Quirófanos Cirugía General

Baños vestidores personal enfermería	2.1	W.C. limpio	Si	No
	2.2	Dispensador con papel higiénico	Si	No
	2.3	Botes para basura	Si	No
	2.4	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No

Baños vestidores personal Médicos	2.5	W.C. limpio	Si	No
	2.6	Dispensador con Jabón	Si	No
	2.7	Dispensador con papel higiénico	Si	No
	2.8	Botes para basura limpios	Si	No
	2.9	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122 - 009 - 19

Quirófano Cirugía General	2.10	Gabinets limpios y en buen estado	Si	No
	2.11	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	2.12	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
	2.13	Rejillas de aire acondicionado limpias	Si	No
Cuarto de camillas Ultrasonido Oficina asistente procedimientos Oficina jefe de anestesiólogos	2.14	Mobiliario muros y plafón limpios	Si	No
	2.15	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	2.16	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
Trabajo de enfermería	2.17	Mobiliario muros y plafón limpios	Si	No
	2.18	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	2.19	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
Séptico y ropa sucia	2.20	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	2.21	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
	2.22	Contenedores para ropa ordenados	Si	No
Pasillo caminatas	2.23	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	2.24	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
Sala de recuperación	2.25	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	2.26	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
Guarda de material y medicamento	2.27	Mobiliario muros y plafón limpios	Si	No
	2.28	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	2.29	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122 - 009 - 19

		Si	No
Sala de U.C.I.N.	3.1 Dispensador con Jabón	Si	No
	3.2 Dispensador con toallas para manos	Si	No
	3.3 Botes para basura limpios	Si	No
	3.4 Rejillas de aire acondicionado limpias	Si	No
	3.5 Pisos limpios y pulidos	Si	No
	3.6 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
	3.7 Estricto orden en toda el área	Si	No

Nombre y firma del Evaluador

Nombre firma y sello de Administrador



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122 - 009 - 19

Sala de recuperación	5.1 Pisos limpios y pulidos	☐ Si	☐ No
	5.2 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	☐ Si	☐ No

Guarda de material y medicamento	5.3 Mobiliario muros y plafón limpios	☐ Si	☐ No
	5.4 Pisos limpios y pulidos	☐ Si	☐ No
	5.5 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	☐ Si	☐ No

Cuarto de aseo	5.60 Pisos limpios y pulidos	☐ Si	☐ No
	5.61 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	☐ Si	☐ No
	5.62 Contenedores para ropa ordenados	☐ Si	☐ No

Nombre y firma del Evaluador

Nombre firma y sello de Administrador



Evaluación de limpieza de áreas de Alto Impacto a la Imagen
Hospitalaria e Institucional
Hospitales Pediátricos

Hospital Pediátrico
Fecha de evaluación
Hora de evaluación

Exterior y fachada

Banquetas y acceso principal

1.1 Sin basura o residuos de alimentos

Si

No

Áreas verdes Exteriores

Áreas verdes Exteriores

2.1 Sin basura en jardineras

Si

No

Entrada principal

Cristales de puerta principal

3.1 Limpios sin letreros o carteles

Si

No

Piso entrada

3.2 Limpio y pulido

Si

No

Botes para basura

3.6 Limpios

Si

No

Muros y plafón

3.7 Limpios

Si

No

Ventanales y cancelería

3.8 Limpios y sin polvo

Si

No

Consulta externa

Sala de espera

4.1 Pisos limpios y pulidos

Si

No

4.2 Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios

Si

No

4.3 Botes para basura limpios

Si

No

4.4 Bancas Tándem limpias

Si

No

4.5 Muros libres de cartelones y publicidad no institucional

Si

No

Sanitarios mujeres

4.6 V.C. limpio

Si

No

4.7 Jabón y dispensador con toallas para manos

Si

No



	4.8	Dispensador con papel higiénico	Si	No
	4.9	Botës para basura limpios	Si	No
	4.10	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No

Sanitarios Hombres	4.11	W.C. limpio	Si	No
	4.12	Mingitorios limpio	Si	No
	4.13	Jabón y dispensador con toallas para manos	Si	No
	4.14	Dispensador con papel higiénico	Si	No
	4.15	Boles para basura limpios	Si	No
	4.16	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No

Consultorios	4.17	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	4.18	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
	4.219	Jabón y dispensador con toallas para manos	Si	No

Laboratorios				
Control y Módulos de tomas de muestras de sangre	5.1	Mobiliario muros y plafón limpios	Si	No
	5.2	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	5.3	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No

Apoyo al Diagnostico				
R.X. Mastografía Imagenología	6.1	Mobiliario muros y plafón limpios	Si	No
	6.2	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	6.3	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No

Exterior de Urgencias				
Cristales de puerta principal	7.1	Limpios sin letreros o carteles	Si	No
Piso entrada	7.2	Limpio y pulido	Si	No
Muros, plafón, ventanales y cancelería	7.3	Limpios	Si	No



Botes para basura	7.4	Limpios	Si	No
-------------------	-----	---------	----	----

Salas de espera	7.5	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	7.6	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
	7.7	Botes para basura limpios	Si	No
	7.8	Baños limpios	Si	No
	7.9	Muros libres de cartelones y publicidad no institucional	Si	No

Consultorios	7.10	Pisos limpios y pulidos	Si	No
	7.11	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No
	7.12	Jabón y dispensador con toallas para manos	Si	No
			Si	No

Sanitarios mujeres	7.20	W.C. limpio	Si	No
	7.21	Jabón y dispensador con toallas para manos	Si	No
	7.22	Dispensador con papel higiénico	Si	No
	7.23	Botes para basura limpios	Si	No
	7.24	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No

Área de Gobierno				
Dirección	9.1	Mobiliario muros y plafón limpios	Si	No
Administración	9.2	Pisos limpios y pulidos	Si	No
Salas de espera	9.3	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No

Sanitario de Área de Gobierno Mujeres	9.4	W.C. limpio	Si	No
	9.5	Jabón y dispensador con toallas para manos	Si	No



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122 - 009 - 19

	9.6	Dispensador con papel higiénico	Si	No
	9.7	Botes para basura limpios	Si	No
	9.8	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No

Sanitarios Hombres	9.9	W.C. limpio	Si	No
	9.10	Mingitorios limpio	Si	No
	9.11	Jabón y dispensador con toallas para manos	Si	No
	9.12	Dispensador con papel higiénico	Si	No
	9.13	Botes para basura	Si	No
	9.14	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	Si	No

Nombre y firma del Evaluador

Nombre firma y sello de Administrador



Evaluación de limpieza de áreas de Comedor, Cocina, Bodegas y Banco de leche
Hospitales Pediátricos

Hospital Pediátrico
Fecha de evaluación
Hora de evaluación

Comedor	80.1	Sin polvo y basura en pisos	Si	No
	80.2	Cancelería limpia y sin polvo	Si	No
	80.3	Depósitos de basura lavados y con bolsas	Si	No
	80.4	Mesas y sillas lavadas y desinfectadas	Si	No
	80.5	Tuberías y lámparas sin polvo o cochambre	Si	No
	80.6	Vidrios y ventillas interiores y exteriores limpias	Si	No
	80.7	Pisos Lavados, pulidos, encerados y abríllantados	Si	No
	80.8	Plafones y techos limpios libres de polvo o cochambre	Si	No

Cocina	81.1	Depósitos para residuos Orgánicos e Inorgánicos limpios y con bolsas y tapas	Si	No
	81.2	Pisos sin basura o residuos de comida	Si	No
	81.3	Cancelería libre de polvo o cochambre	Si	No
	81.4	Vidrios y ventillas interiores y exteriores limpios sin cochambre	Si	No
	81.5	Lavabo, jabonera y dispensador de toallas de papel limpias y sin polvo	Si	No
	81.6	Refrigeradores sin cochambre en exterior e interior limpios y libres de aromas	Si	No
	81.7	Conservadores de verduras sin cochambre en exterior e interior limpios y libres de aromas	Si	No
	81.8	Tarjas limpias libres de oxido, sarro o cochambre	Si	No
	81.9	Mesas de preparación de alimentos limpias libres de acumulaciones de residuos	Si	No

Continuación Cocina	82.1	Estufas limpias libres de acumulaciones de residuos y cochambre	Si	No
	82.2	Campanas de extracción limpias libres de acumulaciones de residuos y cochambre	Si	No
	82.3	Trampas de grasa y coladeras libres de residuos grasos y limpias	Si	No
	82.4	Tuberías y lámparas libres de polvo y cochambre	Si	No
	82.5	Pisos Lavados, pulidos, encerados y abríllantados	Si	No
	82.6	Anaqueles limpios sin polvo o cochambre	Si	No



Banco de leches	83.1	Depósitos para residuos limpios y con bolsas y tapas	Si	No
	83.2	Pisos sin basura o residuos de comida	Si	No
	83.4	Cancelería libre de polvo o cochambre	Si	No
	83.5	Vidrios y ventilas interiores y exteriores limpios sin cochambre	Si	No
	83.6	Lavabo, jabonera y dispensador de toallas de papel limpios y sin polvo	Si	No
	83.7	Refrigeradores sin cochambre en exterior e interior limpios y libres de aromas	Si	No
	83.8	Tarjas limpias libres de residuos de leche, oxido, sarro o cochambre	Si	No
	83.9	Mesas de preparación de alimentos limpias libres de acumulaciones de residuos	Si	No
	83.10	Autoclaves limpias en su exterior sin polvo puertas con sellos herméticos y sin fugas, en su interior estrictamente limpio	Si	No

Nombre y firma del Evaluador

Nombre firma y sello de Administrador



Evaluación de limpieza de áreas Negras
Hospitales Pedlátricos

Hospital Pediátrico
Fecha de evaluación
Hora de evaluación

Acceso principal

Letreros oficiales	50.1	De acuerdo a la imagen institucional vigente	☐ SI	☐ NO
Banquetas y acceso principal	50.2	Limpios	☐ SI	☐ NO
Bardas	50.3	Sin Grafitis y limpias	☐ SI	☐ NO
Herrería perimetral	50.4	En buen estado y limpia	☐ SI	☐ NO
Botes para basura	50.5	Limpios	☐ SI	☐ NO

Exterior de Urgencias

Accesos a ambulancias	60.1	Limpios	☐ SI	☐ NO
área de control	60.2	Modulo limpio	☐ SI	☐ NO
Oficina de Trabajo Social	60.3	Mobiliario muros y plafón limpios	☐ SI	☐ NO
	60.4	Pisos limpios y pulidos	☐ SI	☐ NO

Interior de Urgencias

Sala de primer contacto	70.1	Pisos limpios y pulidos	☐ SI	☐ NO
	70.2	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	☐ SI	☐ NO
	70.3	Jabón y dispensador con toallas para manos	☐ SI	☐ NO

Sala de choque

70.4	Pisos limpios y pulidos	☐ SI	☐ NO
70.5	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	☐ SI	☐ NO

Continuación interior de Urgencias

Curaciones	70.6	Pisos limpios y pulidos	☐ SI	☐ NO
------------	------	-------------------------	-----------------------------	-----------------------------



	70.7	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	70.8	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO

Yesos	70.9	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	70.10	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	70.11	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO

Séptico y ropa sucia	70.12	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	70.13	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	70.14	Contenedores para ropa ordenados	SI	NO

Sanitarios mujeres	80.1	W.C. limpio	SI	NO
	80.2	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	80.3	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	80.4	Botes para basura limpios	SI	NO
	80.5	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Sanitarios Hombres	80.6	W.C. limpio	SI	NO
	80.7	Minigiterios limpio	SI	NO
	80.8	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	80.9	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	80.10	Botes para basura	SI	NO
	80.11	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Consulta externa				
Atención ciudadana, Control, Admisión, Signos vitales	90.1	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	90.2	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO



Laboratorio

Sanitarios mixtos	100.1	W.C. limpio	SI	NO
	100.2	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	100.3	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	100.4	Botes para basura limpios	SI	NO
	100.5	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Farmacia

Farmacia	101.1	Mobiliario muros y plafón limpios	SI	NO
	101.2	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	101.3	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Hospitalización Pedriátrica 1

Central de enfermería	102.1	Mobiliario muros y plafón limpios	SI	NO
	102.2	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	102.3	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Sala de hospitalización conjunta

Sala de hospitalización conjunta	102.4	Mobiliario muros y plafón limpios	SI	NO
	102.5	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	102.6	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Cuarto de aislados.

Cuarto de aislados.	102.7	Mobiliario muros y plafón limpios	SI	NO
	102.8	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	102.9	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Sanitario y baño Mujeres

Sanitario y baño Mujeres	102.10	W.C. limpio	SI	NO
	102.11	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	102.12	Dispensador con papel higiénico	SI	NO



Continuación sanitario y baño Mujeres	102.13	Botes para basura limpios	SI	NO
	102.14	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Sanitario y baño personal de Enfermería y Médicos	102.15	W.C. limpio	SI	NO
	102.16	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	102.17	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	102.18	Botes para basura	SI	NO
	102.19	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Séptico y ropa sucia	102.20	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	102.21	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	102.22	Contenedores para ropa ordenados	SI	NO

Hospitalización Pediátrica 2	Central de enfermería	104.1	Mobiliario muros y plafón limpios	SI	NO
		104.2	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
		104.3	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Sala de hospitalización conjunta Lactantes o cuñeros	104.4	Mobiliario muros y plafón limpios	SI	NO
	104.5	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	104.6	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Sala de hospitalización Preescolares	104.7	Mobiliario muros y plafón limpios	SI	NO
	104.8	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	104.9	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Sala de hospitalización conjunta Adolescentes	104.10	Mobiliario muros y plafón limpios y pintados	SI	NO
---	--------	--	----	----



104.11	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
104.12	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Continuación Hospitalización

Cuarto de aislados.	104.13	Mobiliario muros y plafón limpios	SI	NO
	104.14	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	104.15	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Sanitario y baño Mujeres	104.16	W.C. limpio	SI	NO
	104.17	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	104.18	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	104.19	Botes para basura	SI	NO
	104.20	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Sanitario y baño Hombres	104.21	W.C. limpio	SI	NO
	104.22	Jabón y dispensador con toallas para manos	SI	NO
	104.23	Dispensador con papel higiénico	SI	NO
	104.24	Botes para basura	SI	NO
	104.25	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO

Séptico y ropa sucia	104.26	Pisos limpios y pulidos	SI	NO
	104.27	Muros, plafón, ventanales y cancelería limpios	SI	NO
	104.28	Contenedores para ropa ordenados	SI	NO

Área de Gobierno

Oficinas Generales	106.1	Limpias	SI	NO
Aulas de enseñanza	106.2	Limpias	SI	NO

Jardines interiores	106.3	Sin basura en jardín	SI	NO
---------------------	-------	----------------------	----	----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122 - 009 - 19

Patios Interiores	106.4	Sin basura y ordenados	☐ SI	☐ NO
Estacionamientos	106.5	Sin basura	☐ SI	☐ NO
Azoteas	106.6	Limpas y sin basura en bajadas pluviales	☐ SI	☐ NO
Almacén de R.P.B.I.	107.1	contenedores tapados	☐ SI	☐ NO
	107.2	ordenado	☐ SI	☐ NO
Almacén de Residuos peligrosos	107.3	contenedores tapados	☐ SI	☐ NO
	107.4	ordenado	☐ SI	☐ NO
Almacén de basura municipal	107.5	contenedores tapados	☐ SI	☐ NO
	107.6	ordenado	☐ SI	☐ NO
	107.7	limpio	☐ SI	☐ NO

Nombre y firma del Evaluador

Nombre firma y sello de Administrador



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122 - 009 - 19

Acta de desviaciones en la limpieza Administrativa

1.) Formato S.S.13, 2012 Evaluación a la limpieza y mantenimiento.

[illegible]

Sub Director, J.U.D o Encargado
Administrativo

Evaluador y/o Evaluadora de
limpieza

ANEXO 1.1.4
(FICHA TÉCNICA
UNIFORME
QUIRÚRGICO),

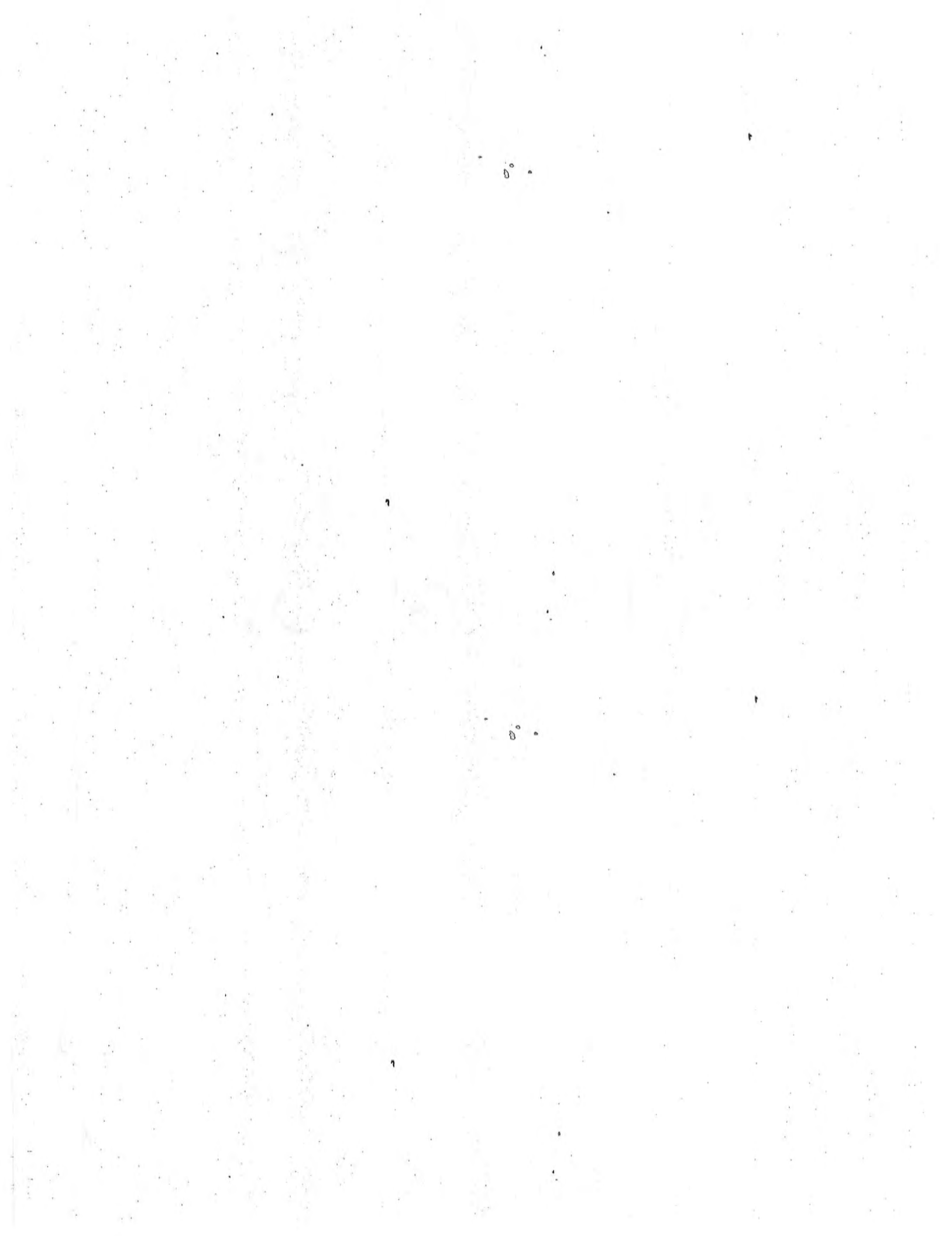
g

g

1

1

1





ANEXO TÉCNICO

ANEXO 1.1.4
PARTIDA 2

FICHA TÉCNICA UNIFORME QUIRÚRGICO

DESCRIPCIÓN: TELA INDIOLINO 100% ALGODÓN, COLOR AZUL PLUMBAGO, COMPUESTO DE FILIPINA Y PANTALÓN.

FILIPINA DELANTERO DE UNA PIEZA CON CORTE EN "V", LLEVA TRES BOLSAS DE PARCHÉ, UNA SUPERIOR DEL LADO IZQUIERDO, 2 CMS ARRIBA DE LA SISA Y DOS EN LA PARTE INFERIOR, LA ESPALDA DE UNA SOLA PIEZA, MANGA CORTA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO DE 2 CMS DE ANCHO, EN LA PARTE INFERIOR LLEVA DOS BOLSAS DE 16.5 CMS DE ANCHO POR 15 CMS DE LARGO CON DOBLADILLO DE 2 CM DE ANCHO EL FIJADO DE LAS BOLSAS ES CON PESPUNTE DE 1/16" Y RECUADRO EN LA PARTE ALTA, Y PRECILLAS EN LOS EXTREMOS SUPERIORES ESCOTE EN V QUE SE COSE EN LIMPIO CON REFUERZO QUE QUEDA DE LADO DERECHO DE 5 CM DE ANCHO CON PESPUNTE DE 1/16" EN LA PARTE INFERIOR HACE COSTURA DE 1/16" PARA EVITAR QUE SE DESVOQUE EL ESCOTE Y EN LA VISTA HACER EN PESPUNTE DE 1/16" PECHERA CERRADA CON OVER DE 5 HILOS QUE SE UNE AL ESCOTE CON EL PESPUNTE DE 1/4" SOLO DEL LADO DERECHO Y DEL LADO IZQUIERDO SE CIERRA CON BOTON DEL #20 ARMADO UNIENDO MANGAS A TALLE Y CERRAR COSTADO CON OVER DE 5 HILOS. PRECILLAS EN LAS ESQUINAS DE LAS BOLSAS DOBLADILLO DE 2 CM EN BOLSAS MANGAS Y RUEDO. COSTURA DE 10 PUNTADAS POR PULGADA PANTALON RECTO AMPLIO TIPO PIJAMA. DELANTERO Y TRACERO EN UNA SOLA PIEZA, INCLUYENDO LA PRETINA, PARTE TRACERA CON BOLSA DE PARCHÉ DE 13 CM DE ANCHO POR 16 CM DE LARGO ESTA SE FIJA 16 CM DEBAJO DE LA ORILLA DE LA PRETINA, LA PRETINA FORMADA DE LA MISMA PRENDA TENDRA UNA ENTRADA DE 3 CM PARA DAR ENTRADA A JARETA DE LA MISMA TELA CON ANCHO DE 1.5 CM Y LARGO DE 1.65 M ABERTURA LATERAL EN LIMPIO DE 20 CM CON LA ALETILLA DE 1.5 CM POR UN LADO Y POR OTRO DOBLADILLO A 0.5 CM.

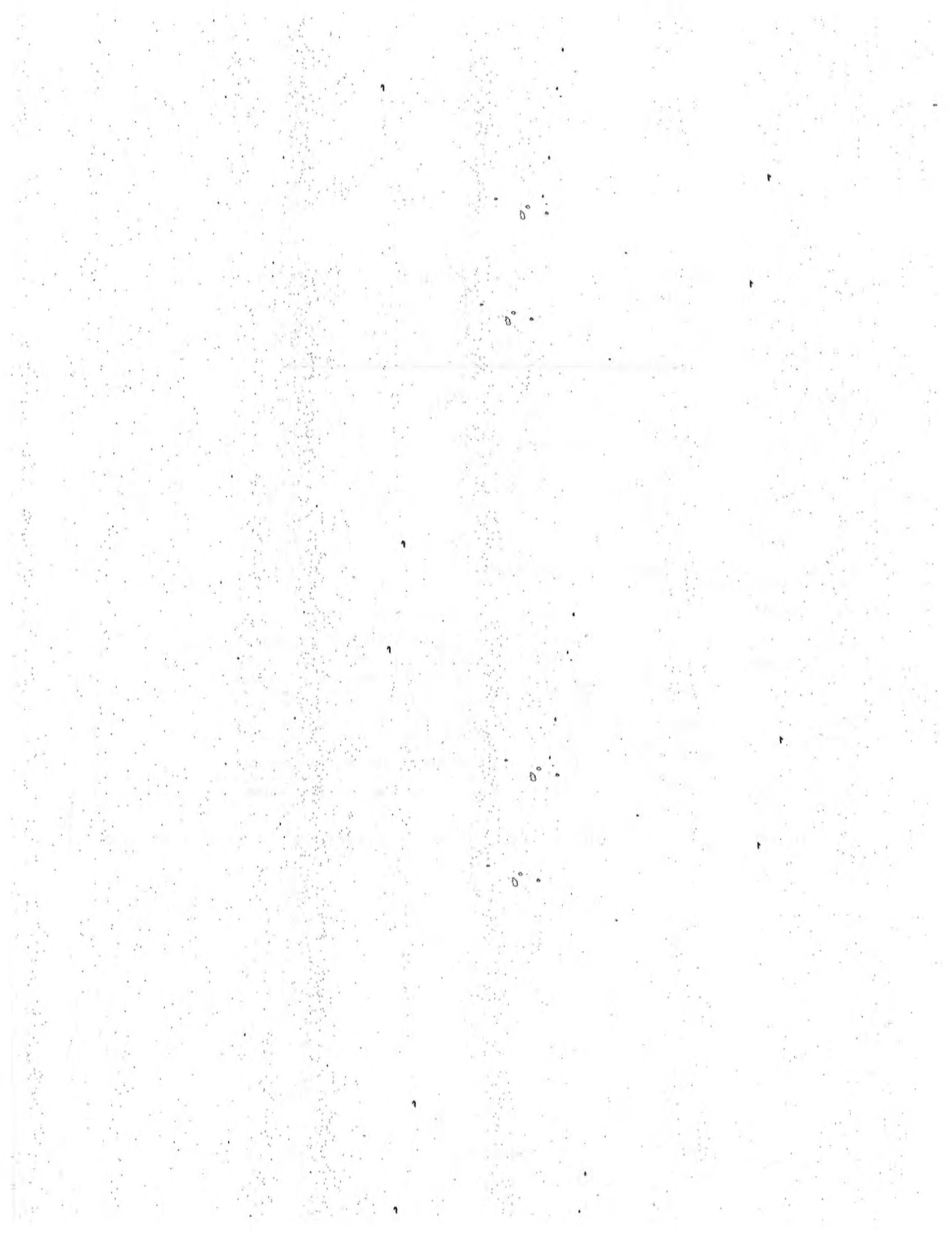
ESPECIFICACIÓN DE LA TELA INDIOLINO

DESCRIPCIÓN: INDIOLINO O CABEZA DE INDIO 100% ALGODON
COLOR DE LA TELA: AZUL PLUMBAGO

PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA TELA DEBERA CUBRIR LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

PRUEBA	PARAMETRO SOLICITADO	TOLERANCIA	METODO DE PRUEBA CON BASE A LA NORMA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS	100% ALGODÓN	VALOR MÍNIMO	NMX-A-084/1-INTEX-2005
MASA	160 GRS/M ² 190 GRS/M ²	VALOR MÍNIMO VALOR MÁX.	NMX-A-072-INTEX-2001
FUERZA MAXIMA DE TRACCIÓN (URDIMBRE)	25.5 N	VALOR MÍNIMO	NMX-A-059/2-INTEX-2008
FUERZA MAXIMA DE TRACCIÓN (TRAMA)	17.8 N	VALOR MÍNIMO	NMX-A-059/2-INTEX-2008
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR (ESCALA DE GRISES)	4 EG	VALOR MÍNIMO	NMX-A-065-INTEX-2005

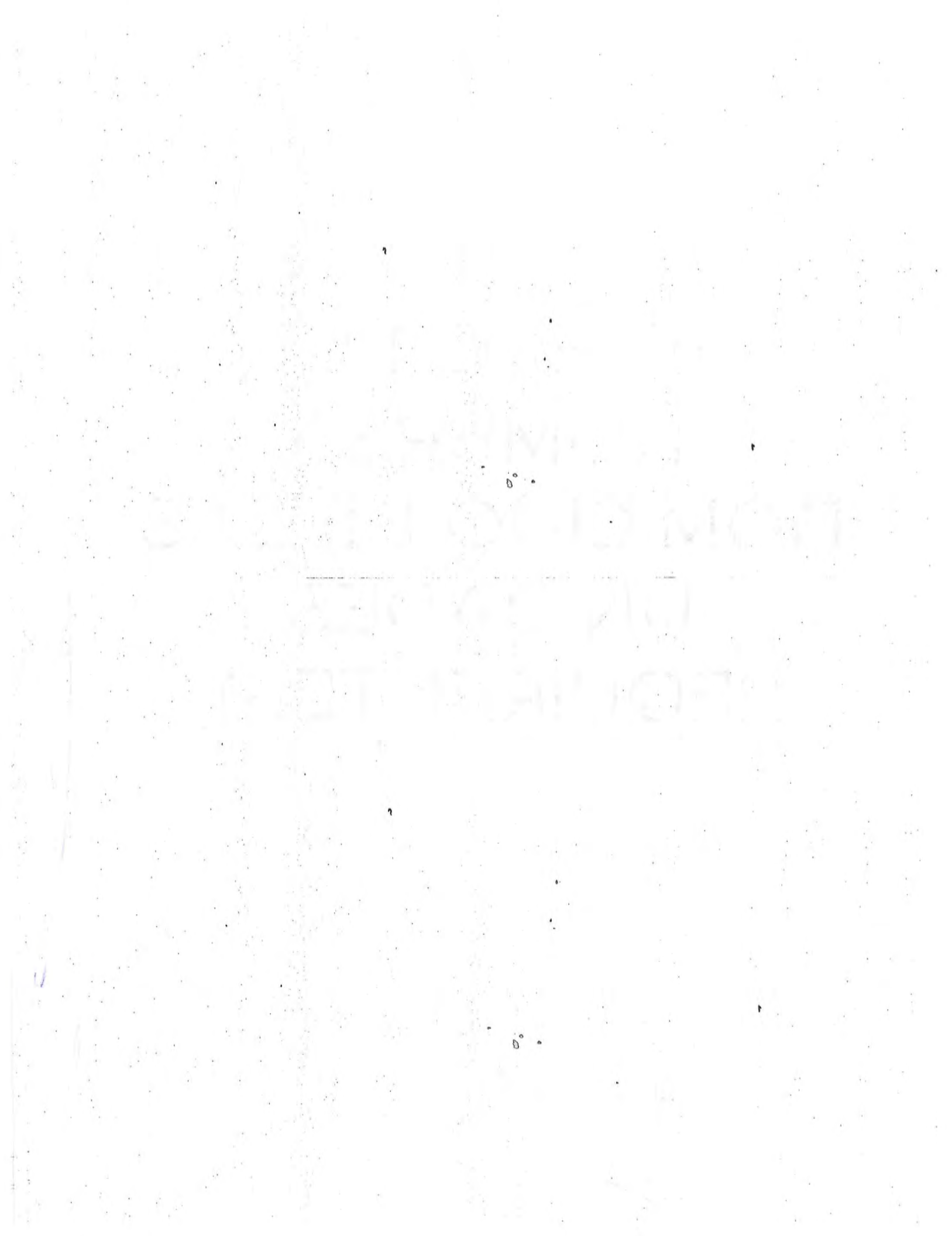
LAS CANTIDADES DE UNIFORMES QUIRURGICOS A ENTREGAR POR PARTIDA Y POR INMUEBLE SERÁN LAS INDICADAS EN EL ANEXO 5.



ANEXO 1.1.5
(NOMBRE Y
DOMICILIO DE LAS
UNIDADES
REQUIRENTES),

1/9

9





ANEXO 1.1.5
PARTIDA 2

NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS UNIDADES REQUERENTES

PARTIDA 1 REGIÓN NORTE.

UNIDADES HOSPITALARIAS	DOMICILIO
HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO	PLAN DE SAN LUIS Y DÍAZ MIRÓN COL. SANTO TOMAS DEL. MIGUEL HIDALGO C.P. 11340
HOSPITAL GENERAL VILLA	AV. SAN JUAN DE ARAGÓN NO. 285. COL. GRANJAS MODERNAS DEL. GUSTAVO A. MADERO CP. 06979
HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARÍA	CALZADA LEGARÍA NO 371 COL. MÉXICO NUEVO DEL. MIGUEL HIDALGO C.P. 11260
HOSPITAL PEDIÁTRICO VILLA	AV. CANTERA Y AV. HIDALGO COL. ESTANZUELA. DEL. GUSTAVO A MADERO. C.P. 07460
HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	CALLE TOLNAHUAC NO 14 COL. SAN SIMÓN, DEL. CUAUHTÉMOC. C.P. 06920
HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	AV. 506 S/N ENTRE 517 Y 521 COL SAN JUAN DE ARAGÓN PRIMERA SECCION. 06979
HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO	AV. AZCAPOTZALCO NO 731 COL. AZCAPOTZALCO DEL. AZCAPOTZALCO C.P. 02000
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	AV. EMILIANO ZAPATA NO. 17 COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO DEL. GUSTAVO A. MADERO CP 07210
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. N. M. CEDILLO	GUSTAVO J. S/N. ESQ. VÍCTOR HERNÁNDEZ, COL. FRANCISCO VILLA DEL. AZCAPOTZALCO C.P. 02400

PARTIDA 2 REGIÓN NORORIENTE.

UNIDADES HOSPITALARIAS	DOMICILIO
HOSPITAL GENERAL BALBUENA	CALLE CECILIO RÓBELO Y SUR 103 COL. AERONÁUTICA MILITAR DEL. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15900
HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS	CALLE DEL CARMEN NO. 42 COL. CENTRO C.P. 06020 CUAUHTÉMOC
HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	AV. ORIENTE 158 NO 189 COL. MOCTEZUMA SEGUNDA SECCIÓN DEL. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15500
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO	AV. COYUYA Y TERRAPLEN DE RIO FRIO S/N COL. LA CRUZ DEL. IZTACALCO, C.P. 08310
HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARAN	AV. ESTANO NO. 307 COL. FELIPE ÁNGELES DEL. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15310

PARTIDA 3 REGIÓN SUR PONIENTE.

UNIDADES HOSPITALARIAS	DOMICILIO
HOSPITAL GENERAL XOCO	AV. MÉXICO COYOACÁN S/N ESQ. BRUNO TRAVEN COL. GENERAL ANAYA DEL. BENITO JUÁREZ CP. 03340
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	ESQUINA PROLONGACIÓN 5 DE MAYO AV. CENTENARIO COL. EX HACIENDA DE TARANGO DEL. ÁLVARO OBREGÓN
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	ENCINOS NO. 41 ENTRE CALLE HORTENSIA Y PIÑA NONA COL. 4ª. SECC. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO.
HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	CARLOS LAZO ESQ. GAVIOTAS NO 25 COL. TACUBAYA DEL. MIGUEL HIDALGO C.P. 11870
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA O.780 COL. GRANJAS DE SAN ANTONIO DEL. IZTAPALAPA C.P. 0970
HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN	MOCTEZUMA NO 18 COL. DEL CARMEN COYOACÁN DEL. COYOACÁN C.P. 04000
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	AV. LUIS CABRERA NO. 619 COL. SAN JERÓNIMO LIDICE DEL. MAGDALENA CONTRERAS C.P. 02000



UNIDADES HOSPITALARIAS	DOMICILIO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TOPILEJO	SANTA CRUZ NO 1 COL. SAN MIGUEL TOPILEJO DEL. TLALPAN C.P. 14500

PARTIDA 4 REGIÓN SUR ORIENTE.

UNIDADES HOSPITALARIAS	DOMICILIO
HOSPITAL GENERAL TLAHUAC	AV. LA TURBA ESQ. CON LANGOSTA NO. 655 COL. VILLA CENTRO AMERICANA Y DEL CARIBE DEL. TLAHUAC.
HOSPITAL VETERINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	AV. CARLOS L. GRACIDA S/N ESQUINA AVENIDA LUIS MÉNDEZ, DELEGACIÓN IZTAPALAPA
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	AV. ERMITA IZTAPALAPA NO 3018 COL. CITLALI DEL. IZTAPALAPA C.P.09660
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	AV. NUEVO LEÓN S/N COL. VILLA MILPA ALTA DEL. MILPA ALTA C.P. 12000
CLÍNICA EMILIANO ZAPATA	AV. CUCO SÁNCHEZ NO. 71, COL AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, DEL. IZTAPALAPA
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	AV. TLAHUAC NO. 4866, ESQ. ZACATLÁN COL SAN LORENZO TEZONCO
HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO	CALZ. NATIVITAS Y PRÓL. 16 DE SEPTIEMBRE, COL. BARRIO DE XALTOCAN DEL XOCHIMILCO C.P.16090
TORRE MÉDICA TEPEPAN	CALLE LA JOYA S/N COL. VALLE ESCONDIDO TEPEPAN DEL. XOCHIMILCO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC	AV. TLAHUAC CHALCO NO. 231 COL HABANA DEL. TLAHUAC.

PARTIDA 5 UNIDADES ADMINISTRATIVAS

UNIDADES HOSPITALARIAS	DOMICILIO
ESCUELA DE ENFERMERÍA	CALZADA MÉXICO TACUBA 595 COL. POPOTLA, DEL. MIGUEL HIDALGO
ALMACÉN CENTRAL JARDÍN	AV. JARDÍN 356 COL. DEL GAS DEL AZCAPOTZALCO C.P. 02950
OFICINAS CENTRALES ALTADENA	ALTADENA NO.23 COLONIA NÁPOLES, DEL. BENITO JUAREZ, C.P. 03810
OFICINAS DE XOCONGO	XOCONGO NO. 65 COLONIA TRÁNSITO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06820
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS	STAN DE TIRO Y SUR 103, COL. AERONÁUTICA MILITAR, DEL. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15900
CLÍNICA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TOXICOLÓGICAS VENUSTIANO CARRANZA	PROLONGACIÓN RÍO CHURUBUSCO S/N ESQ. ERNESTO P. URUCHURTU COL. ADOLOFO LÓPEZ MATEOS DEL. VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 16020
TOXICOLÓGICO XOCHIMILCO	AV. PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE ESQ. AV. MÉXICO S/N, COL. HUICHAPAN, DEL. XOCHIMILCO, C.P. 16030

PARTIDA 6 UNIDADES MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUSES)

UNIDADES HOSPITALARIAS BASE DE UNIDADES MÓVILES MEDIBUS	DOMICILIO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC	AV. TLAHUAC CHALCO NO. 231 COL. HABANA DEL. TLAHUAC C.P. 13050
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	AV. ERMITA IZTAPALAPA NO 3018 COL. CITLALI DEL. IZTAPALAPA C.P.09660
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	ESQUINA PROLONGACIÓN 5 DE MAYO AV. CENTENARIO COL. EX HACIENDA DE TARANGO DEL. ÁLVARO OBREGÓN
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	AV. TLAHUAC NO. 4866, ESQ. ZACATLÁN COL SAN LORENZO TEZONCO



UNIDADES HOSPITALARIAS BASE DE UNIDADES MÓVILES MEDIBUS	DOMICILIO
HOSPITAL GENERAL TICOMAN	CALLE PLAN DE SAN LUIS S/N MIGUEL BERNARD Y CALLE BANDERA COL. TICOMAN DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07330
HOSPITAL GENERAL BALBUENA	CALLE CECILIO RÓBELO Y SUR 103 COL. AERONÁUTICA MILITAR DEL. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15900

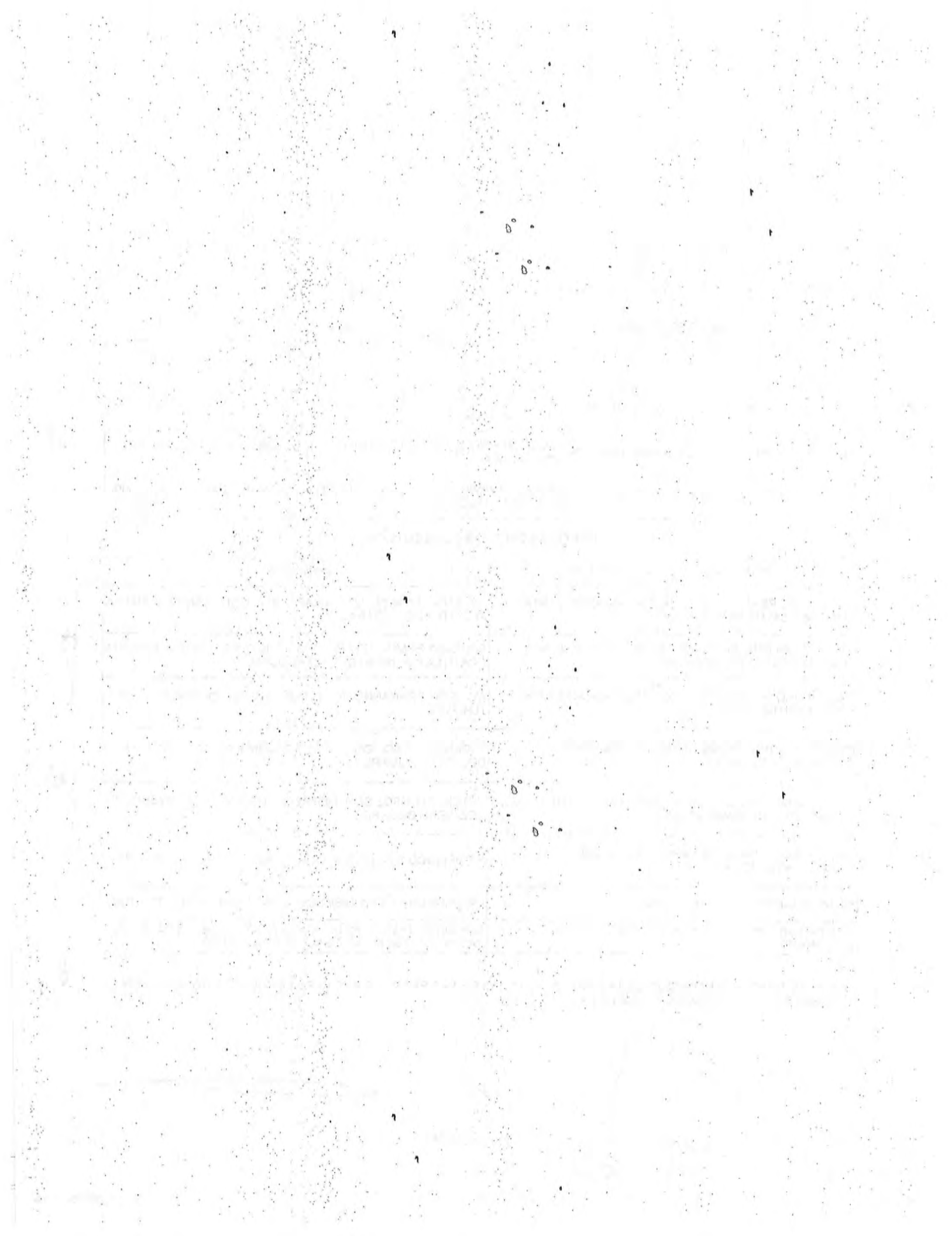
PARTIDA 7 PENITENCIARIA Y RECLUSORIOS

PENITENCIARIA Y RECLUSORIOS	DOMICILIO
PENITENCIARIA SANTA MARTHA ACATITLA (MASCULINO)	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA S/N COL. SANTA MARTHA ACATITLA DEL. IZTAPALAPA
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE	JAIME NUNO 155 COL. ZONA ESCOLAR, CUAÚTEPEC, BARRIO BAJO. DEL. GUSTAVO A. MADERO
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE	CALLE REFORMA ORIENTE N° 100, COL. SAN LORENZO, C.P. 09900, DEL. IZTAPALAPA
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR	CIRCUITO JAVIER PIÑA Y PALACIOS, COL. SAN MATEO XALPA, C.P. 16800, DEL. XOCHIMILCO

PARTIDA 8 CENTROS DE RECLUSIÓN

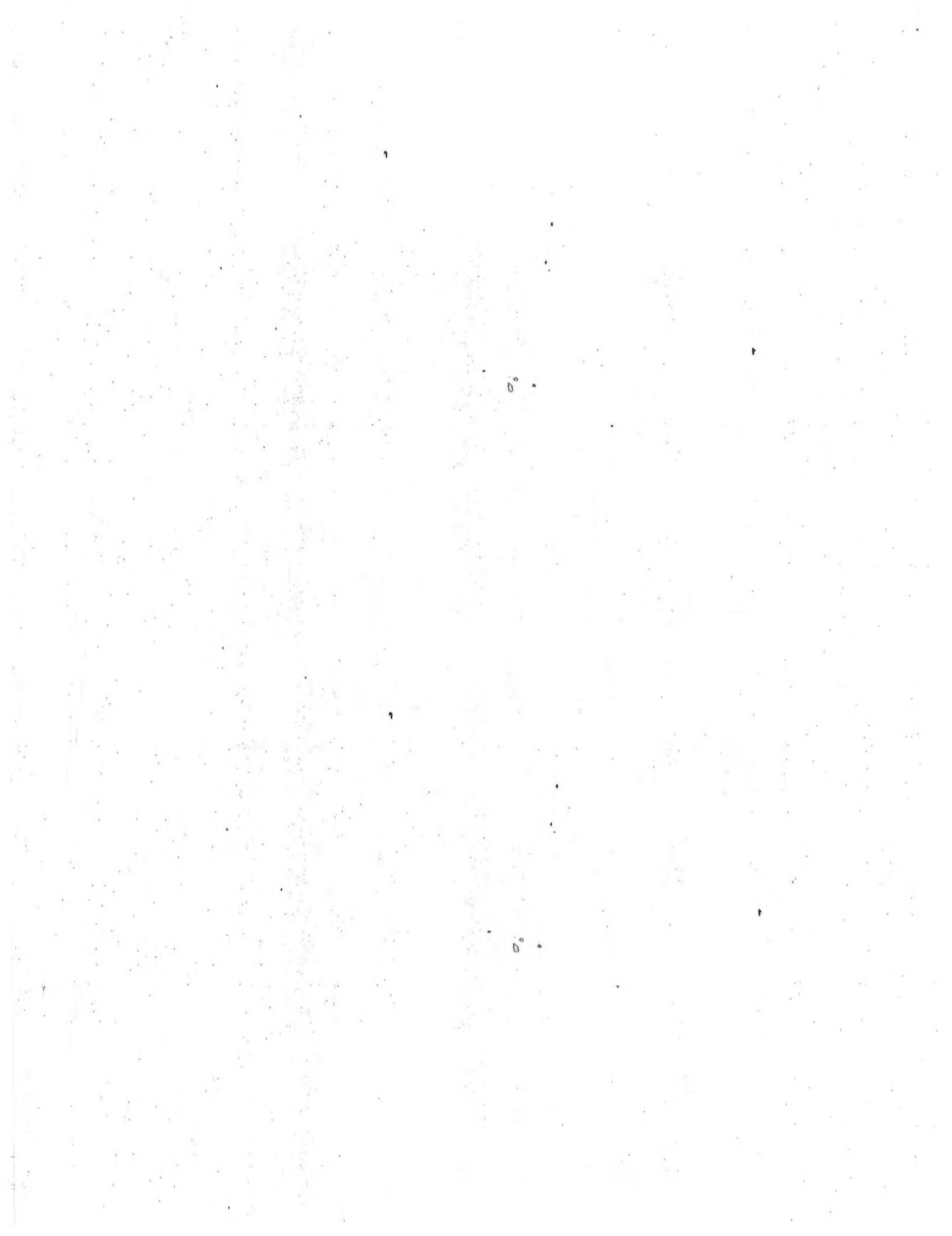
PENITENCIARIA Y RECLUSORIOS	DOMICILIO
CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL VARONIL SANTA MARTHA ACATITLA (CERESOVA)	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA S/N COL. SANTA MARTHA ACATITLA DEL. IZTAPALAPA
CENTRO FEMENIL DE READAPTACIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA (CEFERESO)	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA N° 4037 COL. SANTA MARTHA ACATITLA C.P. 09560 DEL. IZTAPALAPA
COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES (CTEA)	AV. SAN FERNANDO N° 1 COL. TORIELLO GUERRA, DEL. TLALPAN
COMUNIDAD DE DIAGNOSTICO INTEGRAL PARA ADOLESCENTES (CDIA)	PETEN S/N ESQ. CON OBRERO MUNDIAL, COL. NARVARTE DEL. BENITO JUAREZ
COMUNIDAD ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES "DR. ALFOZO QUIROZ CUARON" (CEA-QC)	PETEN S/N ESQ. CON OBRERO MUNDIAL, COL. NARVARTE DEL. BENITO JUAREZ
COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LOS ADOLESCENTES (CDA)	PERIFERICO SUR N° 4866 COL. GUADALUPITA, DEL. TLALPAN
COMUNIDAD PARA MUJERES (CM)	PERIFERICO SUR N° 4866 COL. GUADALUPITA, DEL. TLALPAN
CENTRO VARONIL DE READAPTACIÓN PSICOSOCIAL (CEVAREPSI)	CIRCUITO JAVIER PIÑA Y PALACIOS, COL. SAN MATEO XALPA, C.P. 16800, DELEGACIÓN XOCHIMILCO

NOTA.- EL NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS ÁREAS USUARIAS DE LAS PARTIDAS 9 Y 10 SE ENCUENTRA DESCRITO EN EL PRESENTE ANEXO EN LAS PARTIDAS 1 A LA 4.



ANEXO 1.1.6
(DESCRIPCIÓN DE
ÁREAS Y
ACTIVIDADES
PARA LOS
SERVICIOS DE
LIMPIEZA),

Handwritten blue ink marks are present on the page. A vertical line is on the right side. At the bottom, there are two distinct marks: a diagonal line on the left and a circular scribble on the right.





ANEXO 1.1.6
PARTIDA 2

DESCRIPCIÓN DE ÁREAS Y ACTIVIDADES PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA

PARTIDAS 1 A LA 8

ÁREAS DE ALTO IMPACTO A LA IMAGEN HOSPITALARIA E INSTITUCIONAL

1.- ÁREAS ADMINISTRATIVAS: FACHADAS, BANQUETAS, HERRERÍA DE ENREJADO, SALAS DE ESPERA CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS, SANITARIOS DE SALAS DE ESPERA FARMACIA, ALMACENES, ADMISIÓN, RESIDENCIA MÉDICA, ESTACIONAMIENTO, PATIOS, ELEVADORES, ESCALERAS, OFICINAS, AUDITORIO, ÁREAS EXTERIORES, BIBLIOTECA Y AULAS

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- A. ARRASTRAR POLVO Y BASURA DE PISOS
- B. ASEO DE PISOS
- C. DESMANCHADO DE PISOS
- D. ABRILLANTADO DE PISOS
- E. LAVADO Y PULIDO DE PISOS
- F. ASPIRADO DE TAPETES, ALFOMBRAS, PLAFONES Y CANCELERÍA
- G. DESMANCHADO DE TAPETES Y ALFOMBRAS
- H. LAVADO DE TAPETES Y ALFOMBRAS
- I. ARRASTRAR POLVO Y BASURA DE LAS ESCALERAS
- J. ASEO DE ESCALERAS
- K. ASEO DE PASILLOS
- L. BARRIDO DE ESTACIONAMIENTO
- M. LIMPIEZA DE CANCELERÍA, CRISTALES Y MADERA
- N. LIMPIEZA Y LAVADO DE PAREDES
- O. LIMPIEZA Y LAVADO DE VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES
- P. ASEO DE SANITARIOS (BAÑOS)
- Q. ELIMINACIÓN DE SARRO EN SANITARIOS
- R. LIMPIEZA DE PLAFONES Y TECHO
- S. LIMPIEZA DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO
- T. RECOLECCIÓN DE BASURA

2.- ÁREAS RESTRINGIDAS: QUIRÓFANOS, SALAS DE EXPULSIÓN, INFECTOLOGÍA, CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN, HEMODIÁLISIS, LABORATORIOS, ÁREA DE QUEMADOS, NEONATOLOGÍA, CUNEROS, PATOLOGÍA, TOCOCIRUGIA, TERAPIA INTENSIVA, RESONANCIA MAGNÉTICA Y HEMODINAMIA, DE ACUERDO A FICHAS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE APLICAN.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- A. ASEO DE PISOS
- B. LIMPIEZA DE PAREDES
- C. LIMPIEZA DE LÁMPARAS CENITALES (EMPOTRADAS) Y DE CHICOTE
- D. LIMPIEZA DE CAMILLAS



- A. ASEO DE PISOS
- B. LIMPIEZA DE PAREDES
- E. LIMPIEZA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ÁREAS QUIRÚRGICAS Y ÁREAS RESTRINGIDAS
- F. LIMPIEZA DE CUBETAS, PORTA CUBETAS Y TARJAS
- G. LIMPIEZA DE BANCOS DE ALTURA Y SILLAS
- H. LAVADO DE FRÁSCOS Y ASPIRADORES
- I. LAVADO ENÉRGICO, PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE TODA EL ÁREA (TECHOS, PAREDES, PISOS, MOBILIARIO FIJO Y PORTÁTIL) DE ACUERDO A FICHAS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE APLICAN.

3.- ÁREAS DE CONSULTORIOS, HOSPITALIZACIÓN Y RAYOS X

- A. ASEO DE PISOS
- B. LIMPIEZA DE PAREDES, PUERTAS, VIDRIOS Y PISOS
- C. LIMPIEZA DE LÁMPARAS.
- D. LIMPIEZA DE MOBILIARIO Y EQUIPO (CAMILLAS, SILLAS DE RUEDA, MESA PUENTE, MESA DE EXPLORACIÓN, ESCRITORIOS, CREDENZAS, BANCOS DE ALTURA, SILLONES RECLINABLES, MESAS PASTEUR, CUNAS, PORTA SUEROS, MODULARES, ANAQUELES, CARRO PORTA EXPEDIENTES Y BUROS)
- E. ASEO DE CAMAS
- F. LIMPIEZA DE CAMAS
- G. LIMPIEZA DE CUBETAS, PORTA CUBETAS Y TARJAS
- H. LIMPIEZA DE BANCOS DE ALTURA Y SILLAS
- I. LAVADO DE FRASCOS DE ASPIRADORAS
- J. ASEO DE TÁNICOS
- K. ASEO DE BAÑOS (PISOS, PAREDES Y REGADERAS)
- L. ELIMINACIÓN DE SARRO EN REGADERAS
- M. ASEO DE LAVABOS
- N. ASEO DE SANITARIOS, CÓMODOS RIÑONES Y PATOS
- O. ELIMINACIÓN DE SARRO EN SANITARIOS
- P. LIMPIEZA DE PLAFONES Y TECHOS

4.-ÁREA DE DIETOLOGÍA (COCINA Y COMEDOR)

- A. ARRASTRAR POLVO Y BASURA DE PISOS DE COCINA Y COMEDOR Y ÁREAS DE ALMACENAMIENTO
- B. ASEO DE PISOS
- C. DESMANCHADO DE PISOS
- D. ABRILLANTADO DE PISOS
- E. LAVADO PULIDO Y ENCERADO DE PISOS
- F. LIMPIEZA DE CANCELERÍA
- G. LIMPIEZA Y LAVADO DE VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES
- H. LIMPIEZA DE MOBILIARIO DE BODEGAS, CAMPANAS DE EXTRACCIÓN, ANAQUELES Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO
- I. LAVADO PROFUNDO Y DESINFECCIÓN (EXHAUSTIVO) DE TODA EL ÁREA INCLUYENDO PLAFOND, PISOS, MUROS, CAMPANAS, MARMITAS, MOBILIARIO FIJO Y PORTÁTIL.



PARTIDA 6 (UNIDADES MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUS) DE MEDICINA GENERAL)

ÁREA A LIMPIAR

ACTIVIDAD DE LIMPIEZA

- | | |
|---|--|
| 1) PISO INTERIOR DE LA UNIDAD | LIMPIEZA CON MOOP, LAVAR, SELLAR, ENCERAR, PULIR |
| 2) VENTANAS INTERIORES | LAVADO LIMPIEZA CON FRANELA HÚMEDA |
| 3) MUROS Y PLAFÓN | LIMPIAR CON FRANELA HÚMEDA, SECAR LAVAR Y DESINFECTAR |
| 4) DESODORIZAR AMBIENTE INTERIOR | APLICAR DESODORANTE EN SPRAY |
| 5) TANQUES DE W.C. | VACIAR, LAVAR Y DESINFECTAR LIMPIEZA INTERIOR Y DESINFECCIÓN |
| 6) TANQUES DE AGUA PARA W.C., LAVABOS Y TARJAS | LLENAR A NIVEL |
| 7) CONTENEDORES DE BASURA MUNICIPAL | VACIAR EN BASURERO DEL HOSPITAL |
| 8) BOLSAS Y CONTENEDORES DE R.P.B.I | TRASLADAR A ÁREA DE CONFINAMIENTO |
| 9) SANITARIO (W.C.) | LAVAR Y DESINFECTAR |
| 10) LAVABO | LAVAR Y DESINFECTAR |
| 11) MESA DE EXPLORACIÓN | LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN |
| 12) GABINETE SUPERIOR | LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN |
| 13) GABINETE MEDICO | LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN |
| 14) LAVABO | LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN |
| 15) GABINETE MEDICO | LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN |
| 16) LAVABO | LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN |
| 17) GABINETE MEDICO | LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN |
| 18) PUERTA PLEGABLE | LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN |
| 19) CONSULTORIO SILLAS, ESCRITORIO Y BANCA | LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN |
| 20) PUERTA DE ACCESO PACIENTES | LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN |
| 21) PUERTA DE ACCESO EN SILLAS DE RUEDAS | LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN |
| 22) GABINETE Y TARJA DE LABORATORIO | LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN |
| 23) VITRINA | LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN |
| 24) GABINETE Y TARJAS DE ÁREA DE CEYE | LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN |
| 25) VITRINA | LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN |
| 26) ESTERILIZADOR | LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN |
| 27) ÁREA PERIMETRAL EXTERIOR EN SITIO DE SERVICIO | LIMPIEZA |



PARTIDA 6 (UNIDADES MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUS) DE MASTOGRAFÍA)

ÁREA A LIMPIAR

PISO, INTERIOR DE LA UNIDAD

VENTANAS INTERIORES

MUROS Y PLAFÓN

DESODORIZAR AMBIENTE INTERIOR

TANQUES DE W.C.

TANQUES DE AGUA PARA W.C., LAVABOS Y
TARJAS

CONTENEDORES DE BASURA MUNICIPAL

BOLSAS Y CONTENEDORES DE R.P.B.I.

SANITARIO (W.C.) VESTIDOR

LAVABO

PUERTA PLEGABLE

MUEBLE CON TARJA

MESA DE EXPLORACIÓN COLPOSCOPIA

GABINETE SUPERIOR

GABINETE MEDICO

ÁREA DE MASTOGRAFÍA

ÁREA DE REVELADO

MUEBLE PARA REVELADORA

PUERTA PLEGABLE

CONSULTORIO SILLAS, ESCRITORIO Y BANCA

PUERTA DE ACCESO PACIENTES

PUERTA DE ACCESO EN SILLAS DE RUEDAS

ÁREA PERIMETRAL EXTERIOR EN SITIO DE
SERVICIO

ACTIVIDAD DE LIMPIEZA

LIMPIEZA CON MOOP, LAVAR, SELLAR, ENCERAR,
PULIR

LAVADO LIMPIEZA CON FRANELA HÚMEDA

LIMPIAR CON FRANELA HÚMEDA SECAR Y
DESINFECTAR

APLICAR DESODORANTE EN SPRAY

VACIAR, LAVAR Y DESINFECTAR

LLENAR A NIVEL

VACIAR EN BASURERO HOSPITAL

TRASLADAR A ÁREA DE CONFINAMIENTO

LAVAR Y DESINFECTAR

LAVAR Y DESINFECTAR

LAVAR Y DESINFECTAR

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

LAVAR Y DESINFECTAR

LAVAR Y DESINFECTAR

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

LIMPIEZA



FRECUENCIA CON LA QUE DEBERÁN DE REALIZARSE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN CADA UNA DE LAS ÁREAS USUARIAS

PARTIDAS 1 A LA 5, 7 Y 8.

ÁREAS DE ALTO IMPACTO A LA IMAGEN HOSPITALARIA E INSTITUCIONAL

1.- ÁREAS ADMINISTRATIVAS: FACHADAS, BANQUETAS, HERRERÍA DE ENREJADO, SALAS DE ESPERA CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS, SANITARIOS DE SALAS DE ESPERA FARMACIA, ALMACENES, ADMISIÓN, RESIDENCIA MÉDICA, ESTACIONAMIENTO, PATIOS, ELEVADORES, ESCALERAS, OFICINAS, AUDITORIO, AÉREAS EXTERIORES, BIBLIOTECA Y AULAS

	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA DE SERVICIO
A.	ARRASTRAR POLVO Y BASURA DE PISOS	DOS VECES AL DÍA Y EN CASO NECESARIO
B.	ASEO DE PISOS	UNA VEZ AL DÍA Y EN CASO NECESARIO
C.	DESMANCHADO DE PISOS	EN CASO NECESARIO
D.	ABRILLANTADO DE PISOS	SEMANALMENTE
E.	LAVADO, PULIDO Y ENCERADO DE PISOS	MENSUALMENTE
F.	ASPIRADO DE TAPETES, ALFOMBRAS PLAFONES Y CANCELERÍA	UNA VEZ AL DÍA Y EN CASO NECESARIO
G.	DESMANCHADO DE TAPETES Y ALFOMBRAS	EN CASO NECESARIO
H.	LAVADO DE TAPETES Y ALFOMBRAS	SEMANALMENTE
I.	ARRASTRAR POLVO Y BASURA DE ESCALERAS	TRES VECES AL DÍA
J.	ASEO DE ESCALERAS	UNA VEZ AL DÍA (DE PREFERENCIA POR LAS NOCHES)
K.	ASEO DE PASILLOS	TRES VECES AL DÍA
L.	BARRIDO DE ESTACIONAMIENTO	UNA VEZ AL DÍA
M.	LIMPIEZA DE CANCELERÍA, CRISTALES Y MADERA	UNA VEZ AL DÍA
N.	LIMPIEZA Y LAVADO DE PAREDES	UNA VEZ AL DÍA
O.	LIMPIEZA Y LAVADO DE VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES	DOS VECES A LA SEMANA
P.	ASEO DE SANITARIOS (BAÑOS)	DOS VECES AL DÍA
Q.	ELIMINACIÓN DE SARRO EN SANITARIOS	UNA VEZ AL DÍA
R.	LIMPIEZA DE PLAFONES Y TECHOS	CADA TRES MESES
S.	LIMPIEZA DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	UNA VEZ AL DÍA
T.	RECOLECCIÓN DE BASURA	TRES VECES AL DÍA



2.- ÁREAS RESTRINGIDAS: QUIRÓFANOS, SALAS DE EXPULSIÓN, INFECTOLOGÍA, CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACIÓN, HEMODIÁLISIS, LABORATORIOS, ÁREA DE QUEMADOS, NEONATOLOGÍA, CUNEROS, PATOLOGÍA, TOCOCIRUGÍA Y TERAPIA INTENSIVA, RESONANCIA MAGNÉTICA HEMODINAMIA, DE ACUERDO A FICHAS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS QUE APLICAN.

	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA DE SERVICIO
A.	ASEO DE PISOS	DESPUÉS DE CADA CIRUGÍA Y TRES VECES AL DÍA EN EL RESTO DE LAS ÁREAS Y EN CASO NECESARIO
B.	LIMPIEZA DE PAREDES	DESPUÉS DE CADA CIRUGÍA Y TRES VECES AL DÍA EN EL RESTO DE LAS ÁREAS Y EN CASO NECESARIO
C.	LIMPIEZA DE LÁMPARAS CENTALES (EMPOTRADAS) Y DE CHICOTE	DESPUÉS DE CADA CIRUGÍA Y TRES VECES AL DÍA EN EL RESTO DE LAS ÁREAS Y EN CASO NECESARIO
D.	LIMPIEZA DE CAMILLAS	DESPUÉS DE CADA CIRUGÍA Y TRES VECES AL DÍA EN EL RESTO DE LAS ÁREAS Y EN CASO NECESARIO
E.	LIMPIEZA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ÁREAS QUIRÚRGICAS Y ÁREAS RESTRINGIDAS	DESPUÉS DE CADA CIRUGÍA Y TRES VECES AL DÍA EN EL RESTO DE LAS ÁREAS Y EN CASO NECESARIO
F.	LIMPIEZA DE CUBETAS, PORTA CUBETAS Y TARJAS	TRES VECES AL DÍA EN EL RESTO DE LAS ÁREAS Y EN CASO NECESARIO
G.	LIMPIEZA DE BANCOS DE ALTURA Y SILLAS	TRES VECES AL DÍA EN EL RESTO DE LAS ÁREAS Y EN CASO NECESARIO
H.	LAVADO DE FRASCOS Y ASPIRADORES	DESPUÉS DE CADA CIRUGÍA Y TRES VECES AL DÍA EN EL RESTO DE LAS ÁREAS Y EN CASO NECESARIO
I.	LAVADO ENÉRGICO, PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE TODA EL ÁREA (TECHOS, PAREDES, PISOS, MOBILIARIO FIJO Y PORTÁTIL), ASÍ COMO DEL MEDIO AMBIENTE	EN FORMA MENSUAL O POR INDICACIÓN MÉDICA DE ACUERDO AL TIPO Y ENFERMEDAD DE LOS PACIENTES INSTALADOS EN EL ÁREA

3.- ÁREAS DE CONSULTORIOS, HOSPITALIZACIÓN Y RAYOS X

	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA DE SERVICIO
A.	ASEO DE PISOS	TRES VECES AL DÍA Y EN CASO NECESARIO
B.	LIMPIEZA DE PAREDES, PUERTAS, VIDRIOS Y PISOS	UNA VEZ AL DÍA Y EN CASO NECESARIO
C.	LIMPIEZA DE LÁMPARAS	UNA VEZ AL DÍA Y EN CASO NECESARIO
D.	LIMPIEZA DE MOBILIARIO Y EQUIPO (CAMILLAS, SILLAS DE RUEDA, MESA PUENTE, MESA DE EXPLORACIÓN, ESCRITORIOS, CREDENZAS, BANCOS DE ALTURA, SILLONES RECLINABLES, MESAS PASTEUR, CUNAS, PORTA SUEROS, MODULARES, ANAQUELES, CARRO PORTA EXPEDIENTES Y BUQUES)	UNA VEZ AL DÍA Y EN CASO NECESARIO. CAMILLAS TRES VECES AL DÍA
E.	ASEO DE CAMAS	UNA VEZ AL DÍA Y EN CASO NECESARIO
F.	LIMPIEZA DE CAMAS	SEMANALMENTE Y/O AL EGRESO DEL PACIENTE
G.	LIMPIEZA DE CUBETAS, PORTA CUBETAS Y TARJAS	TRES VECES AL DÍA Y EN CASO NECESARIO
H.	LIMPIEZA DE BANCOS DE ALTURA Y SILLAS	UNA VEZ AL DÍA Y EN CASO DE ALTA DEL PACIENTE
I.	LAVADO DE FRASCOS DE ASPIRADORAS	TRES VECES AL DÍA Y EN CASO NECESARIO



	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA DE SERVICIO
J.	ASEO DE TÁNICOS	SEMANALMENTE
K.	ASEO DE BAÑOS (PISOS, PAREDES Y REGADERAS)	UNA VEZ AL DÍA
L.	ELIMINACIÓN DE SARRO EN REGADERAS	SEMANALMENTE
M.	ASEO DE LAVABOS	TRES VECES AL DÍA
N.	ASEO DE SANITARIOS, CÓMODOS RIÑONES Y PATOS	TRES VECES AL DÍA Y EN CASO NECESARIO
O.	ELIMINACIÓN DE SARRO EN SANITARIOS	UNA VEZ AL DÍA, DE PREFERENCIA TURNO NOCTURNO
P.	LIMPIEZA DE PLAFONES Y TECHOS	CADA TRES MESES
Q.	LAVADO ENÉRGICO, PROFUNDO Y DESINFECCIÓN DE TODA EL ÁREA (TECHOS, PAREDES, PISOS, MOBILIARIO FIJO Y PORTÁTIL) ASÍ COMO DEL MEDIO AMBIENTE.	EN FORMA MENSUAL O POR INDICACIÓN MÉDICA DE ACUERDO AL TIPO Y ENFERMEDAD DE LOS PACIENTES INSTALADOS EN EL ÁREA

4.- ÁREA DE DIETOLOGÍA

	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA DE SERVICIO
A.	ARRASTRAR POLVO Y BASURA DE PISOS	TRES VECES AL DÍA
B.	ASEO DE PISOS	UNA VEZ AL DÍA Y EN CASO NECESARIO.
C.	DESMANCHADO DE PISOS	EN CASO NECESARIO
D.	ABRILLANTADO DE PISOS	SEMANALMENTE
E.	LAVADO, PULIDO Y ENCERADO DE PISOS	MENSUALMENTE
F.	LIMPIEZA DE CANCELERÍA	UNA VEZ AL DÍA.
G.	LIMPIEZA Y LAVADO DE VIDRIOS INTERIORES Y EXTERIORES	DOS VECES A LA SEMANA
H.	LIMPIEZA DE MOBILIARIO ADMINISTRATIVOS ANAQUELES	UNA VEZ AL DÍA
I.	LIMPIEZA DE PLAFONES Y TECHOS	CADA TRES MESES
J.	LAVADO ENÉRGICO, PROFUNDO Y DESINFECCIÓN (EXHAUSTIVO) DE TODA EL ÁREA (TECHOS, PAREDES, PISOS, CAMPANAS, MARMITAS, MOBILIARIO FIJO Y PORTÁTIL	EN FORMA MENSUAL O DE ACUERDO A PROGRAMA ELABORADO POR LA UNIDAD HOSPITALARIA

PARTIDA 6 UNIDADES MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUS) DE MEDICINA GENERAL

ÁREA A LIMPIAR	ACTIVIDAD DE LIMPIEZA	FRECUENCIA
PISO INTERIOR DE LA UNIDAD	LIMPIEZA CON MOOP LAVAR, SELLAR, ENCERAR, PULIR	6 VECES AL DÍA CADA 15 DÍAS
VENTANAS INTERIORES	LAVADO LIMPIEZA CON FRANELA HÚMEDA LIMPIEZA PROFUNDA	3 VECES AL DÍA 2 VECES A LA SEMANA
MUROS Y PLAFÓN	LIMPIAR CON FRANELA HÚMEDA Y SECAR LAVAR Y DESINFECTAR	2 VECES AL DÍA 2 VECES A LA SEMANA
DESODORIZAR AMBIENTE INTERIOR	APLICAR DESODORANTE EN SPRAY	8 VECES AL DÍA



TANQUES DE W.C.	VACIAR, LAVAR Y DESINFECTAR LIMPIEZA INTERIOR Y DESINFECCIÓN	1 VEZ AL DÍA 1 VEZ A LA SEMANA
TANQUES DE AGUA PARA W.C., LAVABOS Y TARJAS	LLENAR A NIVEL	1 VEZ AL DÍA
CONTENEDORES DE BASURA MUNICIPAL	VACIAR EN BASURERO DEL HOSPITAL	1 VEZ AL DÍA
BOLSAS Y CONTENEDORES DE R.P.B.I.	TRASLADAR A ÁREA DE CONFINAMIENTO	1 VEZ AL DÍA
SANITARIO (W.C.)	LAVAR Y DESINFECTAR	4 VECES AL DÍA
LAVABO	LAVAR Y DESINFECTAR	4 VECES AL DÍA
MESA DE EXPLORACIÓN	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	8 VECES AL DÍA
GABINETE SUPERIOR	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	2 VECES AL DÍA
GABINETE MEDICO	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	2 VECES AL DÍA
LAVABO	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	4 VECES AL DÍA
GABINETE MEDICO	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	2 VECES AL DÍA
LAVABO	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	4 VECES AL DÍA
GABINETE MEDICO	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	2 VECES AL DÍA

PARTIDA 6 UNIDADES MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUS) DE MASTOGRAFÍA

ÁREA A LIMPIAR	ACTIVIDAD DE LIMPIEZA	FRECUENCIA
TANQUES DE AGUA PARA W.C., LAVABOS Y TARJAS	LLENAR A NIVEL	1 VEZ AL DÍA
CONTENEDORES DE BASURA MUNICIPAL	VACIAR EN BASURERO HOSPITAL	1 VEZ AL DÍA
ÁREA A LIMPIAR	ACTIVIDAD DE LIMPIEZA	FRECUENCIA
BOLSAS Y CONTENEDORES DE R.P.B.I.	TRASLADAR A ÁREA DE CONFINAMIENTO	1 VEZ AL DÍA
SANITARIO (W.C.) VESTIDOR	LAVAR Y DESINFECTAR	4 VECES AL DÍA
LAVABO	LAVAR Y DESINFECTAR	4 VECES AL DÍA
PUERTA PLEGABLE	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	6 VECES AL DÍA
MUEBLE CON TARJA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	6 VECES AL DÍA
MESA DE EXPLORACIÓN COLPOSCOPIA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	8 VECES AL DÍA
GABINETE SUPERIOR	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	2 VECES AL DÍA
GABINETE MEDICO	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	2 VECES AL DÍA
ÁREA DE MASTOGRAFÍA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	6 VECES AL DÍA



ÁREA DE REVELADO	LIMPIEZA	4 VECES AL DÍA
MUEBLE PARA REVELADORA	LIMPIEZA	4 VECES AL DÍA
CONSULTORIO SILLAS, ESCRITORIO Y BANCA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	4 VECES AL DÍA
PUERTA DE ACCESO PACIENTES	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	4 VECES AL DÍA
PUERTA DE ACCESO EN SILLAS DE RUEDAS	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	4 VECES AL DÍA
ÁREA PERIMETRAL EXTERIOR EN SITIO DE SERVICIO	LIMPIEZA	4 VECES AL DÍA
GABINETE Y TARJAS DE ÁREA DE CEYE	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	6 VECES AL DÍA
VITRINA	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	2 VECES AL DÍA
ESTERILIZADOR	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	2 VECES AL DÍA
ÁREA PERIMETRAL EXTERIOR EN SITIO DE SERVICIO	LIMPIEZA	4 VECES AL DÍA

PARTIDA 9 Y 10 LIMPIEZA A SANITARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y SALAS DE ESPERA

ÁREA A LIMPIAR	ACTIVIDAD DE LIMPIEZA	FRECUENCIA
SANITARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	LIMPIEZA A MUROS Y PISOS INCLUYENDO ACCIÓN MECÁNICA DE TALLADO	DOS VECES POR TURNO
SANITARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	LIMPIEZA A MUEBLES SANITARIOS (WC Y LAVABOS) INCLUYENDO ACCIÓN MECÁNICA PARA DESINCRUSTACIÓN.	DOS VECES POR TURNO
SANITARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	LIMPIEZA DE MUROS Y PISOS INCLUYENDO TRAPEADO ASÍ COMO LIMPIEZA CON TRAPO DE MICROFIBRA.	EL SERVICIO SERÁ ROTATORIO DE ACUERDO AL NÚMERO DE SANITARIOS DE LA UNIDAD HOSPITALARIAS SIN INTERRUMPIRLO DURANTE CADA TURNO
SANITARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	APLICACIÓN DE AGUA CON CLORO A MINGITORIOS LIBRES DE AGUA (SECOS) Y LIMPIEZA DE MEMBRANA Y TAPETES	EL SERVICIO SERÁ ROTATORIO DE ACUERDO AL NÚMERO DE SANITARIOS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SIN INTERRUMPIRLO DURANTE CADA TURNO
SANITARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	LIMPIEZA DE ACCESORIOS (MAMPARAS, DESPACHADORES Y LUNAS) A TRAVÉS DE ACCIÓN MECÁNICA CON TRAPO DE MICROFIBRA.	DOS VECES POR TURNO
SANITARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	LIMPIEZA DE ASIENTOS DE WC A TRAVÉS DE ACCIÓN MECÁNICA CON TRAPO DE MICROFIBRA	EL SERVICIO SERÁ ROTATORIO DE ACUERDO AL NÚMERO DE SANITARIOS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SIN INTERRUMPIRLO DURANTE CADA TURNO
SANITARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	DEODORIZACIÓN DE LOS SANITARIOS Y APLICACIÓN DE AROMATIZANTE	EL SERVICIO SERÁ ROTATORIO DE ACUERDO AL NÚMERO DE SANITARIOS DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SIN INTERRUMPIRLO DURANTE CADA TURNO



SANITARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

DESTAPADO DE WC O MINGITORIO CON BOMBA DESTAPACAÑOS (CUANDO NO SEA POSIBLE REALIZAR ESTE SERVICIO REPORTARLO AL ÁREA DE MANTENIMIENTO)

TURNOS

CUANDO SEA NECESARIO

SANITARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

HABILITACIÓN DE MATERIALES (PAPEL SANITARIO JUMBO, TOALLAS INTERDOBLADAS, TALLA DE PAPEL EN ROLLO, JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS)

LA INSTALACIÓN DE ESTOS MATERIALES SERÁN SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y SIEMPRE DEBERÁN DE ESTAR HABILITADOS CON MATERIAL SUFICIENTE PARA TODOS LOS DESPACHADORES INSTALADOS EN LOS SANITARIOS.

LOS OPERARIOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁN DE REQUISITAR BITÁCORA DE SERVICIO DE LIMPIEZA A SANITARIOS (ANEXO 12).

ÁREA A LIMPIAR

ACTIVIDAD DE LIMPIEZA

FRECUENCIA

SALAS DE ESPERA

LIMPIEZA DE PISOS Y MUROS A TRAVÉS DE ACCIÓN MECÁNICA CON ESCOBA

DOS VECES POR TURNO (PREVIO AL INICIO DE CONSULTAS Y POSTERIOR AL TÉRMINO CONSULTAS)

SALAS DE ESPERA

LIMPIEZA DE CANCELERÍA Y VIDRIOS

DOS VECES POR TURNO (PREVIO AL INICIO DE CONSULTAS Y POSTERIOR AL TÉRMINO CONSULTAS)

SALAS DE ESPERA

LIMPIEZA DE PISOS A TRAVÉS DE TRAPEADO

DOS VECES POR TURNO

SALAS DE ESPERA

LIMPIEZA DE PISO CON MOOP

EL SERVICIO SERÁ ROTATORIO DE ACUERDO AL NÚMERO DE SALAS DE ESPERA DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SIN INTERRUMPIRLO DURANTE CADATURNO

SALAS DE ESPERA

LIMPIEZA DE MOBILIARIO A TRAVÉS DE ACCIÓN MECÁNICA CON TRAPO DE MICROFIBRA

DOS VECES POR TURNO

SALAS DE ESPERA

LIMPIEZA DE CANCELERÍA Y VIDRIOS

DOS VECES POR TURNO (PREVIO AL INICIO DE CONSULTAS Y POSTERIOR AL TÉRMINO CONSULTAS)

SALAS DE ESPERA

DESPEGADO DE CHICLES EN PISO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

CUANDO SEA REQUERIDO



FICHAS TÉCNICAS

PARA PARTIDAS 1, 2, 3, 4 Y 6, 7, 8, 9 Y 10. (DE LA PARTIDA 2 SERVICIO DE LIMPIEZA)

FICHA TÉCNICA PARA LA LIMPIEZA, DILUCIONES RECOMENDADAS PARA LA DESINFECCIÓN USANDO CLORO EN CONCENTRACIÓN AL 13%. (HIPOCLORITO DE SODIO)

APLICACIÓN PISOS, PAREDES, MESAS Y MUEBLES, DILUCIÓN 3 ML. DE CLORO POR 1 LT. DE AGUA PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN PREVIA LIMPIEZA CON AGUA Y JABÓN, IMPREGNAR DURANTE 10 MINUTOS POSTERIORMENTE SECAR.

MUEBLES DE BAÑO Y COCINA 10 ML DE CLORO POR UN LITRO DE AGUA PREVIA LIMPIEZA CON AGUA Y JABÓN, IMPREGNAR DURANTE 10 MINUTOS (POSTERIORMENTE SECAR)

UTENSILIOS DE LOZA Y VIDRIO (ÚNICAMENTE EN PACIENTES CON INFECCIÓN O POTENCIALMENTE INFECTADOS) 3 ML DE CLORO POR UN LITRO DE AGUA 3 ML DE CLORO POR UN LITRO DE AGUA PREVIA LIMPIEZA CON DETERGENTE Y AGUA, INMERSIÓN DIRECTA DE LOS UTENSILIOS

SANITARIOS 5 ML. DE CLORO POR 1 LT. DE AGUA PREVIA LIMPIEZA CON AGUA Y DETERGENTE, IMPREGNAR DURANTE 30 MINUTOS

SUPERFICIES CONTAMINADAS CON SANGRE U OTROS LÍQUIDOS CORPORALES 10 ML. DE CLORO POR 1 LT. DE AGUA PREVIA LIMPIEZA CON AGUA Y JABÓN IMPREGNAR DURANTE 10 MINUTOS

COLCHONES SIN DILUIR SEMANALMENTE PREVIA LIMPIEZA CON AGUA Y JABÓN, DE ARRIBA HACIA ABAJO, IMPREGNAR CON CLORO DURANTE 10 MINUTOS. POSTERIORMENTE "LIMPIAR" EL POLVO DEL CLORO, YA QUE ES CÁUSTICO. EN CASO DE PACIENTE CON INFECCIÓN, POSTERIOR A SU ALTA.

ROPA 3 ML DE CLORO POR 1 LT. DE AGUA 3 ML DE CLORO POR 1 LT. DE AGUA ENJUAGUE PREVIO PARA ELIMINAR LÍQUIDOS CORPORALES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS, POSTERIORMENTE, LAVAR DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA

DEBERÁ CUIDARSE LA APLICACIÓN DE CLORO EN SUPERFICIES METÁLICAS POR SER CORROSIVO, LAS SUPERFICIES METÁLICAS DEBERÁN SER ENJUAGADAS Y SECADAS PERFECTAMENTE.

LOS OPERARIOS QUE REALICEN LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN ÁREAS CRÍTICAS DEBERÁN CONTAR CON CAPACITACIÓN ESPECÍFICA A ESTAS ÁREAS Y SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA AVALAR QUE LOS OPERARIOS CONOCEN Y APLICAN LOS PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS ADECUADAMENTE, ASÍ COMO IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS QUE PERMITAN LLEVAR A CABO UNA VIGILANCIA Estricta SOBRE SU CUMPLIMIENTO DEJANDO CONSTANCIA EN UNA BITÁCORA DE CONTROL

ÁREAS CRÍTICAS (BLANCAS) SE CONSIDERAN ÁREAS CRÍTICAS AQUELLAS EN DONDE LOS PACIENTES POR SU CONDICIÓN ESTÁN MÁS EXPUESTOS A CONTRAER UNA INFECCIÓN, ENTRÉ ESTAS ÁREAS SE DEBE CONSIDERAR: QUIRÓFANOS, CENTRAL DE EQUIPO Y ESTERILIZACIÓN, SALAS DE DIÁLISIS, SALAS DE EXPULSIÓN, SALAS DE ENDOSCOPIAS, UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO, UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL, UNIDADES DE QUEMADO, SALAS EN DONDE SE REALIZAN PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGÍA INVASIVA, SALAS DE AISLAMIENTO, UNIDADES DE TRASPLANTE, LABORATORIOS, SALAS DE SUTURA EN URGENCIAS, LACTARIOS, CUARTOS SÉPTICOS, BAÑOS COLECTIVOS.

ASEO RUTINARIO (DESPUÉS DE UNA CIRUGÍA)

- ✓ QUIRÓFANOS COLOCAR LA ROPA IMPREGNADA DE SANGRE Y SECRECIONES, EN BOLSAS DE COLOR ROJO, LA ROPA SIN SANGRE NI FLUIDOS COLOCARLA EN LOS CONTENEDORES PARA LAVANDERÍA, ES IMPORTANTE REVISAR CUIDADOSAMENTE LA ROPA PARA EVITAR ENVIAR A LA LAVANDERÍA MATERIAL PUNZO CORTANTE, PINZAS, BASURA, O MATERIAL ORGÁNICO,
- ✓ MESA QUIRÚRGICA: LIMPIAR LAS SUPERFICIES DE LA COLCHONETA POR LA PARTE SUPERIOR, LATERALES E INFERIOR, CON UNA ESPONJA IMPREGNADA DE UNA SOLUCIÓN JABONOSA CONCENTRADA LIMPIAR LAS PARTES VISIBLES DE LA MESA QUIRÚRGICA, ASÍ COMO LA PARTE INFERIOR Y LA GUARDA PROTECTORA DE LA COLUMNA DE ELEVACIÓN E INCLINACIÓN, POSTERIORMENTE ENJUAGAR Y SECAR, CON UN ASPERSOR APLICAR CLORO EN LA DILUCIÓN RECOMENDADA EN LAS ÁREAS LAVADAS, DEJAR ACTUAR POR 5 MIN. RETIRAR EXCESOS Y SECAR CON UN LIENZO ESTÉRIL CUANDO LAS PAREDES O EQUIPOS SE SALPICAN DE SANGRE, LÍQUIDOS CORPORALES O RESTOS ORGÁNICOS DEBEN LAVARSE CON UNA ESPONJA IMPREGNADA DE UNA SOLUCIÓN JABONOSA Y CONCENTRADA POSTERIORMENTE ENJUAGAR Y SECAR CON UN ASPERSOR APLICAR CLORO EN LAS ÁREAS LAVADAS USAR UNA DILUCIÓN DE 10 ML POR LITRO DE AGUA DEJAR POR 5 MINUTOS ENJUAGAR Y SECAR. EL PISO SE DESINFECTA CON TRAPEADOR HÚMEDO, PREVIAMENTE LAVADO Y DESINFECTADO CON CLORO (10 ML POR LITRO DE AGUA). PARA EL ENJUÁGUE DEBEN USAR DOS CUBETAS PARA SEPARAR EL AGUA SUCIA DEL AGUA LIMPIA



- ✓ AL FINALIZAR SE COLOCARÁ UN SEÑALAMIENTO INDICANDO QUE EL QUIRÓFANO FUE LAVADO Y DESINFECTADO, ANOTANDO LA HORA Y EL DÍA EN QUE SE REALIZÓ LA DESINFECCIÓN. EL ÁREA DEBERÁ PERMANECER CERRADA Y SELLADA APROXIMADAMENTE DE 30 A 40 MINUTOS.
- ✓ EL LABORATORIO DE LA UNIDAD DEBERÁ APOYAR LAS ACTIVIDADES DE DESINFECCIÓN REALIZANDO MUESTREOS BACTERIOLÓGICOS DENTRO DE LAS ÁREAS SUSCEPTIBLES PARA DETERMINAR EL GRADO DE CONTAMINACIÓN Y TIPO DE MICROORGANISMO PATÓGENO, ESTA DECISIÓN SERÁ TOMADA EXCLUSIVAMENTE POR LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.
- ◆ "ATENCIÓN" NUNCA MEZCLAR, JABÓN Y CLORO YA QUE SE PRODUCEN VAPORES TÓXICOS.
- ✓ "ATENCIÓN" LOS UTENSILIOS DE LIMPIEZA DE QUIRÓFANOS SON DE USO EXCLUSIVO DE ESTA ÁREA Y NO PODRÁN SER UTILIZADOS EN NINGÚN OTRA ÁREA POR EL PELIGRO DE CONTAMINACIONES CRUZADAS.
- ✓ AL TÉRMINO DE CADA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA SE DEBERÁ LAVAR Y DESINFECTAR LOS UTENSILIOS Y EQUIPOS EMPLEADOS, APLICÁNDOLES CLORO USAR UNA DILUCIÓN DE 20 ML POR LITRO DE AGUA, PARA EVITAR SER VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE INFECCIONES O CONTAGIOS EN ESPECIAL AL REALIZAR A LIMPIEZA EN OTRA ÁREA O SECCIÓN HOSPITALARIA, CON EL FIN DE EVITAR LA CONTAMINACIÓN CRUZADA.
- ✓ DESPUÉS DE TERMINAR DE TRAPEAR LAS CUBETAS QUE SE UTILIZARON DEBEN COLOCARSE BOCA ABAJO PARA EVITAR EL CULTIVO DE BACTERIAS.
- ◆ LIMPIEZA SEMANAL
- ◆ EL LAVADO PROFUNDO DEBE EFECTUARSE EN LAVABOS, RECUPERACIÓN, DEPÓSITOS, ROPERÍAS, MUEBLES, MESAS DE LAMINA O ALUMINIO, SOPORTES, PUERTAS, LÁMPARAS, SUPERFICIES DE PAREDES Y PISOS, EL LAVADO DEBERÁ REALIZARSE CON UNA SOLUCIÓN JABONOSA Y CONCENTRADA POSTERIORMENTE SE ENJUAGA, SE SECA Y FINALMENTE CON UN ASPERSOR APLICAR CLORO EN LAS ÁREAS LAVADAS USAR UNA DILUCIÓN DE 10 ML POR LITRO DE AGUA DEJAR ACTUAR POR 5 MINUTOS Y SECAR
- ✓ LIMPIAR LAS REJILLAS DEL AIRE ACONDICIONADO, UTILIZANDO CEPILLO EN LAS RANURAS Y RESTREGANDO CON UNA SOLUCIÓN JABONOSA CONCENTRADA, POSTERIORMENTE SE ENJUAGA, SE SECA Y FINALMENTE CON UN ASPERSOR APLICAR CLORO, EN LAS ÁREAS LAVADAS USAR UNA DILUCIÓN DE 10 ML POR LITRO DE AGUA DEJAR ACTUAR POR 5 MINUTOS Y SECAR
- ✓ ATENCIÓN "LOS TRAPEADORES QUE SE UTILIZAN PARA ALCANZAR LA PARTE ALTA DE LOS MUROS DEBEN TENER UNA MARCA QUE LAS DIFERENCIE DE LOS DE PISO.
- ✓ ATENCIÓN LOS TRAPEADORES QUE SE UTILIZAN PARA ALCANZAR LA PARTE ALTA DE LOS MUROS DEBEN TENER UNA MARCA QUE LAS DIFERENCIE DE LOS DE PISO.
- ✓ LOS TRAPEADORES Y FRANELAS DEBEN ESTAR EMPAPADOS DE CLORO (10 ML POR LITRO DE AGUA).
- ✓ AL TÉRMINO DE CADA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA SE DEBERÁ LAVAR Y DESINFECTAR LOS UTENSILIOS Y EQUIPOS EMPLEADOS, APLICÁNDOLES CLORO USAR UNA DILUCIÓN DE 20 ML POR LITRO DE AGUA, PARA EVITAR SER VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE INFECCIONES O CONTAGIOS EN ESPECIAL AL REALIZAR A LIMPIEZA EN OTRA ÁREA O SECCIÓN HOSPITALARIA, CON EL FIN DE EVITAR LA CONTAMINACIÓN CRUZADA.
- ✓ DESPUÉS DE TERMINAR DE TRAPEAR LAS CUBETAS QUE SE UTILIZARON DEBEN COLOCARSE BOCA ABAJO PARA EVITAR EL CULTIVO DE BACTERIAS.

CUIDADO INTENSIVO NEONATAL

- ✓ EN ÁREAS ESPECIALES COMO CUNEROS, LOS DESINFECTANTES IDÓNEOS PARA LAS INCUBADORAS, CUNAS Y BAÑERAS SON. LOS COMPUESTOS CON YODO O AMONIO CUATERNARIO. TODO DEBE LIMPIARSE METICULOSAMENTE. CADA PARTE DEL EQUIPO, TALES COMO COLCHONES, MANGUILLOS Y FILTROS DE AIRE DE LAS INCUBADORAS, DEBE SER LAVADA Y DESINFECTADA. NUNCA SE DEBE REALIZAR LA LIMPIEZA CON UN PACIENTE DENTRO. LOS NEONATOS QUE REQUIEREN INGRESO POR PERÍODOS PROLONGADOS DEBEN SER TRANSFERIDOS PERIÓDICAMENTE A UNA INCUBADORA LAVADA Y DESINFECTADA.
- ✓ CADA VEZ QUE SE DESOCUPE UNA CAMA O CUNA SE DEBERÁ REALIZAR LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ELLA, DE ACUERDO A SU MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.
- ✓ LAS CUNAS DE CALOR RADIANTE, INCUBADORAS CADA VEZ QUE ESTE MOBILIARIO SE DESOCUPE, SE LIMPIARÁ Y DESINFECTARÁ, AL IGUAL QUE CUANDO NO SEA UTILIZADO EN 48 HORAS.
- ✓ CADA VEZ QUE LA OCUPE UN NUEVO PACIENTE DEBERÁN RECIBIR ASEO Y LIMPIEZA.



"ATENCIÓN" LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MOBILIARIO Y DEL ÁREA DEBERÁ REGISTRARSE EN UNA BITÁCORA LOCALIZADA EN EL ÁREA.

ÁREAS DE QUEMADOS

LOS OPERARIOS QUE REALICEN LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN ÁREA DE QUEMADOS DEBERÁN CONTAR CON CAPACITACIÓN ESPECÍFICA A ESTA ÁREA Y SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA AVALAR QUE LOS OPERARIOS CONOCEN Y APLICAN LOS PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS ADECUADAMENTE, ASÍ COMO IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS QUE PERMITAN LLEVAR A CABO UNA VIGILANCIA ESTRICTA SOBRE SU CUMPLIMIENTO DEJANDO CONSTANCIA EN UNA BITÁCORA DE CONTROL

- ✓ TODO DEBE LIMPIARSE METICULOSAMENTE. CADA PARTE DEL EQUIPO, REJILLAS DE FILTROS DE AIRE CAMAS COLCHONES, DEBEN SER LAVADAS Y DESINFECTADAS. NUNCA SE DEBE REALIZAR LA LIMPIEZA CON UN PACIENTE DENTRO. LOS PACIENTES QUEMADOS QUE REQUIEREN INGRESO POR PERÍODOS PROLONGADOS DEBEN SER TRANSFERIDOS PERIÓDICAMENTE A OTRA CAMA O CUNA LAVADA Y DESINFECTADA

CUANDO EXISTAN FLUIDOS BIOLÓGICOS

- ✓ SE DENOMINAN FLUIDOS BIOLÓGICOS A TODAS LAS SECRECIONES DE ORIGEN CORPORAL COMO LA SANGRE, EL VÓMITO, EL PUS, ESTOS FLUIDOS PUEDEN SER CAUSA DE CONTAMINACIONES EN LOS PISOS, LAS PAREDES, LOS BAÑOS, ETC. DE LOS HOSPITALES.
- ✓ CUANDO ÉSTOS SE PRESENTAN DEBEN SER LIMPIADOS DE INMEDIATO PARA EVITAR ACCIDENTES, EN EL MOMENTO DE LA LIMPIEZA, LAS PERSONAS ENCARGADAS DEBEN UTILIZAR IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL COMO GUANTES, MASCARILLAS Y GAFAS.

ÁREAS DE AISLAMIENTO O INFECTOLOGÍA DESPUÉS DEL EGRESO DE PACIENTE DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA O INFECTADO

- ✓ A LA ALTA DE UN PACIENTE DE AISLADOS O INFECTOLOGÍA.
- ✓ DEBERÁ LIMPIARSE EL MOBILIARIO, (CAMA, COLCHÓN, MESA PUENTE SILLAS ETC.), PAREDES, PISOS Y EQUIPOS APLICANDO UNA SOLUCIÓN JABONOSA Y CONCENTRADA POSTERIORMENTE SE ENJUAGA, SE SECA Y FINALMENTE CON UN ASPERSOR APLICAR CLORO EN LAS ÁREAS LAVADAS USAR UNA DILUCIÓN DE 10 ML POR LITRO DE AGUA DEJAR ACTUAR POR 5 MINUTOS Y SECAR.
- ✓ AL TÉRMINO DE CADA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN SE DEBERÁ LAVAR Y DESINFECTAR PERFECTAMENTE BIEN LOS UTENSILIOS Y EQUIPOS EMPLEADOS, APLICÁNDOLES EL PRODUCTO GERMICIDA PARA EVITAR SER VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE INFECCIONES O CONTAGIOS AL TERMINAR EL OPERARIO DE LIMPIEZA DEBERÁ CAMBIARSE LA ROPA AFUERA DE LA SALA Y HARÁ UNA ANTISEPSIA QUIRÚRGICA DE LAS MANOS

ÁREAS SEMICRÍTICAS (GRIS)

- ✓ EN ESTAS ÁREAS LOS PACIENTES PUEDEN PERMANECER LARGOS PERÍODOS O BIEN ESTAR DE MANERA TRANSITORIA, DURANTE SU ESTANCIA PUEDE TENER CONTACTO CON ELEMENTOS Y MOBILIARIO A TRAVÉS DE LA PIEL INTACTA, DENTRO DE ESTAS ÁREAS ESTÁN LAS SALAS DE HOSPITALIZACIÓN, LOS CUBÍCULOS EN URGENCIAS, LOS CUARTOS DE OBSERVACIÓN, LAS SALAS DE SERVICIOS AMBULATORIOS VACUNACIÓN, QUIMIOTERAPIA, CUARTOS DE CURACIONES Y CONSULTORIOS LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y DIETOLOGÍA

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE CAMAS

- ✓ LAS CAMAS DE LOS PACIENTES EXIGEN UNA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CUIDADOSA, DEBIDO A QUE EN ELLAS PUEDEN ACUMULARSE MUGRE Y FLUIDOS CORPORALES. ANTES DE INICIAR LA LIMPIEZA SE RETIRA LA ROPA DE LA CAMA ENVOLVIÉNDOLA HACIA EL CENTRO. SE DEBE VERIFICAR SIEMPRE QUE NO HAYA NINGÚN ELEMENTO ENVUELTO EN LA ROPA,

LA LIMPIEZA DE CABECERA, TRAVESAÑOS, SOPORTE DE COLCHÓN Y COLCHÓN SE REALIZA CON UN TRAPO IMPREGNADO DE UNA SOLUCIÓN JABONOSA CONCENTRADA, POSTERIORMENTE SE ENJUAGA Y SECA, FINALMENTE SE DESINFECTA USANDO UNA SOLUCIÓN DE CLORO EN UNA DILUCIÓN DE 10 ML POR LITRO DE AGUA DEJAR ACTUAR POR 5 MINUTOS Y SECAR, ES IMPORTANTE ENJUAGAR Y SECAR LAS PARTES METÁLICAS DE LA CAMA YA QUE EL CLORO ES SUMAMENTE CORROSIVO. LA LIMPIEZA DEL COLCHÓN SE HACE CON TPAOS BIEN ESCURRIDOS PARA EVITAR DAÑOS CAUSADOS POR LA HUMEDAD Y LA CAÍDA INADVERTIDA DE AGUA.

- ✓ LA LIMPIEZA DE MESAS PUENTE, BUROES, SILLAS BANCOS DE ALTURA, MESAS DE EXPLORACIÓN BANCOS GIRATORIOS, TRIPIE PORTA SUERO Y RESTO DE MOBILIARIO HOSPITALARIO, SE REALIZA CON UN TRAPO IMPREGNADO DE UNA SOLUCIÓN JABONOSA CONCENTRADA, POSTERIORMENTE SE ENJUAGA



Y SECA, FINALMENTE SE DESINFECTA USANDO UNA SOLUCIÓN DE CLORO EN UNA DILUCIÓN DE 10 ML POR LITRO DE AGUA DEJAR ACTUAR POR 5 MINUTOS Y SECAR, ES IMPORTANTE ENJUAGAR Y SECAR LAS PARTES METÁLICAS DEL MOBILIARIO YA QUE EL CLORO ES SUMAMENTE CORROSIVO.

SALAS DE ESPERA Y ÁREAS COMUNES

SALAS DE ESPERA EN URGENCIAS CONSULTA EXTERNA, FARMACIA, ÁREAS DE CONTROL, ARCHIVO MEDICO, PASILLOS ELEVADORES, SALAS DE FISIOTERAPIA, EN ESTAS ÁREAS LA LIMPIEZA ESTÁ ENCAMINADA A PREVENIR CONTAGIOS Y CONSERVAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL, SON ÁREAS DE GRAN CIRCULACIÓN, LO MÁS IMPORTANTE ES LA FRECUENCIA DE LA LIMPIEZA.

"ATENCIÓN" ESTAS ÁREAS NO SE BARREN; EL PROCEDIMIENTO BÁSICO DE LIMPIEZA PARA LAS PAREDES ES EL LAVADO. PARA LOS PISOS EL MÉTODO UTILIZADO ES EL BARRIDO HÚMEDO

CONTENEDORES DE LA BASURA RETIRAR LAS BOLSAS LAVAR Y SECAR LOS CONTENEDORES DE BASURA Y COLOCARLES NUEVAMENTE LA BOLSA, COLOCARLOS EN SU SITIO AL TERMINAR LA LIMPIEZA.

- ◆ SALAS DE ESPERA, MÓDULOS DE RECEPCIÓN DE CONSULTA EXTERNA URGENCIAS, LABORATORIOS, RAYOS X ARCHIVO, FARMACIA
- ✓ CON UN TRAPO HÚMEDO O SECO, DE ACUERDO CON EL MATERIAL SE LIMPIAN LOS MARCOS DE PUERTAS, OBJETOS COLGADOS EN LAS PAREDES Y LAS MARQUESINAS DE LAS VENTANAS, CON UN TRAPO HÚMEDO O SE LIMPIAN
- ✓ BANCAS TAMDEM CON UN TRAPO IMPREGNADO CON UNA SOLUCIÓN JABONOSA CONCENTRADA DEBEN RESTREGARSE CON UNA FIBRA VERDE DESPUÉS DE RESTREGAR E ENJUAGA CON UN TRAPO HÚMEDO EN AGUA. HAY QUE TENER CUIDADO DE NO DEJAR ESCURRIMIENTOS O MANCHAS CON OTRO TRAPO DESINFECTAR CON UNA DILUCIÓN DE CLORO 10 ML. POR LITRO DE AGUA POSTERIORMENTE ENJUAGAR Y SECAR.
- ◆ LAVADO DE PISOS
- ✓ ANTES DE INICIAR EL LAVADO SE DEBE DESPEJAR EL ÁREA, RETIRANDO EL MOBILIARIO QUE DIFICULTEN EL LAVADO
- ✓ INICIAR RESTREGANDO LAS SUPERFICIES CON UN TRAPO IMPREGNADO CON UNA SOLUCIÓN JABONOSA CONCENTRADA LOS ZOCLOS DEBEN RESTREGARSE CON UNA FIBRA VERDE DESPUÉS DE RESTREGAR
- ✓ SE ENJUAGA CON UN TRAPO HÚMEDO EN AGUA. HAY QUE TENER CUIDADO DE NO DEJAR ESCURRIMIENTOS O MANCHAS EN LA PARED, ANTES DE COLOCAR NUEVAMENTE EL MOBILIARIO
- ◆ TRAPEADO

EL EXCESO DE AGUA Y EL USO DE ÁCIDOS O ABRASIVOS PUEDEN CAUSAR DESGASTE PREMATURO DE LOS PISOS

LOS MOVIMIENTOS DEBEN SER HORIZONTALES, TRATANDO DE NO PASAR DOS VECES POR EL MISMO LUGAR. SE DEBE ENJUAGAR EL TRAPEADOR HASTA VERLO LIMPIO Y REPASAR DE NUEVO. SE DEBEN USAR DOS CUBETAS PARA SEPARAR EL AGUA SUCIA DEL AGUA LIMPIA, SE DEBE TENER CUIDADO DE NO DEJAR CHARCOS O SITIOS MOJADOS QUE FAVORECEN EL CRECIMIENTO BACTERIANO, ELIMINAR DEL PISO CHICLES, MANCHAS, ETC.

CON UN ASPERSOR APLICAR CLORO EN LAS ÁREAS LAVADAS USAR UNA DILUCIÓN DE 10 ML POR LITRO DE AGUA DEJAR POR 5 MINUTOS Y SECAR

EL EXCESO DE AGUA Y EL USO DE ÁCIDOS O ABRASIVOS PUEDEN CAUSAR DESGASTE PREMATURO DE LOS PISOS LOS MOVIMIENTOS DEBEN SER HORIZONTALES, TRATANDO DE NO PASAR DOS VECES POR EL MISMO LUGAR. SE DEBE ENJUAGAR EL TRAPEADOR HASTA VERLO LIMPIO Y REPASAR DE NUEVO. SE DEBEN USAR DOS CUBETAS PARA SEPARAR EL AGUA SUCIA DEL AGUA LIMPIA, SE DEBE TENER CUIDADO DE NO DEJAR CHARCOS O SITIOS MOJADOS QUE FAVORECEN EL CRECIMIENTO BACTERIANO, ELIMINAR DEL PISO CHICLES, MANCHAS, ETC. CON UN ASPERSOR APLICAR CLORO EN LAS ÁREAS LAVADAS USAR UNA DILUCIÓN DE 10 ML POR LITRO DE AGUA DEJAR POR 5 MINUTOS Y SECAR.

- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE FLUIDOS BIOLÓGICOS
- SALAS DE ESPERA EN URGENCIAS CONSULTA EXTERNA, FARMACIA, ÁREAS DE CONTROL, ARCHIVO MEDICO, PASILLOS ELEVADORES, SALAS DE FISIOTERAPIA, EN ESTAS ÁREAS LA LIMPIEZA ESTÁ ENCAMINADA A PREVENIR CONTAGIOS Y CONSERVAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL, SON ÁREAS DE GRAN CIRCULACIÓN, LO MÁS IMPORTANTE ES LA FRECUENCIA DE LA LIMPIEZA.



- "ATENCIÓN" ESTAS ÁREAS NO SE BARREN; EL PROCEDIMIENTO BÁSICO DE LIMPIEZA PARA LAS PAREDES ES EL LAVADO, PARA LOS PISOS EL MÉTODO UTILIZADO ES EL BARRIDO HÚMEDO UN ASPERSOR APLICAR CLORO EN LAS ÁREAS LAVADAS USAR UNA DILUCIÓN DE 10 ML POR LITRO DE AGUA DEJAR POR 5 MINUTOS SECAR.
- ✓ SE DENOMINAN FLUIDOS BIOLÓGICOS A TODAS LAS SECRECIONES DE ORIGEN CORPORAL COMO LA SANGRE, EL VÓMITO, EL PUJ, ESTOS FLUIDOS PUEDEN SER CAUSA DE CONTAMINACIONES EN LOS PISOS, LAS PAREDES, LOS BAÑOS, ETC. DE LOS HOSPITALES.
- ✓ CUANDO ÉSTOS SE PRESENTAN DEBEN SER LIMPIADOS DE INMEDIATO PARA EVITAR ACCIDENTES, EN EL MOMENTO DE LA LIMPIEZA, LAS PERSONAS ENCARGADAS DEBEN UTILIZAR IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL COMO GUANTES, MASCARILLAS Y GAFAS.
- ✓ DEBE CUBRIRSE EL FLUIDO O SECRECIÓN CON UNA FRANELA O TOALLAS ABSORBENTES DE PAPEL, DE FORMA QUE SE ABSORBA EL LÍQUIDO. POSTERIORMENTE, CON LA AYUDA DE UNA ESCOBA Y UN RECOGEDOR, SE RETIRA Y SE DEPOSITA EN LOS RECIPIENTES CON BOLSA ROJA DESTINADOS A LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICOS
- ✓ EL SITIO CONTAMINADO SE LAVA CON UNA SOLUCIÓN JABONOSA CONCENTRADA ENJUAGAR Y SECAR POSTERIORMENTE
- ✓ SE DEBEN UTILIZAR DOS CUBETAS PARA SEPARAR EL AGUA SUCIA DEL AGUA LIMPIA
- ✓ MECHUDOS, JERGAS, FRANELAS Y EQUIPO AL TÉRMINO DE CADA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA SE DEBERÁ LAVAR Y DESINFECTAR LOS UTENSILIOS Y EQUIPOS EMPLEADOS, APLICÁNDOLES CLORO USAR UNA DILUCIÓN DE 20 ML POR LITRO DE AGUA, PARA EVITAR SER VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE INFECCIONES O CONTAGIOS EN ESPECIAL AL REALIZAR LA LIMPIEZA EN OTRA ÁREA O SECCIÓN HOSPITALARIA, CON EL FIN DE EVITAR LA CONTAMINACIÓN CRUZADA.
- ✓ DESPUÉS DE TERMINAR DE TRAPEAR LAS CUBETAS QUE SE UTILIZARON DEBEN COLOCARSE BOCA ABAJO PARA EVITAR EL CULTIVO DE BACTERIAS.

SANITARIOS PÚBLICOS LA LIMPIEZA DEBERÁ REALIZARSE DIARIAMENTE 3 VECES MÍNIMO POR TURNO UBICADOS EN: ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y ÁREAS HOSPITALARIAS COMUNES, LA ACTIVIDAD DE LIMPIEZA DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO MINIMIZANDO CON ESTO EL RIESGO DE INFECCIONES A PACIENTES, FAMILIARES Y PERSONAL

- ✓ CONTENEDORES DE LA BASURA RETIRAR LAS BOLSAS, LAVAR Y SECAR LOS CONTENEDORES DE BASURA Y COLOCARLES NUEVAMENTE LA BOLSA INICIA DA AL FINAL DE LA LIMPIEZA COLOCARLOS EN SU SITIO TECHOS VENTANALES, CORNISAS DE VENTANAS, PAREDES, MAMPARAS, SEGUROS Y PERILLAS DE PUERTAS, LAVAMANOS, JABONERA, ESPEJO, E INTERIOR DE PUERTA CON UNA ESPONJA IMPREGNADA DE UNA SOLUCIÓN JABONOSA Y CONCENTRADA IMPREGNAR EL ÁREA Y TALLAR CON CEPILLO, ENJUAGAR Y SECAR
- ✓ DESINFECCIÓN CON UN ASPERSOR APLICAR CLORO EN LAS ÁREAS LAVADAS USAR UNA DILUCIÓN DE 10 ML POR LITRO DE AGUA DEJAR POR 5 MINUTOS Y SECAR ANTES DE INICIAR EL LAVADO DEL MINGITORIO Y SANITARIO ACCIONAR LA PALANCA DEL FLUXÓMETRO AL MENOS UNA VEZ
- ✓ SANITARIO Y MINGITORIO

POSTERIORMENTE SE DEBE ESPARCIR LA SOLUCIÓN JABONOSA CONCENTRADA POR TODAS LAS SUPERFICIES DEL MINGITORIO Y DEL SANITARIO, INICIANDO POR LAS PARTES EXTERIORES, LA BASE, EL ÁREA TRASERA, LA TAPA, LAS TUBERÍAS Y LAS RANURAS DE UNIÓN A MURO Y PISO, RESTREGANDO CON UN CEPILLO PEQUEÑO. TODAS LAS SUPERFICIES ENJABONADAS, SE DEBERÁ REALIZAR UN RESTREGADO VIGOROSO EN EL INTERIOR DEL SANITARIO, AL FINALIZAR ACCIONAR LA PALANCA DEL FLUXÓMETRO ENJUAGAR Y SECAR

✓ DESINFECCIÓN

CON UN ASPERSOR APLICAR CLORO EN LAS ÁREAS LAVADAS USAR UNA DILUCIÓN DE 10 ML POR LITRO DE AGUA DEJAR POR 5 MINUTOS Y SECAR.

✓ PISO

PISO IMPREGNAR EL PISO CON UNA SOLUCIÓN JABONOSA Y CONCENTRADA TALLAR CON CEPILLO, TENER ESPECIAL CUIDADO EN LAS ORILLAS DE MUROS Y SANITARIOS USAR FIBRA VERDE.

- ✓ DESINFECCIÓN CON UN ASPERSOR APLICAR CLORO EN LAS ÁREAS LAVADAS USAR UNA DILUCIÓN DE 10 ML POR LITRO DE AGUA DEJAR POR 5 MINUTOS Y SECAR.

PASILLOS



- ✓ LOS PASILLOS DE CIRCULACIÓN EN LOS HOSPITALES SON LUGARES DONDE LA MAYOR PARTE DEL TIEMPO HAY FLUJO DE PERSONAS; CAMILLAS, CARROS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS, ROPA Y MEDICAMENTOS POR ESTO NECESITAN MAYOR ATENCIÓN POR PARTE DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA LIMPIEZA EL ASEO DE LOS PASILLOS INCLUYE LA LIMPIEZA DE TECHOS, MUROS, VENTANALES Y PUERTAS.
- ✓ TRASLADAR BASURA ORGÁNICA E INORGÁNICA Y RESIDUOS BIOLÓGICOS A LOS Y DEPÓSITOS INDICADOS SEGÚN EL TIPO DE RESIDUO
- ✓ LAVAR LOS RÉCIPIENTES, INSTALARLES LAS BOLSAS QUE CORRESPONDEN A SU COLOR PONERLOS DE NUEVO EN SU LUGAR.

LIMPIAR CON FRANELA HÚMEDA PAREDES, PUERTAS DE ENTRADA E INTERRUPTORES ELÉCTRICOS, LIMPIAR EL PISO CON TRAPEADOR HÚMEDO BIEN ESCURRIDO. NO USAR NINGÚN TIPO DE DETERGENTE, SÓLO AGUA LIMPIA. SI EL PASILLO ES MUY AMPLIO SE PUEDE DIVIDIR EN DOS, REALIZANDO EL TRAPEADO EN UN SOLO LADO PARA NO OBSTACULIZAR EL PASO DE PERSONAS Y EQUIPOS. USAR EL AVISO DE PRECAUCIÓN DE PISO HÚMEDO PARA EVITAR ACCIDENTES. USAR EL MOOP CUANDO SE NECESITA ÚNICAMENTE RETIRAR EL POLVO Y DAR BRILLO EN LOS PASILLOS

- ✓ LAVAR LOS RÉCIPIENTES, INSTALARLES LAS BOLSAS QUE CORRESPONDEN A SU COLOR PONERLOS DE NUEVO EN SU LUGAR. LIMPIAR CON FRANELA HÚMEDA PAREDES, PUERTAS DE ENTRADA E INTERRUPTORES ELÉCTRICOS, LIMPIAR EL PISO CON TRAPEADOR HÚMEDO BIEN ESCURRIDO. NO USAR NINGÚN TIPO DE DETERGENTE, SÓLO AGUA LIMPIA. SI EL PASILLO ES MUY AMPLIO SE PUEDE DIVIDIR EN DOS, REALIZANDO EL TRAPEADO EN UN SOLO LADO PARA NO OBSTACULIZAR EL PASO DE PERSONAS Y EQUIPOS. USAR EL AVISO DE PRECAUCIÓN DE PISO HÚMEDO PARA EVITAR ACCIDENTES. USAR EL MOOP CUANDO SE NECESITA ÚNICAMENTE RETIRAR EL POLVO Y DAR BRILLO EN LOS PASILLOS.

ANEXO 1.1.7
(BITÁCORA DE
SERVICIO DE
LIMPIEZA A
SANITARIO POR
TURNOS),

THE CORP.
SEE ALSO DE
LIMPIEZA A
SANTAS FOR
(TURNO)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122 - 009 - 19

ANEXO 1.1.7
PARTIDA 2

BITÁCORA DE SERVICIO DE LIMPIEZA A SANITARIO POR TURNO

SEMANA DEL		DÍA			MES	AÑO	AL	DÍA			MES	AÑO
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO					
06:00												
06:30												
07:00												
07:30												
08:00												
08:30												
09:00												
09:30												
10:00												
10:30												
11:00												
11:30												
12:00												
12:30												
13:00												
13:30												
14:00												

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DE SUPERVISIÓN (UNIDAD HOSPITALARIA)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122 - 009 - 19

SEMANA DEL		DÍA	MES	AÑO	AL	DÍA	MES	AÑO
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	
14:00								
14:30								
15:00								
15:30								
16:00								
16:30								
17:00								
17:30								
18:00								
18:30								
19:00								
19:30								
20:00								
20:30								
21:00								
21:30								
22:00								

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DE SUPERVISIÓN (UNIDAD HOSPITALARIA)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001122 - 009 - 19

ANEXO 1.1.7
PARTIDA 2

BITÁCORA DE SERVICIO DE LIMPIEZA A SANITARIO POR TURNO

SEMANA DEL	DÍA	MES	AÑO	AL	DÍA	MES	AÑO
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
22:00							
22:30							
23:00							
23:30							
24:00							
00:30							
01:00							
01:30							
02:00							
02:30							
03:00							
03:30							
04:00							
04:30							
05:00							
05:30							
06:00							

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL DE SUPERVISIÓN (UNIDAD HOSPITALARIA)



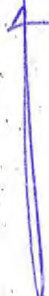
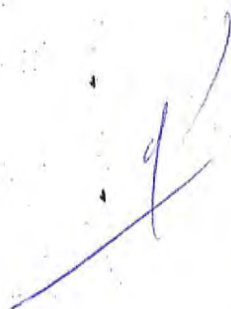
LA BITÁCORA DEBERÁ SER REQUISITADA AL TÉRMINO DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN CADA SANITARIO EN CADA RECUADRO SE SUSCRIBIRÁ EL NOMBRE O FIRMA DEL OPERARIO DE TURNO RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL SERVICIO.

LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN SANITARIOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES Y FRECUENCIAS DESCRITAS EN EL ANEXO 7; ASÍ MISMO EL OPERARIO DEBERÁ DE MANTENER HABILITADOS LOS DESPACHADORES DE PAPEL HIGIÉNICO, JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS, TOALLAS INTERDOBLADAS O TOALLA DE PAPEL EN ROLLO.

EL OPERARIO EN TURNO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN SANITARIOS SERÁ EL RESPONSABLE DE AROMATIZAR LOS SANITARIOS CON LA FRECUENCIA ESTABLECIDA EN EL ANEXO 7; ASÍ COMO REPORTAR AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA CUALQUIER FUGA O DESPERFECTO QUE DETECTE EN LOS SANITARIOS.

LAS BITÁCORAS DESCRITAS ANTERIORMENTE DEBERÁN DE REQUISITARSE UNA POR CADA TURNO Y SEMANALMENTE, EN CASO DE QUE ESTE CONTROL NO SE LLEVE A CABO Y/O NO SEA VALIDADO POR LA SUPERVISIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SE CONSIDERARÁ COMO NO ACEPTADO Y SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES.

ANEXO 1.1.8
(LISTA OFICIAL DE
ASISTENCIA),





Lista Oficial de asistencia del personal subrogado de limpieza del Hospital

Turno Matutino de (0:00) a (00:00) Horas

[illegible]

Página 143 de 167

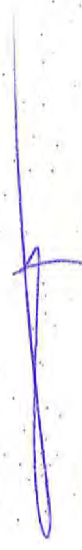


Semanal del (AL) del mes del () del 2018
 Turno: Mañana de (000) a (0000) Hora:

[illegible]

SELLO OFICIAL Y FIRMA DEL
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE
LA UNIDAD USUARIA

ANEXO 1.1.9
(ACTA DE
ENTREGA
RECEPCIÓN DEL
SERVICIO DE
LIMPIEZA) Y



RECEIVED
AT A DEPT

ENTREGA

RECEPCION DEL

SERVICIO DE

(IMPRESA)



ANEXO 1.1.9
PARTIDA 2

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN UNIDADES USUARIAS

Acta de Entrega Recepción de Servicios de Limpieza

Siendo las [] horas, del día [], del mes de [] del año 2019, se reúnen en la Unidad [] los Servidores Públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de verificar los listados de asistencia diaria de los operarios de limpieza con un total de [] turnos del mes. Inasistencias en turno matutino [], turno vespertino [], turno nocturno [] sumando un total de [] inasistencias y un Total de [] turnos realmente trabajados en el mes de [], insumos recibidos el día []; así como la realización de los servicios Acordes al Contrato No. SSDF/DGA/ /2018, Servicios de Limpieza para Unidades Hospitalarias y Administrativas.

Considerando la verificación documental realizada se recibe el Servicio de limpieza por el mes de [] del año 2018.

Los formatos de lista de asistencia originales quedan bajo resguardo de las Unidades Usuarias; siendo estas las únicas responsables del control y registro de asistencia de los operarios que prestan el servicio de acuerdo a las condiciones del contrato.

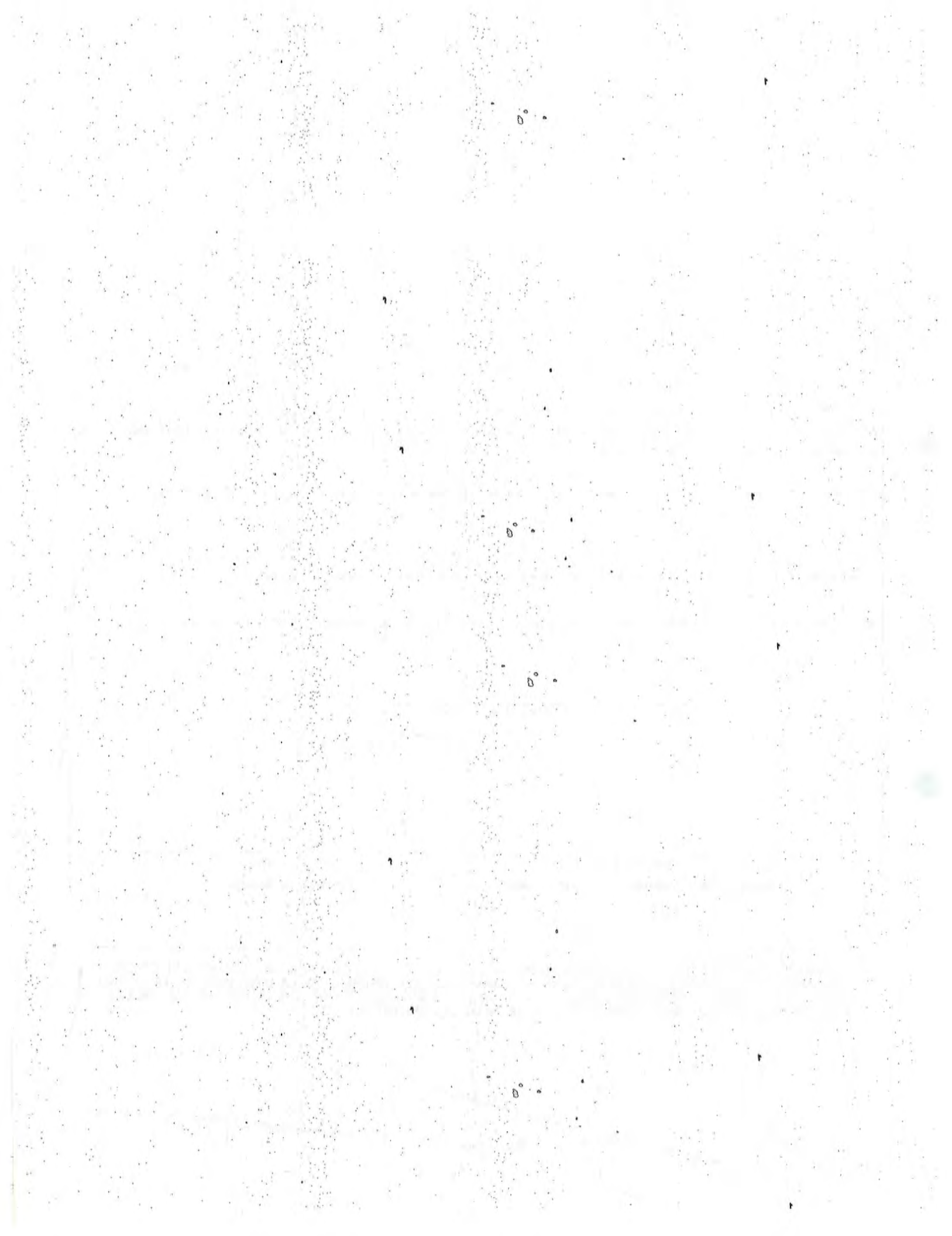
Se cierra la presente Acta firmando de conformidad los Servidores Públicos y el prestador del servicio que intervinieron en el acto.

Nombre, firma cargo y sello
Director de la Unidad Usuaria

Nombre y firma
Responsable Administrativo de la Unidad Usuaria

Nombre y firma
Prestador del Servicio

NOTA: EN LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DE COBRO DEL SERVICIO, SE DEBERÁ ANEXAR ESTA ACTA EN ORIGINAL DEBIDAMENTE REQUISITADA, MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA Y SELLO ORIGINAL DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD USUARIA; ASÍ COMO DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. EL CONTROL DE ASISTENCIA SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA DEL SERVICIO



ANEXO 2 (COSTOS)

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'd' followed by a diagonal line.A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'g'.A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line with a horizontal crossbar.A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line with a horizontal crossbar.

VORTECH BUSINESS S. DE RL DE CV.													TECNOLOGIA DELTA			
DOMINACIÓN	N. PRIMERA RONDA	PRECIO OBTENIDO	DOMINACIÓN	% SEGUNDA RONDA	PRECIO OBTENIDO	DOMINACIÓN	N. TERCERA RONDA	PRECIO OBTENIDO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	DOMINACIÓN	N. PRIMERA RONDA	PRECIO OBTENIDO	DOMINACIÓN	% SEGUNDA RONDA	
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63	\$ 934,675.74	\$ 6,029.71	0.5	0.995	\$ 5,999.56	2	0.98	
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63	\$ 699,640.37	\$ 6,029.71	0	1	\$ 6,029.71	0	1	
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63	\$ 1,087,722.06	\$ 6,029.71	0	1	\$ 6,029.71	0	1	
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63	\$ 1,098,653.94	\$ 6,029.71	0.5	0.995	\$ 5,999.56	2	0.98	
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63	\$ 224,103.54	\$ 6,029.71	0	1	\$ 6,029.71	0	1	
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63	\$ 43,727.52	\$ 6,029.71	0	1	\$ 6,029.71	0	1	
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63	\$ 76,523.16	\$ 6,029.71	0	1	\$ 6,029.71	0	1	
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63	\$ 54,659.40	\$ 6,029.71	0.5	0.995	\$ 5,999.56	2	0.98	
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63	\$ 327,956.40	\$ 6,029.71	0	1	\$ 6,029.71	0	1	
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63	\$ 371,683.92	\$ 6,029.71	0.5	0.995	\$ 5,999.56	2	0.98	
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63								
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63	</							

0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63	\$ 92,920.98	\$ 6,029.71	0.5	0.995	\$ 5,999.56	2	0.98
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63	\$ 92,920.98	\$ 6,029.71	0	1	\$ 6,029.71	0	1
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63	\$ 76,523.16	\$ 6,029.71	0	1	\$ 6,029.71	0	1
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63	\$ 49,193.46	\$ 6,029.71	0.5	0.995	\$ 5,999.56	2	0.98
0.82	0.9918	\$ 5,980.27	7.5	0.925	\$ 5,465.94	5.5	0.945	\$ 4,881.63	\$ 16,397.82	\$ 6,029.71	0	1	\$ 6,029.71	0	1

